



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS, C.A.
SECRETARIA MUNICIPAL

I nivel Palacio Municipal, 1 Calle 4-5 Ave. Fte. Parque Central
Tels. 2550 6029, 2552-8987, 2552-8937, 2557-4667



MSPS-OFICIO No. 29- 2018

San Pedro Sula, Cortés

09 de abril del 2018

Atención:

Lilia Umaña

Vice Alcaldesa

San Pedro Sula

Asunto: Remisión de Actas de Corporación de los meses de marzo 2018.-

Reciba un cordial saludo y éxito en sus funciones, sirva la presente para informar que vía correo electrónico se procedió a remitir en Actas de Corporación correspondientes al mes de marzo 2018:

- Acta No. 04 (06-03-2018) Sesión Ordinaria
- Acta No. 05 (09-03-2018) Sesión Extraordinaria
- Acta No. 06 (09-03-2018) Sesión Extraordinaria
- Acta No. 07 (21-03-2018) Sesión Ordinaria

Dicha información fue enviada a la dirección de correo:
marlon.diaz@sanpedrosula.hn.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,


~~Abg. Doris Amalia Díaz Valladares~~
Secretaria Municipal





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 04
SESION ORDINARIA
DIA MARTES 06 DE MARZO DEL AÑO 2018**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las seis y dieciocho minutos de la mañana, del día martes seis de marzo del año dos mil dieciocho.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita ViceAlcaldesa Lilia Umaña y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Quinto:** Abg. Rene Altamirano Interino; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Séptima:** Abg. Fátima Patricia Mena Baide; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Noveno:** Arq. Rina Maricela Mancía Chavarría; **Regidor Décimo:** Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 04 (06/03/2018).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días compañeros y compañeras, hoy martes seis de marzo del año dos mil dieciocho, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 04, señora Secretaria.- **La Señora Secretaria***

Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *Muy buenos días a todos, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 04 (06/03/2018).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Gracias, damos por iniciada la sesión ordinaria número 04, hoy martes seis de marzo del año 2018; se abre la sesión.-*

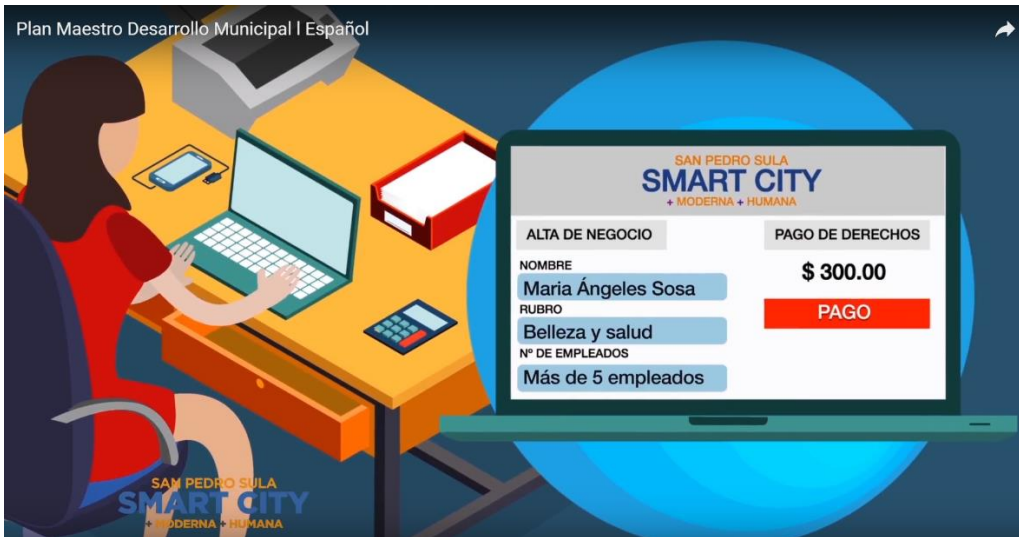
Punto No. 03, Acta No. 04 (06/03/2018).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 04: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Explicación Plan Maestro Desarrollo Municipal; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *¿A discusión la agenda? ¿Se aprueba? Queda aprobada, señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda de la sesión ordinaria número 04.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA:* *Aprobar la agenda para la Sesión Ordinaria número 04.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

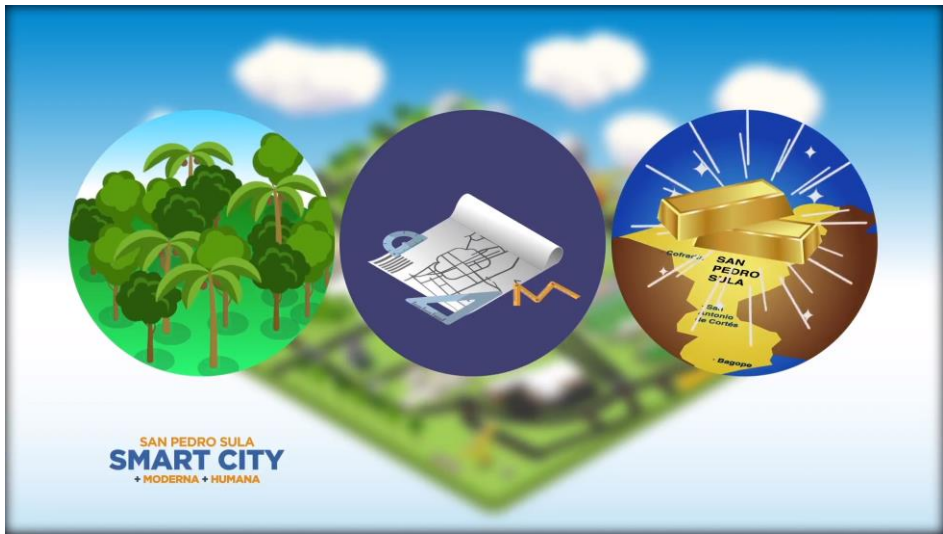
Punto No. 04, Acta No. 04 (06/03/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto Explicación Plan Maestro Desarrollo Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *Muy buenos días, el día de hoy tenemos previsto el compartir y poder iniciar este proceso para conocer el Plan Maestro de Desarrollo Municipal, quiero aprovechar para decirles que dentro del concepto del Plan Maestro de Desarrollo Municipal vamos a ver lo que tenemos como los componentes, el diagnostico multisectorial, resumen ejecutivo y la estructura del Plan Maestro, de manera tal de que tengamos una idea global, vamos a tratar de ver un poquito a detalle tal vez uno de los componentes que es el de Movilidad, para que tengan una visión global; todos los documentos están ya en la pagina web, estamos poco a poco generando esa plataforma para que tengan esa*

facilidad y quisiera iniciar solamente como a manera de introducción con lo que se refiere al video del Plan Maestro de Desarrollo Municipal:











SAN PEDRO SULA
SMART CITY
+ MODERNA + HUMANA



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO SULA



SAN PEDRO SULA
Obras. Orden.
Honestidad.



IBI



FOA Consultores



AYBE Y SOCIAD+S
Consultores en Ingeniería y Arquitectura

Bueno, esto es para introducción para lo que es el Plan Maestro, quiero decirles que la página web www.sanpedrosula.hn en la parte de en medio hay una letra que dice "PMDM" que es el Plan Maestro, ustedes pueden darle solamente clic allí, y les aparece el Plan Maestro de Desarrollo Municipal;



Aquí aparece una imagen del Palacio Municipal y en la parte de abajo están los documentos que están disponibles, esta diagnostico multisectorial; el Diagnostico Multisectorial es la primera parte del Plan Maestro, es un levantamiento de lo que es la Ciudad y de las necesidades, luego en la parte derecha está un resumen

Ejecutivo que consta de 200 páginas, eso lo vamos a tratar de ver el día de hoy, con el objetivo no tal vez de leerlo, sino que con el objetivo de darles un paso global por el tema del Plan Maestro y luego de los 8 componentes; el componente No. 01 o el C1 es el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, el C2 son los Instrumentos Normativos de Ordenanza de Zonificación y Urbanización, el C3 Plan Municipal de Desarrollo Sostenible, el C4 Plan Municipal de Movilidad Sostenible, el C5 Plan de Desarrollo Económico, el C6 Sistema Municipal de Planeación, el C7 Plan de Acción del Gobierno Municipal, el C8 San Pedro Sula Ciudad Inteligente; esos son los ocho componentes del Plan Maestro que se pueden revisar directamente en la página web, si nosotros vamos aquí hay Resumen del Plan Maestro, nos aparece el documento del Plan Maestro en donde habla de una introducción, un mensaje y el tema de la Presentación; Lo importante es que el Plan Maestro de Desarrollo Municipal (PMDM) para la Municipalidad de San Pedro Sula responde a una problemática acumulada, creciente y que experimenta el principal polo de desarrollo económico y social de la República de Honduras. De no ser atendido en forma integral y mediante acciones oportunas y eficaces, podría limitar la capacidad de desarrollo de los sampedranos en el mediano y largo plazo. Se trata, de una responsabilidad inaplazable de la Municipalidad para estructurar e implementar un conjunto de estrategias coherentes e integradas que conlleven a la evolución del Municipio hacia una ciudad segura, equitativa, sostenible, saludable e inteligente, basada en una nueva plataforma competitiva de alto nivel tecnológico que multiplique oportunidades de bienestar y progreso para todos. Vamos a compartir algunos conceptos del Plan Maestro porque creo que es parte de la información del día de hoy y como les digo, el objetivo es que ustedes puedan empoderarse completamente de esto para que nosotros podamos tomar mejores decisiones; El PMDM de la Municipalidad de San Pedro Sula se suma como un elemento clave en la nueva plataforma de desarrollo integral definida por la Visión de País para Honduras hacia el año 2038, el Plan de Nación para el periodo 2010-2022 y el Programa Honduras 2020. El PMDM considera el entorno inmediato de la Zona Metropolitana del Valle de Sula, su potencial futuro en conjunto y cómo el desarrollo de San Pedro Sula influirá y contribuirá al empuje progresivo y competitivo de este importante polo económico a nivel nacional.



*Hemos tratado de buscar que dentro de lo que es San Pedro Sula nosotros asumamos esa responsabilidad de una manera ordenada de guiar el desarrollo del Valle de Sula; hay tres temas importantes y fundamentales que basan el Plan Maestro y son: 1. El Medio Ambiente, 2. La Planificación y Renovación del Desarrollo Urbano y 3. La Competitividad y Economía; y vamos hablar de esos tres puntos que son tres puntos claves dentro del Plan; **El tema del Medio Ambiente** se orienta hacia la búsqueda de un equilibrio con el entorno natural, conciliando las condiciones naturales del territorio (como: geología, recursos hídricos, clima, morfología, vegetación, biodiversidad, geotecnia, etc.) con las aptitudes potenciales de aprovechamiento (para asentamiento, producción, mejoramiento o conservación) ante los posibles impactos de shocks externos (prevención o mitigación de riesgos por eventos naturales o impactos de cambio climático). En la temática del Medio Ambiente se reconocen diversos retos. Retos como los asentamientos irregulares en las zonas bajas del municipio o en zonas de protección y dentro de la zona de Reserva de la Sierra del Merendón; los desequilibrios entre la concentración de población y la distribución de recursos hídricos o de servicios públicos; la sobrecarga poblacional en algunas zonas del territorio municipal que conducen a mayores riesgos ante desastres naturales o a la degradación ambiental; así como la pérdida de riqueza natural o la*

ineficiente utilización del territorio que demerita la capacidad inherente del medio ambiente para recuperarse. *Ese es el concepto de Medio Ambiente del Plan Maestro;* **PLANIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE DESARROLLO URBANO** El balance procurado dentro de la Planificación y Renovación de Desarrollo Urbano se orienta por el principio de equidad al que aspira toda sociedad contemporánea. El enfoque es en la calidad de vida que se ofrece a la población humana dentro de la jurisdicción territorial del Municipio y contempla la diversidad de las posibles interrelaciones entre individuos y grupos, en base a la satisfacción de necesidades como seguridad, salud, vivienda, servicios básicos, movilidad, educación, cultura, recreación, convivencia social y participación comunitaria. La facilitación de la integración social es un orientador fundamental para eliminar barreras de género, edad, salud, ingreso, educación, capacidades u otras, de tal forma que se genere un entorno de convivencia social con oportunidad para todos. *Y luego está el tema de Competitividad y Economía, lo que tenía la ciudad antes, era un Plan Regulador, eso es lo que tenía, lo que ha tenido siempre, esto va mucho más allá de un Plan Regulador porque toma dos puntos tan importantes que es el Medio Ambiente y la Competitividad y Economía, eso lo hace un Plan de Ciudad, lo hace un Plan Maestro que tiene todo lo que se necesita, no solamente es un Plan de Desarrollo Urbano, de hecho nosotros por falta de experiencia la Licitación fue Plan Maestro de Desarrollo Urbano, pero nos dimos cuenta en el camino, que urbano solo tenemos el 25%, entonces debería de ser un Plan Maestro de Desarrollo Municipal, porque esta lo Urbano y lo Rural, y lo rural era más grande que lo urbano, entonces por eso esto es un tema que tiene una acción diferente.- Las Bases para la Construcción del Plan Maestro de Desarrollo Municipal, está el Plan de Nación, la Zona Metropolitana, la participación de la Comunidad, el Plan de Gestión Municipal 2014-2018, y Honduras 2020, ósea que los documentos estratégicos están tomados en cuenta; luego yo siempre les invitaría que ustedes visiten una sección que se llama "Preguntas Frecuentes" allí se dice ¿Que es el Plan Maestro de Desarrollo Municipal?, ¿Cuál es el área del estudio del Plan?, ¿Porque es importante contar con un Plan Maestro de Desarrollo Municipal?, ¿Porque necesitamos un Plan Maestro de Desarrollo Municipal?, ¿Qué es una Ciudad Inteligente?, ¿Por qué es importante pensar en una Ciudad Inteligente? Esta la voy a leer solamente para*

compartirla: La era digital en que vivimos está generando nuevos estilos de vida, nuevas formas de colaboración social, nuevos modelos de negocio que modifican substancialmente la forma en que nos informamos y nos relacionamos con nuestros vecinos, nuestros grupos de interés, nuestro entorno natural construido y con la comunidad global. Esta profunda transformación genera nuevas expectativas acerca de la calidad del ámbito público que esperamos, la confiabilidad y conveniencia de los medios de transporte que utilizamos y los tiempos de respuesta que deseamos de nuestros gobiernos. La transformación hacia una Ciudad Inteligente es necesaria para aprovechar las tecnologías de información y comunicación para generar un entorno seguro y con más oportunidades, por tanto, mejorando la calidad de vida para todos. *Hay otra pregunta frecuente ¿Qué temas se incluyen en la elaboración del Plan? Y esto es un tema que todos debemos manejar porque es amplio,* Población, Ordenamiento territorial (áreas naturales, áreas de vivienda, recreo y esparcimiento, áreas para producción agrícola, industrial, comercial, entre otros), Usos del Suelo, Movilidad (ej. peatonal, ciclista, vehicular), Transporte (público, privado y comercial), Servicios públicos (Agua potable, Alcantarillado Sanitario, Drenaje pluvial, Residuos Sólidos), Economía, Salud, Educación, Áreas verdes, parques y espacios públicos, Vías públicas, andadores y semaforización, Entorno construido atractivo y moderno, sin contaminación visual o auditiva, Señalización horizontal y vertical, Desarrollo Saludable, Inteligente y Sostenible, Protección del patrimonio natural y cultural.- *¿Quiénes han participado en la elaboración del Plan?, ¿Cómo puedo aportar en el seguimiento del Plan?, son las preguntas más frecuentes y que allí están las respuestas también para que tengamos nosotros un punto de partida; En el Resumen Ejecutivo hablamos que el PMDM es un instrumento que sirve como guía estratégica en temas urbanos, económicos, ambientales, movilidad, ordenamiento territorial, entre otros. Es una herramienta institucional que orienta la inversión en el municipio, así como el crecimiento y el desarrollo de nuestra comunidad. Es un documento que centra sus iniciativas en la persona, como eje central, con el solo fin de incrementar su calidad de vida. Luego vemos el tema de la zonificación; quiero decirles que el año pasado luego de la*

implementación del Plan, fuimos invitados al Banco Mundial en el mes de Septiembre, hicimos la presentación acerca del Plan Maestro,



Aquí estamos en la reunión del Banco Mundial en donde presentamos a los equipos, más que todo el enfoque de Ciudad Inteligente, el que está a mi derecha es el Líder Mundial de Ciudad Inteligente para Banco Mundial, y tenían tres líderes más de ciudad inteligente, partiendo de esa reunión, el BID nos invitó, en septiembre fuimos, y en octubre nos invitó a que fuéramos a la reunión del BID de Gestión por Resultados de los Gobiernos Sub-Nacionales, allí nos dieron la oportunidad de presentar el Plan Maestro y luego de esa reunión gracias a Dios logramos que nuestra ciudad San Pedro Sula fuera la Sede de la reunión del BID de América Latina para Gobiernos Sub-Nacionales y la vamos a tener aquí en Octubre, vamos a ser Sede nosotros después de esa invitación que hizo el BID;



Quiero decirles que estamos participando también con Banco Mundial ahorita en el tema de Catastro para un premio internacional, estará viajando dentro de poco Vicente Aguilar que lo conocieron ustedes ayer y va presentado el Proyecto de Innovación; lo novedoso para Banco Mundial y para BID es que ninguna de las cosas que nosotros hemos hecho ha sido con fondos de ellos, normalmente esas modernizaciones se hacen con préstamos, con donaciones o con ayuda externa, y todo lo que nosotros hemos hecho lo hemos tenido que hacer con nuestros propios recursos, entonces eso fue algo novedoso, positivo y es algo que ellos están presentando como una Historia de Éxito.- En la Estructura del Plan Maestro de Desarrollo Municipal (PMDM) para la Municipalidad de San Pedro Sula se orienta por los enunciados de Misión y Visión que sintetizan las aspiraciones de la comunidad sampedrana para generar las condiciones de convivencia social, que al final es eso lo que estamos buscando; el proceso de Monitoreo del Plan Maestro también está allí, y esta es una lámina que es importante que todos la manejen de la mejor manera y son conceptos que tenemos que manejar nosotros claramente; **La Misión** del Plan Maestro de Desarrollo Municipal es Planificar, orientar y definir el desarrollo ordenado del municipio de manera sostenible, participativa e incluyente, teniendo como fin primordial el ser humano. Mejorando su calidad de vida, generando condiciones de crecimiento y modernidad para transformar a San Pedro Sula en una ciudad inteligente, resiliente, responsable con el medio ambiente y más competitiva. **La Visión**, una San Pedro Sula referente en la región, con altos índices de desarrollo humano, innovación tecnológica, atractiva, infraestructura moderna, ordenada, ambientalmente responsable, sostenible, con servicios públicos y sistemas modernos de movilidad. Espacios públicos de calidad, cultura ciudadana positiva, sana convivencia y recreación colectiva, economía dinámica y un gobierno municipal responsable, eficaz, eficiente, transparente y cercano al ciudadano. Luego está el Diagnostico Multisectorial es un tema eminentemente técnico acerca de la radiografía de la Ciudad, luego de los diagnostico nosotros generamos diez principios rectores del Plan Maestro, después de los diez principios rectores y de los diez pilares es que salen los ocho componentes del Plan Maestro; los principios rectores que fueron evaluados son:

10 PRINCIPIOS RECTORES



Y de estos Principios Rectores salen los diez pilares:

10 PILARES



De la evaluación de todos estos principios y pilares es que salen los ocho componentes del Plan Maestro; el producto final del Plan Maestro son estos ocho componentes donde transversalmente están tomados en cuenta los pilares que vimos arriba y los principios rectores, en cada parte de su componente sale en los documentos que Pilar, que Principio Rector está tomando en consideración para poder formar parte de ese componente y cada ficha técnica tiene claramente cuáles son los pilares y los principios rectores que han sido tomados en consideración; voy a repetir los componentes del Plan Maestro que son ocho:

8 COMPONENTES DEL PMDM

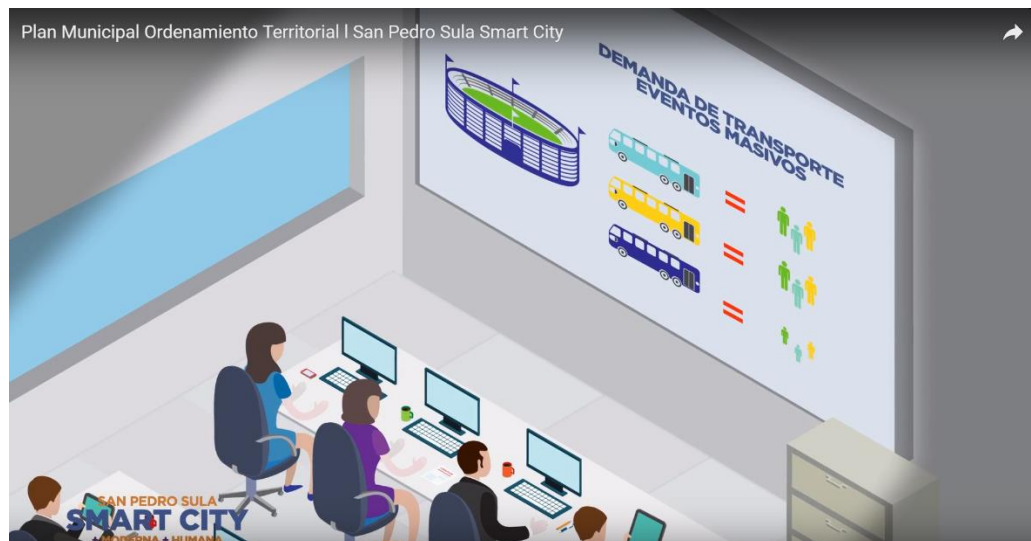
C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8
PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ORDENANZA DE ZONIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN MUNICIPAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE	PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO	SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	PLAN DE ACCIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL	SAN PEDRO SULA CIUDAD INTELIGENTE
OBJETIVOS	OBJETIVOS	OBJETIVOS	OBJETIVOS	OBJETIVOS	OBJETIVOS	OBJETIVOS	OBJETIVOS
ESTRATEGIAS	ESTRATEGIAS	ESTRATEGIAS	ESTRATEGIAS	ESTRATEGIAS	ESTRATEGIAS	ESTRATEGIAS	ESTRATEGIAS

Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, buenos días Vice-Alcaldesa y compañeros Corporativos, Alcalde una pregunta referente a los ocho componentes, me imagino que el C4 es el que vamos a iniciar en este proceso de administración, la Movilidad Sostenible.- **El Señor**

Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Así es, ese es uno de los retos que tenemos para esta administración y hoy voy a tratar de concentrarme de hablar del C4, hoy les vamos a dar una idea global para que ustedes tengan mayor facilidad tal vez de leer el documento, para que veamos el C4 que es el Plan Municipal de Movilidad Sostenible; tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias Alcalde, en realidad yo también creo que hay un alta prioridad en el C3 porque el Desarrollo Sostenible parte de cuidar el Medio Ambiente y tenemos una tarea pendiente, que obviamente este no es el momento para discutirla pero que vale la pena que le pongamos ojo al tema C3, por diferentes áreas no solamente por las Plantas de Tratamiento, ese es uno de los temas, pero aprovecho este momento Alcalde para reiterar mi compromiso como regidor y que a través de las diferentes Comisiones en las que participo, mi trabajo sea enfocado en el cumplimiento de este Plan, creo en él, siempre creí en él, y hoy sin duda alguna tenemos el reto de implementarlo, mi compromiso es desde la plataforma que me corresponde como legislador del Municipio hacer todo lo que yo tenga que hacer para que esto se pueda lograr a corto plazo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si, yo quiero decirles que los ocho componentes son paralelos, el componente que va estar más enfocado tal vez por el tema de recursos, va ser el Plan de Movilidad, porque para exponer el Plan de Movilidad no se puede hacer una sola cosa, se tienen que hacer varias al mismo tiempo.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** ¿La inversión como cuánto es?- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Ahorita la vamos a ver, son como 2,400 millones pero el tema es que no solo es de nosotros, realmente es más, son como 10,000 millones, pero yo no quisiera que nos asustáramos con las cifras, porque cuando lo vamos desglosando nos damos cuenta que es lo que nosotros podemos ir avanzando y para eso está el Plan, para ir buscando esto, hoy yo quisiera decirles que la idea es llamar la atención de todos del Plan e invitarlos o incentivarlos a que lo lean y se apoderen de él, vamos hablar un poquito del Plan de Movilidad para que vean lo que significa, pero los ocho componentes tienen todos esos temas y la verdad que es fascinante, si yo pudiera hacer solo esto diariamente, pues que bien, pero hay otras funciones que tenemos que ir haciendo; tiene la palabra la regidora abogada Fátima Mena.- **La Señora Regidora Municipal,**

Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Gracias, en la página solo está el diagnóstico y el resumen ejecutivo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** No, están los Componentes también, abajo están, ya los vamos a ver; después de ir viendo todos estos temas nos vamos a dar cuenta o vamos ir viendo realmente nosotros como es que todo está entrelazado, esa es la parte integral, como las calles completas que vamos a ver dentro de poco tienen un componente del Medio Ambiente y del manejo del medio ambiente; como las ciclo vías se incorporan en una Ciudad diferente, el cual no necesariamente tiene que ser de pavimento o cemento, sino de bloque ecológico, ósea, todo se va complementando en una visión integral, y de igual manera una Ciclovías puede tener también unos sensores o puede tener unas estaciones de agua que son inteligentes también, porque monitorean la cantidad de agua o los lugares donde corre la gente por ejemplo que hayan unos aspersores que le den un poco de frescura y la gente pueda seguir y que nosotros podamos medir realmente cuánta agua ahorramos o manejamos en cada uno de esos proyectos; miren yo tengo un punto de vista las cosas se pueden hacer por el mismo precio bien, regular o mal, es cuestión de que nosotros nos propongamos y pensemos, yo aquí casi me he hecho a veces casi enemigos de algunos contratistas por exigirles calidad, ni modo, pero la ciudad requiere de esa calidad; vamos a tratar de avanzar con el tema del Ordenamiento Territorial que es uno de los componentes pero que queremos darles una idea a través de un video; yo les pido, que pongan cada palabra y cada detalle de ese video lleva un sentido, pero esta 100% basado en la realidad y en la realidad del Plan, entonces lo que dice el video esta 100% contemplado dentro el Plan, igual que los conceptos y los temas que se mencionan.-







Una Ciudad Para Todos



SAN PEDRO SULA
SMART CITY
+ MODERNA + HUMANA



SAN PEDRO SULA
SMART CITY
+ MODERNA + HUMANA



SAN PEDRO SULA
SMART CITY
+ MODERNA + HUMANA



*Hablamos nosotros todo lo que está dentro del Resumen Ejecutivo, hablamos del Marco Normativo, hablamos del Proceso de Elaboración, el Mapeo de los Actores Claves, el Desarrollo del Proceso de Consulta, la Participación Comunitaria, la Identificación de Sectores y Actores Clave, eso es para dar una idea global de que es lo que paso antes, luego está el Resumen de Diagnóstico Multisectorial Integrado el cual habla del Marco Jurídico-Legal, Normativo y Administrativo, del Subsistema Físico Ambiental, del Subsistemas Sociocultural y Económico, del Subsistemas de Estructura Urbana, Movilidad y Transporte, del Subsistema Político Institucional, Subsistema De Ciudad Inteligente y luego hablamos del resumen del Plan Maestro de Desarrollo Municipal en sí, Misión, Visión, Principios Rectores Como Pilares De Calidad De Vida, Pilares Del PMDM, los Ocho Componentes del Plan Maestro; hay muchos temas eminentemente legales que los voy a saltar, pero allí están todos los fundamentos legales del Plan, de los reglamentos que se han tomado en consideración, el proceso de elaboración, quiero decirles que tuvimos un Foro Universitario del Plan Maestro de Desarrollo Municipal, en donde fueron invitadas las Universidades, participaron los jóvenes, fue muy interesante, también tuvimos la primer Hackaton Municipal de Honduras y posiblemente de Centro América, porque ni en Colombia las Municipalidades han financiado una Hackaton, normalmente han sido iniciativas de los jóvenes o de las Universidades, y nosotros aquí también dimos un premio en efectivo a cargo del Plan Maestro; tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** No sé*

si fue el primero en San Pedro Sula.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: El primero en Honduras que sea Municipal, estaban otras Hackatones pequeñas, ya con este nivel, la verdad, ninguna.-



Las Hackatones son muy populares ahora, son muy populares a nivel internacional y es una forma de acercar los jóvenes a la tecnología; participaron una gran cantidad de jóvenes, la verdad a mí me sorprendió, y no solo eso, me sorprendió la capacidad, los que ganaron aquí que fue una aplicación para usuarios de bicicletas, son jóvenes entre 22 a 23 años, que ganaron también un premio grande de Banco Mundial, y se fueron a Colombia, a Washington, son muy conocidos ahora, son listos, humildes y en la onda de la tecnología, a mí me llamo la atención un grupo de cuatro muchachos que llegaron que con muchas dificultades económicas pudieron llegar a competir pero créanme los resultados impresionantes, entonces a estas personas estamos tratando de darles seguimiento para poderles apoyar a través del Centro de Innovación y Emprendedurismo (Antes se llamaba PAMA) y vamos a generar una incubadora de negocios, entonces allí se están tomando en consideración estos jóvenes; luego la Participación Comunitaria, los sectores claves, todos fueron invitados, esto fue público, y ya vamos a ver que tuvimos aproximadamente 250 reuniones de trabajo, 11 talleres de Planeación Estratégica, 67 entrevistas con líderes de opinión, 6 canales de participación abiertos, 85 visitas y recorridos, 95 acciones de consulta, 38 trabajos de campo, 4 grupos focales con grupos especiales, 994 actores claves;

PROCESO DE CONSULTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PMDM

El proceso de planeación fue recabando las aportaciones de los diferentes actores clave, grupos de interés y comunidad en general de San Pedro Sula, para alcanzar el objetivo inicial de contar con un plan debidamente socializado y que inspire la corresponsabilidad social y lograr la transformación de San Pedro Sula en un municipio saludable, equitativo, sostenible e inteligente y con oportunidades para todos.



*Esto fue una participación pública de la gente en todos los círculos y ámbitos, se les mando notificaciones a todos los gremios, a toda la gente, bueno, porque en esto se trata de dar a conocer los problemas y necesidades que tiene la ciudad y que los expertos guíen; la verdad que fue extremadamente positivo siempre hubo uno que otra personas un poquito difícil, pero lo manejaron muy bien; tiene la palabra la regidora arquitecto Rina Mancía.- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Si, precisamente sobre eso, que hay algunos sectores que se han quejado porque no han conocido el Plan y que no han participado durante el desarrollo del mismo, ¿Qué estrategia se va implementar para darlo a conocer? - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** El Plan es un organismo vivo, el Plan tiene un fundamento técnico, el Plan fue abierto pero lógicamente hay gente que dice “que no lo hablaron” pero en verdad si se dio, lo único que el “uno a uno” como mucha gente quiere, se dio en casos especiales, hicimos el “uno a uno”, hay gente que pidió reuniones con todo el Consorcio y decían “solo yo quiero reunirme con el Consorcio” y se les dio la oportunidad es difícil complacer a todo mundo y al final a veces es más un tema que todo de “Ego” que buscan algunas personas más que de participación y contribución de ideas positivas para el desarrollo del Municipio, eso es lo que nosotros vimos y pudimos percibir; ahora tenemos el Plan, y ahora hay que hacerlo; la parte de implementación del Plan Maestro, nosotros ya tenemos una matriz que sale del Plan Maestro y finalmente a principios de la semana pasada la hemos hecho circular con todos los Gerentes para que cada Gerente tenga su componente, sus acciones, ósea, puntuales para este año, entonces que paso para nosotros, en diciembre y enero desafortunadamente no pudimos avanzar mucho por varios acontecimientos, por eso nos tardamos un poquito en tenerlo hasta en febrero porque la alineación de todo esto con el presupuesto fue extremadamente complicada, porque suena fácil, pero San Pedro Sula ya no es una ciudad pequeña, esto es un tema grande ya los Gerentes tienen la matriz y comenzamos con la Dirección de Planificación y Gestión por Resultados, por eso tenemos ahora una nueva Dirección de Proyectos y tenemos una nueva Dirección Estratégica del Plan Maestro para que puedan darle seguimiento y que nosotros lo podamos ejecutar, y es lo que vamos hacer, ahora viene la parte de ejecución y allí es donde vamos a tomar en consideración a más personas para que participen, al final si una persona viene con una actitud técnica pero positiva se dará cuenta que esto tiene mucho*

más detalles de los que inclusive pensó o que había visualizado, eso mismo me paso a mí, la visión de ciudad inteligente que habíamos visto de otras iniciativas en el mundo y que habíamos estado Planificando lo pusimos en las bases, pero nos quedamos cortos, cuando se fue desarrollando conocimos más y gracias a Dios el Plan Maestro fue flexible y llego más allá, sino nosotros nos hubiéramos quedado con la visión pequeña; tiene la palabra la regidora abogada Fátima Mena.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Si, solo quería saber quién era el encargado de la Dirección Estratégica del Plan Maestro.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tito Guillen, tiene la palabra el señor regidor doctor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Gracias señor Alcalde, así como dice la arquitecta tiene la razón, hay muchas personas que están diciendo que no se dieron cuenta o que no participaron pero quiero recordarles que este es un Plan abierto, participativo, incluyente etc. cuando estas personas manifiestan eso yo les digo que estamos trabajando y seguimos trabajando que se vengán y aporten ideas positivas y constructivas al mismo, hay que incluirlos, tienen que participar, de una u otra forma colabora porque esto no es cerrado, no es hermético, en esto pueden participar y nosotros como tenemos varias Comisiones en que podemos desarrollar este programa, entre nosotros cada uno en su comisión puede buscar gente que participe, para que el plan se desarrolle, esa es la idea de que todos participen.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si, tiene la palabra el regidor Abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Alcalde por la palabra, bien yo quería decirles el Plan no es algo inamovible es algo dinámico, tiene criterios de flexibilidad que se pueden ahondar, obviamente siempre se debe considerar primero los intereses del Municipio, porque por ejemplo yo participe en una reunión de trabajo con unos urbanizadores y era difícil consensuar porque normalmente los urbanizadores dicen aquí este uso de suelo me lo ponen industrial, aquí me lo ponen residencial etc. y quieren hacer las cosas a su conveniencia, entonces muchas veces la dirección que desarrollaron las empresas que participaron tomaron decisiones conforme a lo que beneficia al municipio para un periodo de 25 años, recuerden ustedes que este no es un Plan que vamos a desarrollar nosotros en esta Corporación, eso sería mentira, este es un Plan que viene para 25 años para la siguiente persona, hombre

*o mujer que se siente en esa silla, van a desarrollarlo, entonces sería congruente de que de una u otra manera se le hiciera saber a las organizaciones, a las diferentes cámaras, que este es Plan para que ellos vengan y lo puedan adquirir o puedan tener conocimiento acerca de eso, yo creo que sería algo congruente, pero en conclusión dentro del Plan ustedes van a ver que al final es una guía, una directriz, para cualquier persona que quiera dirigir el municipio de manera ordenada, pero de allí están todos los sectores, están incluidos todos los componentes, son ocho componentes creo y están incluidos todos los sectores importantes para el municipio, yo tengo conocimiento del Plan porque inclusive participe como funcionario municipal en el 2006, nosotros hicimos un proyecto el cual va encaminado a que se considerara el Plan Regulador que existía en ese entonces de 1975-76, no habían más, hubieron algunas modificaciones pero a conveniencia de ciertas personas, pero no había Plan, y eso se hizo conforme a que la Gran Central Metropolitana se hiciera en ese sector, inclusive en ese Plan que existía del 76 decía que tenía que existir otra terminal de buses en el sector Norte y Este.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Que ya quedan en este Plan Maestro.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Obviamente ya están programadas en este Plan, pero conforme a eso fue nació la Gran central Metropolitana de Buses, no hay ninguna en Centro América, la más grande que hay después de esta es la que esta en Panamá que la conocí también, esto significa de que el Plan tiene esa flexibilidad también, en el sentido de que si sale algo imprevisto de aquí a 15 años dentro del municipio, que es necesario incorporarlo se puede incorporar, solamente.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el regidor doctor Marlon Lara.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Bueno creo que esto es un avance para San Pedro Sula, el tema aquí es como empoderar primero al mismo funcionario municipal y que entienda la importancia, porque este Plan Maestro si los mismos jefes municipales no están empoderados del mismo, no lo van a poder cumplir, eso no va a tener sentido, además de eso toda la sociedad Sampedrana, las fuerzas vivas, los patronatos, la gente tiene que entender que el Plan Maestro no solo es un arma poderosa para el Gobierno Municipal, es también para la ciudadanía porque muchos ciudadanos se pueden ver atropellados en sus derechos y el Plan Maestro ya da los procedimientos para que ellos puedan hacer*

sus reclamos por ejemplo muchas veces en zonas residenciales instalan negocios que el Plan Maestro los prohíbe y por cualquier cosa se otorga un permiso municipal para que ese negocio se instale el Plan Maestro lo contempla como debe de resolverse ese conflicto y lo más importante de un Plan Maestro, como lo decía el abogado Antonio Rivera es que tiene mecanismo de flexibilidad, puede ser que este Plan Maestro este contemplando que una zona va a ser por ejemplo residencial, pero en el camino esa zona se convierte en una zona industrial, entonces ya el mismo Plan Maestro indica cuales son los procedimientos para cambiar la clasificación de esa zona, no es una camisa de fuerza que ahorita decimos esto es y esto va a ser dentro de 25 años, pero si es una guía bien importante, pero allí es donde yo quiero hacerle una pregunta al Alcalde ¿Ya ha habido talleres para que todos los departamentos municipales conozcan este Plan Maestro, están empoderados?- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Claro, son parte fundamental del Plan Maestro también la administración, tuvimos talleres estratégicos con Plan Maestro días enteros, la participación de los talleres, de hecho la misión y la visión no la hace el Plan Maestro, lo que hizo el Consorcio fue guiarnos para que nosotros mismos tomáramos las decisiones, de igual manera todas las voces de todos fueron los que dieron los componentes locales y como yo decía hace algún momento, hay una matriz que todos los Gerentes deben de seguir, que ya están alineados con el Plan Maestro y todos están completamente claros de lo que se está haciendo, por eso creo yo que lo que más en este momento necesitan conocer el tema Plan Maestro es la Corporación Municipal, porque yo creo que son los que han estado tal vez menos expuestos porque la parte de la administración si ha estado más expuesta a este tema, si se reúnen con el Gerente de Finanzas, se reúnen con el Gerente de Infraestructura, se reúnen con la Gerente de DIMA, manejan cada quien en su área bastante bien el tema, definitivamente este es un proceso, es una cuestión completamente dinámica que nos hace poder mejorar; bueno el diagnostico multisectorial está también en el tema como les dije hace un momento, luego tenemos el tema del Plan Maestro en sí; los principios rectores también se explican allí, yo sugiero que ustedes lo puedan revisar las áreas activas Solo Hazlo, Sitio para la Gente, Conéctate, Usos Mixtos, Mézclalo, Participación Comunitaria Involúcrate, les fuimos poniendo nombres y luego cada quien tiene cuál es su razón de ser y que es lo que ha sido tomado en cuenta, esto solamente es un ordenamiento

de las ideas de la sociedad, es solamente eso, luego a través de una metodología poder llegar a una conclusión y acciones puntuales o proyectos puntuales que nos permitan poder desarrollar lo que la gente quiere, por ejemplo los pilares del Plan, estos diez pilares del Plan de igual manera se explican claramente en base a que los estamos poniendo;



En **Orden y Convivencia** por ejemplo este es un pilar pero aquí le sale también en el pilar los programas y las acciones, **el de Seguridad** por ejemplo, los programas y las acciones que están en el tema de seguridad; este es otro pilar **Medio Ambiente** le sale los pilares, los programas y las acciones de medio ambiente y ustedes ven como cada uno de estos diferentes temas están incluidos; digamos el tema de salud, de educación, **Desarrollo Humano** les sale todos los temas con los programas y las acciones, la estructura por eso es integral porque aquí podemos ver nosotros que cada tema tiene programas y acciones específicos para poderlo llevar adelante, como les digo esta es una reunión con el objetivo de que podamos nosotros sentirnos motivados a poder leer estos resúmenes y esta información; el tema de los componentes del Plan Maestro dice ahí un punto importante que después de meses de investigación y conversaciones, encontramos desafíos, oportunidades fundamentales y transversales para San Pedro Sula. La planificación y la investigación cuidadosa dieron pie al diseño del PMDM y sus 8 componentes totales. Los primeros 7 componentes de PMDM,

desde C1: Plan Municipal de Ordenamiento Territorial hasta C7: Plan de Acción del Gobierno Municipal, contienen un propósito definido y un conjunto de estrategias y objetivos para asegurar que SPS evolucione, mejore y aproveche todo su potencial en áreas como el uso de la tierra, la movilidad y el medio ambiente. *Fíjense bien aquí uno de los resúmenes importantes digamos este es el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial cada Plan tiene un enfoque, un propósito, metas, principales actores, beneficios, salidas claves, partes interesadas,*

C1

PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ENFOQUE

Apoyar al nuevo Modelo de Ciudad y Municipio en donde la Sociedad Civil, el Sector Empresarial, la Clase Intelectual así como los Gobiernos locales y Nacionales interactúen de la mano con la Municipalidad, para seguir y llevar a cabo el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.

PROPÓSITO

El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial fija la estructura territorial del Municipio, en él se desarrolla la estrategia que dirige el crecimiento dentro de la propia estructura municipal, además de fijar las políticas de gestión de cambio, a través de la integración del uso de suelo y el transporte. El Plan fija un enfoque general de implementación, incluyendo políticas que guían la planeación local de la ciudad y el municipio.

METAS

- El Plan refinará y proporcionará claridad en relación a las zonas y su crecimiento en el ámbito del Municipio.
- Medir la magnitud del crecimiento y asegurar que el nuevo crecimiento experimentado dentro de San Pedro Sula este sujeto a los parámetros marcados y establecidos dentro del Plan.

PRINCIPALES ACTORES	BENEFICIOS	SALIDAS CLAVE
<ol style="list-style-type: none"> 1. Departamento de Catastro 2. Instituto de la Propiedad 3. Gerencia de Infraestructura 4. Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) 5. Fundación para el Desarrollo del Valle de Sula 6. Dirección Ejecutiva del Plan de Nación 7. Gerencia de Servicios Públicos 8. Residentes 9. Zona Metropolitana del Valle de Sula 10. Gobierno Central 	<ul style="list-style-type: none"> • La Revisión del marco normativo existente, proporciona una oportunidad, para pausar, reflejar y ajustar las políticas de uso de suelo, que darán forma al crecimiento económico de una manera más eficiente. • El identificar las áreas objetivo de crecimiento, es concentrarse hacia un patrón de crecimiento más balanceado y predictivo. • La aplicación progresiva del uso de la normativa de zonificación, ayudará a refinar la ubicación y la intensidad del desarrollo en el Municipio. El entorno construido, en conjunto con las políticas de espacio público ayudarán a articular a que las expectativas de los desarrollos contribuyan a que la ciudad sea una ciudad saludable, conectada y amigable. 	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos normativos del plan de desarrollo municipal y ordenanzas de zonificación • Diagnóstico y Pronóstico de infraestructura física y social. • Diagnóstico del Sistema Vial • Formulación de la propuesta de planeación urbana para la ciudad, la cual incluirá fortalecimiento institucional así como las herramientas técnicas y normativas necesarias para su implementación. • Estrategias de Ciudad Inteligente



PARTES INTERESADAS SECUNDARIAS

1. Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente
2. Dirección de Infraestructura
3. Dirección de Ordenamiento Territorial
4. Comunidades de apoyo externas
5. ONGs

RESUMEN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

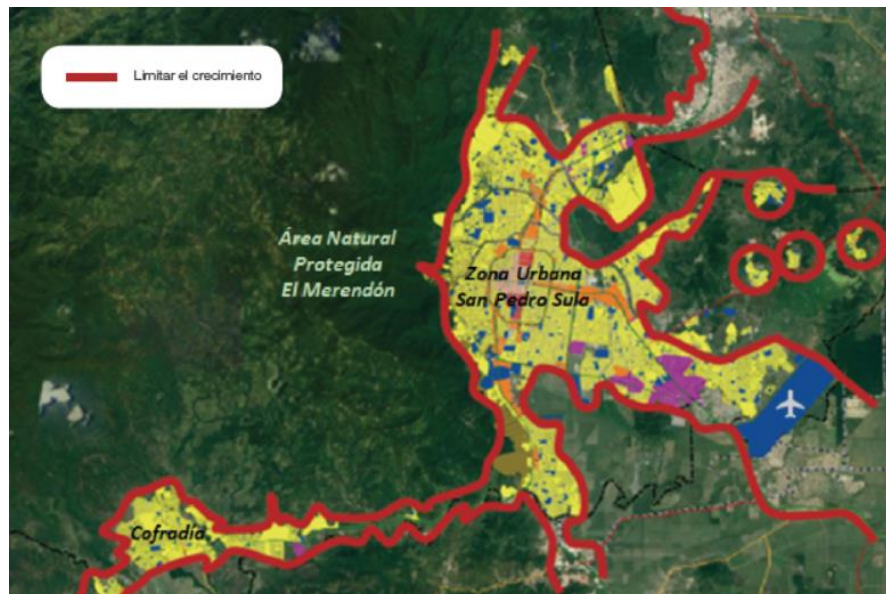
OBJETIVO	ESTRATEGIA
OBJETIVO 01 DESARROLLO URBANO ESTRATÉGICO	C1.1.1 Establecer al centro de la ciudad como punto focal C1.1.2 Proteger y mejorar los barrios establecidos C1.1.3 Promover el desarrollo sostenible en los nuevos barrios C1.1.4 Promover la concentración de las áreas de empleo C1.1.5 Planificar una jerarquía de áreas y centros comerciales C1.1.6 Apoyar la expansión y el desarrollo económico en el área del aeropuerto C1.1.7 Impulsar el Desarrollo Orientado al Transporte (DOT)
OBJETIVO 02 GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	C1.2.1 Establecer un Límite de Crecimiento para la Zona Urbana C1.2.2 Hacer uso eficiente de suelo vacante y disponible C1.2.3 Empoderar El Merendón a la Gente C1.2.4 Protección Medio Ambiental y Gestión de Riesgos
OBJETIVO 03 IMPULSAR A LAS COMUNIDADES QUE APOYEN EL BIENESTAR	C1.3.1 Promover el acceso a los servicios sociales y de salud C1.3.2 Promover el acceso a alimentos locales C1.3.3 Mejorar la asistencia y el apoyo a las personas necesitadas C1.3.4 Creación de Espacios Públicos de Calidad

Los pilares que están tomados en consideración y luego el objetivo uno, el objetivo dos, cada uno de los objetivos;

OBJETIVOS TRANSVERSALES DE SEGURIDAD Y CIUDAD INTELIGENTE	
 SEGURIDAD	OBJETIVOS SEGURIDAD <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar comunidades, colonias y sectores críticos en materia de seguridad para fortalecer la presencia de esfuerzos de prevención, disuasión y control. 2. Identificar corredores de transporte y logísticos que presenten problemas de seguridad. 3. Definir estrategias de seguridad con una visión territorializada 4. Establecer mecanismos de planeación para zonas de potencial expansión que incorporen criterios de seguridad. 5. Elaborar un plan de acción de ciudad segura
C8  SAN PEDRO SULA CIUDAD INTELIGENTE	OBJETIVOS CIUDAD INTELIGENTE <p>Objetivo 1 MEJORAS DE MONITOREO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE LA CIUDAD POR MEDIO DE SISTEMAS DE MONITOREO Y GESTIÓN</p> <p>Objetivo 2 MEJORA EN LA TOMA DE DECISIONES POR MEDIO DE UN PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENAMIENTO DE DATOS</p> <p>Objetivo 6 MEJORA DE LA MOVILIDAD POR MEDIO DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTELIGENTE</p> <p>Objetivo 8 MEJORAR LA INTEGRACIÓN DE LA TECNOLOGÍA POR MEDIO DE LA INTEGRACIÓN URBANA SOSTENIBLE</p>

Y los objetivos transversales y el tema de Seguridad y Ciudad Inteligente entonces es aquí donde nos damos nosotros que la estructuración del Plan es una visión

estratégica y que cada uno de sus componentes tiene una razón de ser que está expuesta;



Tenemos una gran cantidad de mapas también, una gran cantidad de información georeferenciada para que los entes técnicos los puedan utilizar en cada uno de sus trabajos; de igual manera la Zonificación tiene lo mismo, vemos toda la parte técnica y que ahí le resume, hay gente que posiblemente en algunos términos no los logren comprender, pero ahí vamos, por ejemplo con el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible en la parte de abajo están los pilares,



Pero solamente los que están en amarillo participan en este Plan, los otros no están incluidos, no porque no estén, sino porque no les corresponde, hay una gran cantidad de mapas y muchos de estos mapas inclusive localmente ni se sabía que existían en una base de datos mundial, entonces este consorcio son miembros de asociaciones mundiales de información que lograron contener mucha información, inclusive movimientos que se dieron en El Merendón en algunas placas ellos lo tenían registrado y ahora lo tenemos en el Plan Maestro, el tema de residuos sólidos; El Plan de Movilidad Sostenible por ejemplo en el Plan de Movilidad Sostenible quiere garantizar una eficiente movilidad de personas y bienes en el municipio de San Pedro Sula con una oferta de transporte segura y eficiente

enfocada en el transporte público y el peatón, que además vele por la seguridad vial y tenga un bajo impacto en el medio ambiente, San Pedro Sula mejorar su calidad de vida de sus habitantes y sus visitantes con sistemas de movilidad que conecten negocios, personas, lugares y a su vez promuevan la ciudad como una ciudad competitiva y de gran crecimiento aquí hay ocho pilares que están tomados en consideración en este Plan de Movilidad y recordemos que el Plan de Movilidad tiene que ver con transporte público y transporte público es una competencia directa nuestra pero esto ya se lo presentamos al Presidente por ejemplo y está completamente de acuerdo en que impulsemos esta Plan, el ya giraría instrucciones para que el Instituto Hondureño de Transporte Publico adopte medidas en relación al PMDM y lo adopte como algo válido para la ciudad entonces en eso también nos vamos empoderando para que el ordenamiento sea real porque si el Gobierno Central está en otra dirección se complica y gracias a Dios hay un alineamiento; tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Alcalde, es correcto eso, referente a eso le iba a platicar, en lo que se refiere al Plan de Movilidad Sostenible en vista de que hay un grupo de empresarios que quieren impulsar a través del gobierno lo que es en sí un Consorcio referente a eso, pero sería necesario que se capacitaran más en el proyecto del Plan, porque esto ya tiene fundamentos y pilares estratégicos para donde tiene que ir San Pedro Sula y cual es en sí el sentido, si el señor Presidente de la Republica hace hincapié específicamente a INSEP que es la que maneja lo que es el transporte del país, sería interesante así evitaríamos caer en situaciones de diferencias, por ejemplo ustedes van a ver ahora que en ciertas colonias que no son permitidas lo que son las moto taxis, no es que esté en contra del transporte tampoco, pero se están llevando a cabo estas situaciones porque no es que nosotros la estamos dando, sino que muchas veces son orientadas por lo que es la Dirección de Transporte y esta es una crítica constructiva, sería interesante que nosotros hiciéramos que este Plan se respetara y así se hiciera un trabajo de transporte público en beneficio para todos los Sampedranos con un seguimiento de orden estratégico, si el Presidente le garantiza eso e inclusive les quiero comentar que ya hay una propuesta ante el soberano Congreso Nacional y aquí la compañera Fátima que ya fue diputada o el Dr. Marlon saben acerca de un grupo de empresarios que están manejando crear un Metro Sula en San Pedro Sula o como los quieran llamar pero a conveniencia de

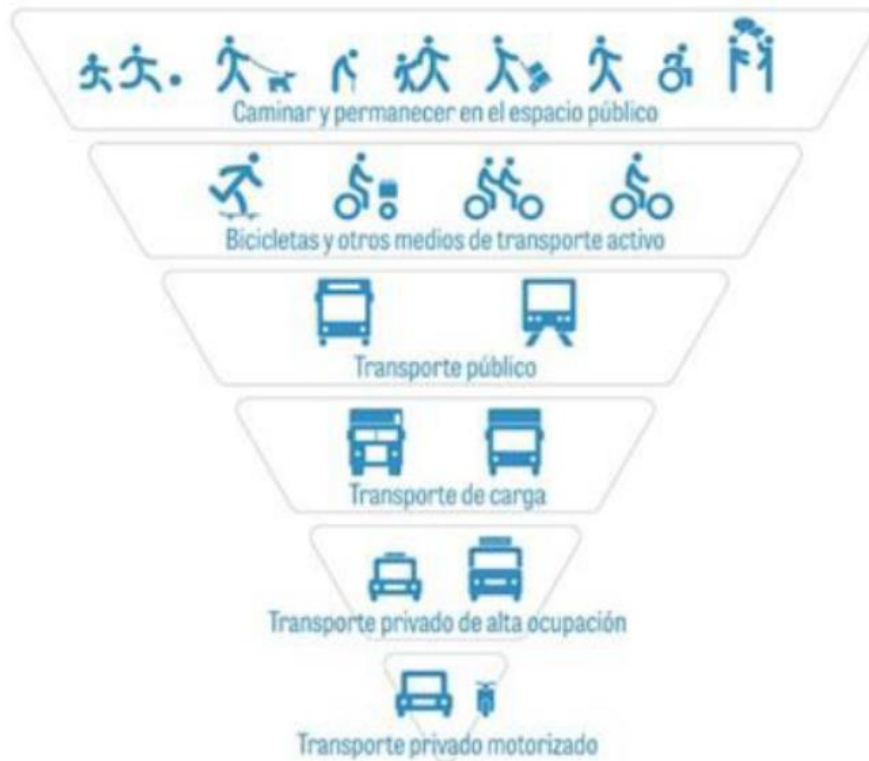
ciertos factores no a conveniencia de todo San Pedro.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: El Plan de Movilidad Sostenible casualmente lo que genera es un balance y hay otro punto importante, en nuestro país es manejado de manera conjunta el tema de transporte por ejemplo Gobierno Central da los permisos, Gobierno Local cuida las calles, Secretaria de Seguridad impone las multas, entonces eso es una de las competencias que tenemos que ver, eso que vamos a ver ahorita de manera global el Plan de Movilidad que representa inversión e infraestructura,

RESUMEN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS	
OBJETIVO	ESTRATEGIA
OBJETIVO 01 DESARROLLAR UNA RED VIAL MODERNA, INTERCONECTADA Y JERARQUIZADA	C4.1.1 Ampliación de la oferta vial C4.1.2 Generación de nueva oferta vial C4.1.3 Nuevos distribuidores viales (ej. glorietas y/o pasos a desnivel) C4.1.4 Estacionamientos organizados pagados y subterráneos C4.1.5 Sistema de semáforos centralizado C4.1.6 Mejoramiento de señalización C4.1.7 Actualización de superficie de rodamiento
OBJETIVO 02 PROMOVER UN SISTEMA MULTIMODAL DE TRANSPORTE Y DESARROLLAR UN TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO	C4.2.1 Restructuración de rutas de transporte público C4.2.2 Establecimiento de corredores de movilidad masiva C4.2.3 Renovación de unidades del transporte público C4.2.4 Implementación de sistemas de pago automatizados C4.2.5 Integración intermodal C4.2.6 Creación de centrales de buses C4.2.7 Sistemas Smartbus C4.2.8 La movilidad como servicio (MaaS)
OBJETIVO 03 PROMOVER LOS DESARROLLOS ORIENTADO AL TRANSPORTE MASIVO (DOTS)	C4.3.1 Promover nuevos desarrollo de alta densidad C4.3.2 Promover los Usos Mixtos C4.3.3 Promover Caminar y Modos Activos
OBJETIVO 04 PROMOVER LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADO	C4.4.1 Recuperación de espacio público - aceras y plazas C4.4.2 Acceso universal C4.4.3 Ciclovías y Cicloparqueos C4.4.4 Bicicleta pública
OBJETIVO 05 CREAR UNA NUEVA CULTURA DE MOVILIDAD URBANA	C4.5.1 Programa de fomento del transporte sostenible y campaña de educación vial

Ósea tenemos que hacer más calles para el transporte público, para que eso sea una realidad, hay unos temas importantes en los objetivos en el Plan de Movilidad Sostenible y es desarrollar una red vial moderna, interconectada y jerarquizada,

necesitamos la ampliación de la oferta vial, la generación de nueva oferta vial, nuevos distribuidores viales, estacionamientos realizados ya sea que se paguen y/o subterráneos, sistema de semáforos centralizados que ya hemos avanzado en eso, mejoramiento de señalización que ya hemos avanzado, renovación y mantenimiento de la superficie de rodamiento que también hemos avanzado; el objetivo dos del Plan de Movilidad es promover un sistema multimodal de transporte y desarrollar un transporte público masivo eso significa la reestructuración de las rutas de transporte público y aquí me voy a detener un segundo; se hicieron una evaluación de 44 rutas que actualmente tiene la ciudad ninguna es más eficiente que el 32%, entonces yo me pregunto ¿Si usted tiene un negocio que de lo que usted supuestamente gana solo le queda el 32%? no es rentabilidad 32% sino que de los 100 lempiras que supuestamente son para usted solo le dan 32 eso no es negocio, el sistema de San Pedro Sula fue diseñado para subir gente a las unidades, no para transportar de un punto "A" a un punto "B", San Pedro Sula nunca ha tenido un estudio de origen y destino, ¿Cuándo se puede saber que un transporte es eficiente? Fácil, cuando usted sabe a qué horas va a llegar, usted se va al aeropuerto y usted sabe a qué horas sale su vuelo y usted sabe a qué horas llega, ese es el mejor ejemplo de transporte eficiente, usted llega al aeropuerto de Miami por ejemplo y usted sabe a qué horas va a pasar el tren y a qué horas lo va a llevar al otro lado, usted lo sabe con certeza, aquí usted no sabe, no sabe ni a qué hora va a pasar el bus, no sabe si ya paso y no sabe a qué hora va a llegar o no sabe si va a llegar, yo hasta allí entendí porque el sistema está diseñado a subir la mayor cantidad de gente para hacer dinero no a transportarlos de manera eficiente, entonces andan peleando porque el que llega primero definitivamente es el que logra subir más gente a la unidad, eso cambia con el Plan de Movilidad porque por ejemplo aquí les voy a enseñar una gráfica como son las rutas de largas y eso no puede ser, eso no es brindar un buen servicio, y la ruta llega por un lado y se regresa por otro, y si usted vive allí ¿Cómo hace? ¿Cómo es que va por un lado y se regresa por otro?, lo ideal es que la persona pueda optar la ruta más corta para regresar, es extremadamente ineficiente; el establecimiento de corredores de movilidad masiva como estamos hablando ahorita, la renovación de unidades de transporte público que ya las tenemos definidas, la implementación de sistemas de pago automatizados ya está previsto en la Ley, otra cosa todo el Plan Maestro toma en consideración la legislación actual por lo que si no aplica a las Leyes locales no

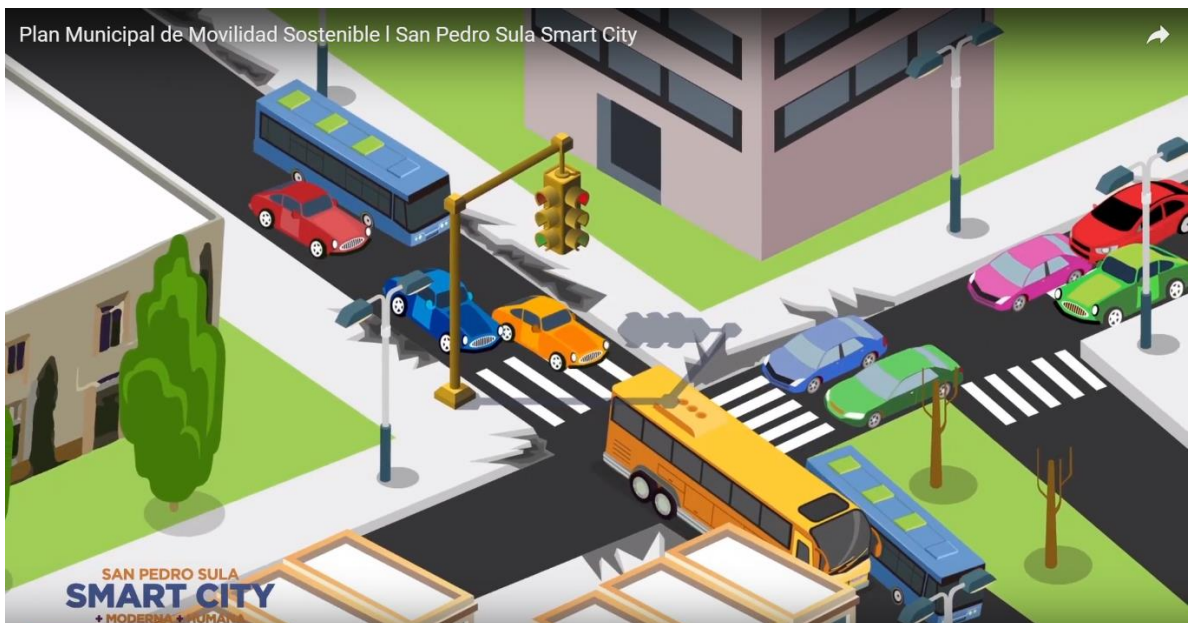
está tomado en cuenta, si la Ley se cambia entonces podríamos nosotros actualizar el Plan Maestro, pero no estamos aquí soñando sobre cosas que no pueden pasar o que no van a pasar o que no pasan actualmente, la integración Multimodal, la creación de centrales de buses, ya aquí está planteada la Central de Buses del Norte y del Este, los sistemas de Smart bus que va a venir más adelante, luego promover desarrollos orientados al transporte masivo, necesitamos promover nuevos desarrollos de alta densidad, de usos mixtos, promover caminar y modos activos porque eso es importante el flujo para las tiendas en el Centro no se hacen mediante vehículos, sino que se hacen mediante gente que pueda caminar y la gente que va a caminar es la que va a comprar, pero la gente tiene que tener seguridad y tienen que tener un lugar limpio, entonces también parte de la movilidad no solamente es motorizada; Aquí nosotros cambiamos y creo que sale más adelante una gráfica en donde la jerarquización de las vías es primero el peatón, después el transporte público, después el transporte no motorizado, después los taxis y de ultimo el vehículo personal,



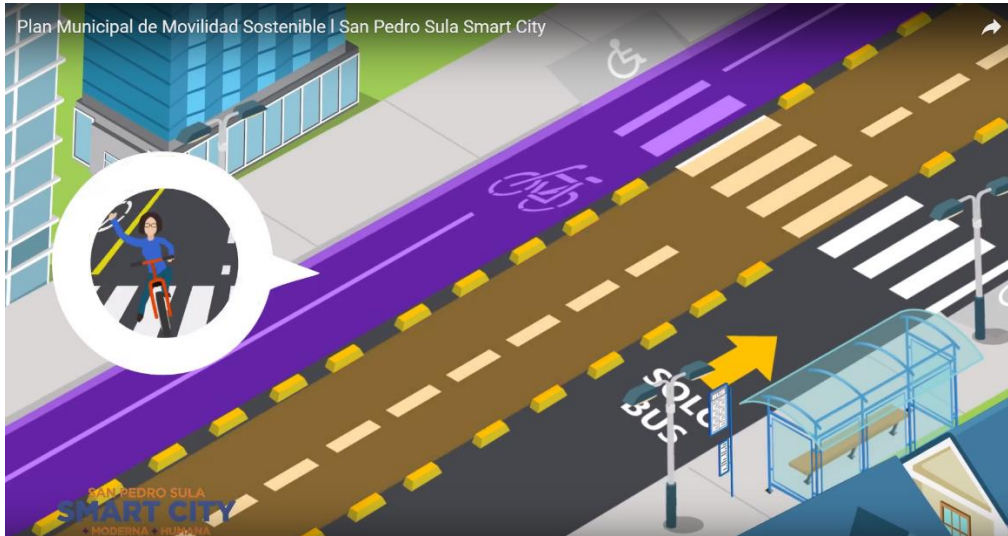
Entonces al darle vuelta a la jerarquización se vuelve eficiente y toma a la persona como principal, nosotros estamos al revés lo primero es el carro, lo segundo es el carro y lo tercero es el carro, ahora tenemos pasos peatonales pero tenemos pocos,

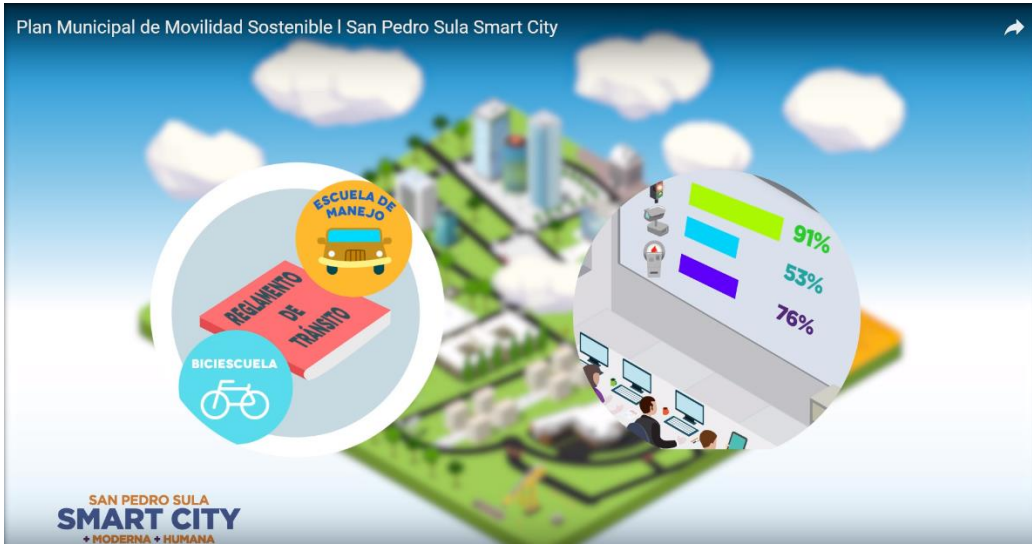
*ciclo vías casi no tenemos, una ciudad moderna se evalúa por indicadores y uno de los indicadores es cuantos kilómetros de ciclo vías tienen correspondiente a la parte pavimentada? y cuando nosotros no tenemos ni una, estamos como en la edad de piedra, entonces son temas que tenemos que ir incorporándonos en nuestra visión de Ciudad para poder definitivamente ser medidos como ciudad; luego los Sistemas de Transporte no Motorizados, la recuperación de los espacios públicos, el acceso universal, las ciclo vías y ciclos parqueos, la bicicleta publica y luego crear una Cultura de Movilidad Urbana que es el programa de Fomento de Transporte Sostenible y campaña de educación vial, que también el Plan Maestro tiene una campaña de promoción del Plan Maestro que tenemos que implementarla para que la gente de acuerdo a los componentes se vaya dando cuenta; tiene la palabra el regidor licenciado Lempira Viana.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Alcalde, en un viaje que yo hice al D.F. precisamente pude constatar que hay centros de bicicletas que usted hace uso de él y se transporta la deja en su lugar y eso es importante creo que se puede ir implementando acá.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si, está incluido aquí inclusive el Plan Maestro ya identifiqué los posibles lugares donde pueden ser los estacionamientos de las bicicletas, las posibles rutas principales y secundarias, ósea ya está un diagnóstico al respecto, fíjense aquí en el tema del proyecto de Movilidad Sostenible Municipal el proyecto relevante de corto plazo, Corredor de Transporte Público Masivo de Norte-Sur, Corredor de Transporte Público Masivo Avenida Circunvalación, libramientos, ciclo vías en la avenida circunvalación primer anillo, estos son algunos de los proyectos de corto plazo, está el corredor Norte a Sur y el Este-Oeste también, la avenida circunvalación entonces vamos a ver en unas gráficas, como después viene el Plan de Desarrollo Económico de igual manera está el Sistema Municipal de Planeación yo les digo el Sistema Municipal de Planeación la Dirección Estratégica de Plan Maestro que es un seguimiento del Plan Maestro no es más que el primer paso y es un equipo eminentemente técnico de adecuación que va a ir construyendo este sistema municipal de Planeación que yo creo que en su momento vamos a tener que tomar una decisión para crear el Instituto Municipal de Planeación que sea un tema eminentemente técnico y que tenga las capacidades de asegurar que el Plan Maestro se cumpla, luego del Sistema de Planeación está el Plan de Acción de Gobierno Municipal que es muy importante, San Pedro Sula*

Ciudad Inteligente que tiene sus objetivos claros y es una estrategia clara de ciudad inteligente con la visión a 25 años y ese sería el último componente; y ahora quiero presentarles es el tema de Movilidad Urbana y vamos a ver luego una presentación rápida de Movilidad Urbana pero igual como les digo es importante escuchar el video porque el video resume o da a conocer el espíritu del Plan;





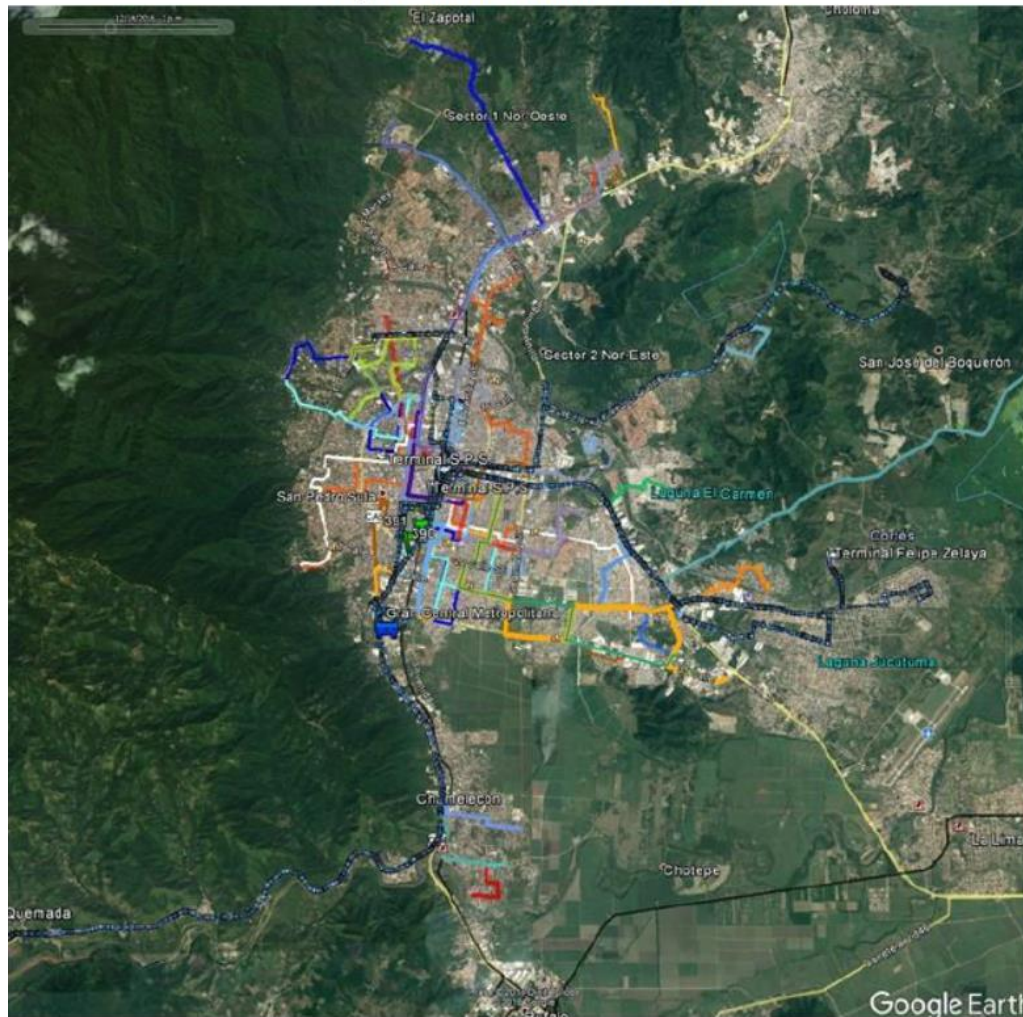




En este Plan de Movilidad voy a tratar de pasar en este momento con un poquito más de detalle lo que significa los componentes, este es un componente de movilidad municipal sostenible en el cual yo voy a tratar de detenerme en algunos puntos importantes pero lo vamos a pasar de manera global porque lo que quiero es que tengan el espíritu del Plan de Movilidad y el espíritu del Plan de Movilidad es algo fuerte e importante, los hallazgos que se han hecho y vamos a ver más adelante el hallazgo más importante para mí que está orientado a identificar quienes son las personas que usan el transporte público en San Pedro Sula y si nosotros cambiamos eso a algo que sea en verdad eficiente, a algo bien, además de darle dignidad, darle orgullo y le damos un transporte digno a las personas, entonces el Plan Integral o de Movilidad Urbana Sostenible es un Plan completo, ¿Qué piensa la gente del Plan de Movilidad Urbana? Dicen que es el bus, el taxi y ya, se nos olvida el carro, se nos olvida caminar, se nos olvida la bicicleta, se nos olvida muchas cosas, entonces los componentes del Plan de Movilidad son integrales de igual manera y lo que queremos es mejorar la competitividad y calidad de vida de las personas; La Vialidad y Tránsito es parte de la movilidad, la estructura vial, tránsito, sentido de circulación, los cruces, los semáforos, la señalización, el transporte de carga es parte de la movilidad de la ciudad y tenemos que tener libramientos para esto y también un Plan para la distribución de mercancías; el transporte público también el ordenamiento de rutas y sistemas de corredores, la movilidad no motorizada que normalmente no ha sido tomada en cuenta en nuestra ciudad, los ciclistas, los peatones y el libre acceso, si ustedes ven nosotros no tenemos una cultura de respeto a las bicicletas, pero eso es parte de la educación de uno, Centro Histórico también en la accesibilidad, estacionamientos y peatones, la accesibilidad se refiere a que la gente con sillas de ruedas puedan acceder, por ejemplo nosotros no somos amigables a las personas no videntes o sea una persona no vidente en San Pedro Sula no puede circular solo, entonces la ciudad a pesar que la persona tiene una dificultad tan difícil, valga la redundancia, nosotros se la complicamos aún más porque no hacemos que la ciudad sea amigable en ese sentido y fácil de transitar de un lado a otro, entonces tenemos que ir aprendiendo a identificar esos retos, el entorno urbano necesita más Planeación, los nuevos desarrollos urbanos, la vinculación de la densidad y uso de suelo que también son importantes para el tema de movilidad, usted no puede poner un edificio en una esquina transitada sin estacionamiento por ejemplo, o un edificio en un lugar en el cual va generar impacto vial, cuando

usted va a hacer un centro comercial debe considerar todos esos aspectos son los que se deben considerar, no lo puede pagar la ciudad ni el ciudadano, lo tiene que pagar el Centro Comercial y esos son temas que debemos de ir visualizando a futuro porque en verdad generan un caos vehicular, eso se llama impacto vial y tiene un costo y tiene una obra que hay que hacer; en Guatemala por ejemplo las obras, los pasos a desnivel y muchas obras de estas las hacen las empresas privadas no la hace la ciudad, pero las hacen mediante una directriz y una ordenanza que le indica que es lo que se debe hacer y ya lo incluyen en el presupuesto como parte de la inversión, entonces son modelos diferentes que tenemos nosotros venir estudiando; y luego el tema del Medio Ambiente y Seguridad, me voy a pasar un poquito los antecedentes, el marco jurídico;

Figura 3 Red de Actual de Transporte



Fíjense, cada color de cada una de las gráficas es una ruta, digamos la gráfica de la izquierda la blanca y la naranja esa es una de ida y otra de venida, entonces esta

persona tendría que cruzar todo el Centro de la Ciudad para llegar a su casa, ósea, no está distribuida, digamos empieza en el sur y termina en el norte, no, tienen que ser rutas más cortas para que sean eficientes, eso es parte de lo que hemos aprendido del tema de origen y destino, el origen y destino no puede ser tan largo, igual a la derecha es otro ejemplo de lo que son las rutas actualmente, va por un lado y regresa por otro, pero atraviesan toda la ciudad, el servicio no es eficiente. Ya sabemos también que las necesidades de la infraestructura del transporte son claras, las paradas de buses, los buses también como tales, hay una oferta de Transporte Público ineficiente, unidades antiguas, hay deficiencias de información al usuario, la cromática distintiva quiere decir que hay de todos colores y no funciona y luego la baja operación del promedio diario, como hay tantas unidades, hay demasiadas unidades entonces las ocupaciones bajan y si es baja entonces no le sale a la gente. Aquí la gente dice: "yo tengo 54 buses", el problema no es cuantos buses tiene, en que le sirve en 54 buses hacer L.1,000.00, con un bus tiempo completo haría L.2,000.00, pero eso es una parte que también se tiene que trabajar en la educación también de los empresarios del transporte. Cuando nosotros le explicamos a los grupos de transportistas esto y les dijimos que ahora el problema no es que usted sienta que tiene 50 buses o 20, el problema es cuanto le queda de ganancia para su casa y explicarle sobre la rentabilidad porque usted tiene que ver que es lo que le queda y usted tiene que ver que el sistema le funcione y que sus buses los cuiden y que usted pueda tener ese sustento de manera permanente, entonces claro, les cambia la visión, pero al final es un beneficio económico lo que se está buscando la gente, pero nosotros lo que queremos es un beneficio para el ciudadano, que se suba a la unidad y que vaya bien y les voy a decir más adelante a que me refiero con esto y es en esta gráfica, hasta me voy a poner de pie porque la verdad esta es la gráfica que para mí es la más importante. Fíjese bien, el transporte atiende aproximadamente 592 mil viajes, los usuarios, cada persona usa por lo menos 1.78, 2 viajes al día, por lo menos para llegar a su lugar, o sea transbordos.

Tabla 2 Demandas diarias por rutas

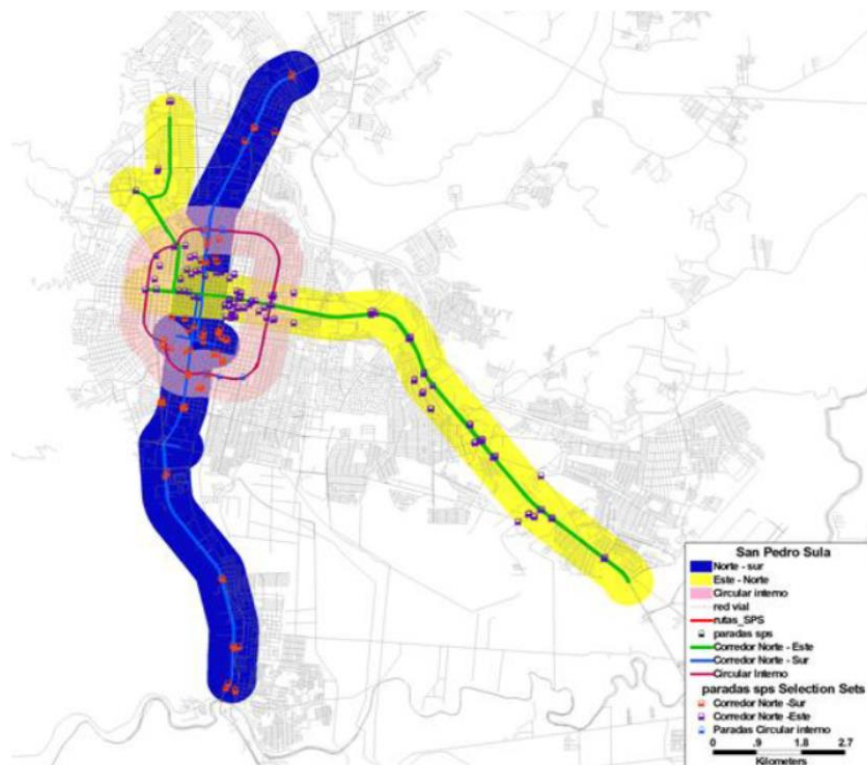
N°	Tipo de Ruta	Clave Interna de la Ruta	Nombre de la Ruta	Demanda / Diaria	Demanda / HMD	Índice de transbordo	Sector
1	Urbana	107	Cofradia	56,860	14,910	1.60	Sur
2	Urbana	100	Fesitranh	48,238	6,976	2.15	Norte
3	Urbana	1	San José - Gracias a Dios	38,310	7,208	1.59	Este
4	Urbana	7	Catarino (El Polvorín - Río de Piedras)	34,492	5,722	1.48	Este
5	Urbana	103	Aldea El Carmén	31,707	6,696	2.42	Este
6	Urbana	120	UNAH VS	31,258	3,296	2.23	Este
7	Inter-urbana	201	Planeta - Celeo Gonzales	30,289	8,592	2.07	Este
8	Urbana	7	Catarino - (Polvorin)	28,221	3,814	1.48	Este
9	Urbana	116	Ticamaya	24,536	6,534	1.51	Norte
10	Urbana	4	Las Brisas -Bo. Suyapa (por abajo)	23,172	4,203	1.78	Norte
11	Urbana	114	Villaflorencia	22,240	4,312	1.90	Este
12	Urbana	35	Chamelecon - Col. San José (Morales)	20,611	5,168	1.97	Sur
13	Urbana	104	Lomas del Carmen	19,961	4,982	1.49	Este
14	Inter-urbana	202	Impala	16,387	3,528	1.85	Este
15	Urbana	101	Montebello	15,965	3,520	1.60	Este
16	Urbana	4	Las Brisas -Bo. Suyapa (por arriba)	14,815	3,879	1.78	Norte
17	Inter-urbana	203	Caribe Express	12,576	3,552	1.71	Este
18	Urbana	109	Rivera Hernandez	12,210	2,728	1.60	Este
19	Urbana	121	Felipe Zelaya	12,152	1,728	1.77	Este
20	Urbana	105	Ocotillo	11,654	2,726	1.64	Este
21	Urbana	123	Barandillas	7,735	1,800	2.04	Este
22	Urbana	115	Sandoval, Pradera	7,592	1,280	2.10	Este
23	Inter-urbana	204	La Lima	5,920	1,760	1.96	Este
24	Urbana	113	Colonia El Carmen	4,040	576	1.78	Este
25	Urbana	122	San Vicente Callejas Flor Cuba	3,656	1,008	1.51	Este
26	Urbana	111	Zapotal	2,541	503	1.80	Norte
27	Urbana	5	La Unión - Fesitranh	2,099	320	1.20	Este
Otras (15)				53,544	7,743	1.77	
42				592,781		1.78	

Fuente: Elaboración propia - Trabajos de Campo

La frecuencia del viaje es igual o mayor a 4 veces por semana, representa el 55%, o sea los que usan más de 4 veces, pero esto para mi es la parte toral, 75% de los usuarios ganan menos de L.5000.00, esto fue un estudio que hicimos, no es que lo inventamos y el 90% ganan menos de L.7,500.00, o sea 90% ganan menos del salario mínimo, los que se transportan en bus, o sea que los que van en el bus, es a ver si consiguen para comer y encima nosotros como autoridades les hacemos la vida cruel, con un sistema de transporte ineficiente, no es justo. Si nosotros logramos como Corporación, como Gobierno Central, como ciudad, como un todo,

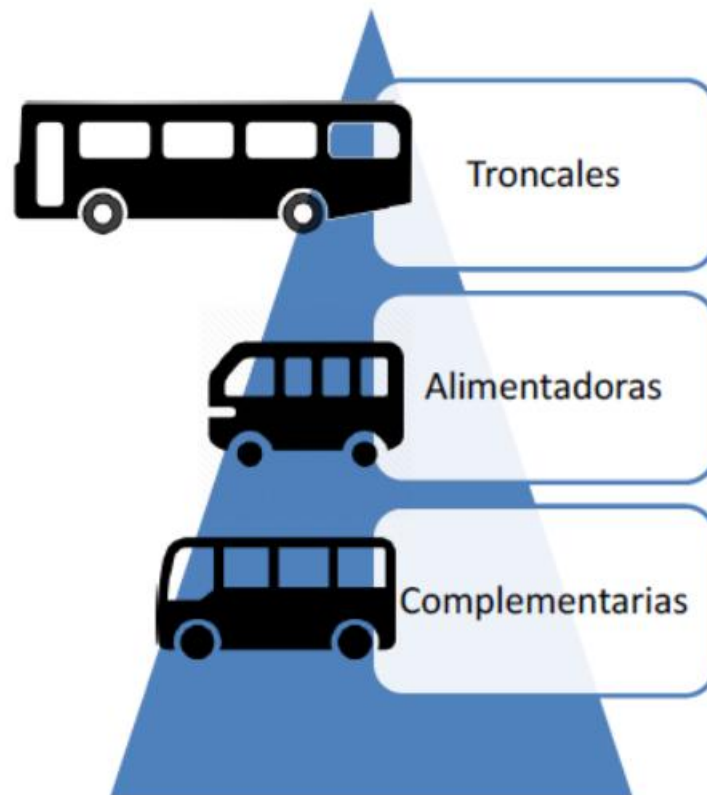
transformar la movilidad de esta gente, directamente le estamos mejorando la calidad de vida, ósea, la gente va a vivir mejor, va a estar mejor y lo que pagan también no es poco, porque si hacen varios viajes y no está dentro de su presupuesto entonces esto es lo que a mí me impacto. El 52% de los usuarios que se evaluaron en el estudio, tienen como objetivo principal el trabajo, 16 estudios, 16 asuntos personales es gente que está en vacaciones, pero esta gente nosotros tenemos la responsabilidad de que el Plan de Movilidad mejore, se transforme, eso es algo realmente que para mí es lo más importante. Luego finalmente nosotros logramos hacer el estudio de origen y destino, nunca se había hecho en San Pedro Sula un estudio de origen y destino, ¿Y eso que significa? Que no podíamos saber cuál era la necesidad de la gente de movilización y si usted no sabe cuál es la necesidad es como que ponga un supermercado y compre lo que a usted le gusta y no lo que la gente quiere, algunas van a coincidir pero otras no van a coincidir, entonces ya tenemos el estudio origen y destino. También tenemos un estudio mediante unos mapas especiales, allí casi no se nota tal vez, pero esos mapas de las rutas y los viajes se fueron poniendo en un sistema que determina por el grosor de las líneas donde hay más y menos rutas, donde hay más y menos viajes.

Figura 29 Cuencas de atención Red de Corredores de Transporte



Luego se estudió como podíamos mejorar y estas son básicamente las rutas, norte, sur, este y oeste y el anillo que son la idea que se ha dado para la implementación. Luego el Plan de Movilidad y los Transportes del Sistema del Transporte Público y van estructurando cada uno de los temas y el que llegó el plan maestro es a un sistema de transporte conocido que se llama el sistema troncalizado o tronco alimentado y son básicamente un troncal con buses de 100 pasajeros, lo veremos más adelante, unas alimentadoras y unas complementarias.

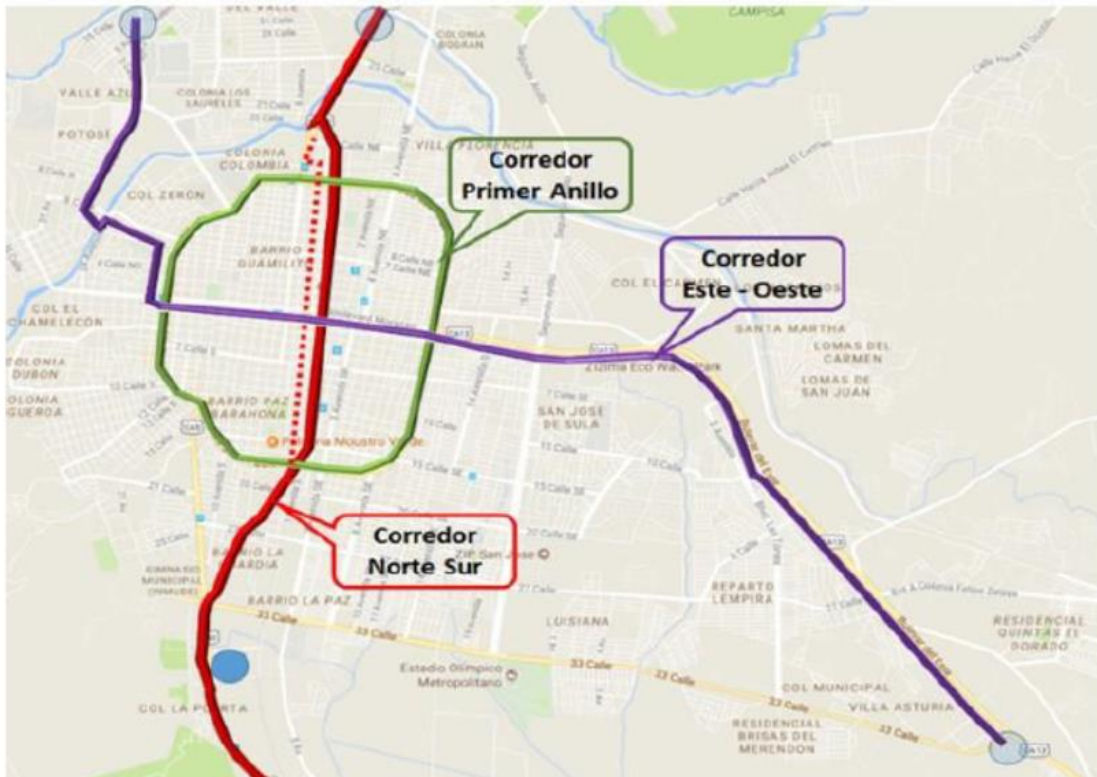
Figura 91 Estructura de la Composición del Sistema de Transporte de Alta Capacidad



Son tramos cortos en los cuales están estructurados de manera altamente eficiente, al transportista le va bien, a la ciudad también le va bien, porque no tenemos buses por todos lados sin necesidad, ahorita lo que tenemos es una gran cantidad de buses vacíos moviéndose, lo que debería ser menos buses y llenos y con una mejor frecuencia. Al final las rutas troncales que estarían, si se fijan en la gráfica, está la ruta norte-sur, luego tenemos un sistema en el primer anillo de circunvalación y luego tenemos el sistema Este- Oeste, este solo me está señalando las rutas, no es que el del Este va a llegar necesariamente hasta acá, este sería uno, este sería otro

y este sería el otro, esas son las troncales y luego vienen las alimentadoras para que la gente llegue a la troncal y se pueda transportar hacia donde quiera, entonces ya está el diseño completo, esa es solamente una animación para dar una idea pero también hace sentido.

Figura 92 Ubicación de los corredores de transporte público



Yo quiero decirles, voy a poner un ejemplo, si en otra ciudad para no mencionar una en particular, se quiere hacer esto, no se puede hacer porque no tiene estructura básica, ósea ninguna ciudad tiene una circulación como la que tenemos nosotros, la ciudad fue ordenada y organizada desde el inicio y eso nos beneficia, nosotros tenemos medianas de 24 metros de ancho, yo les estaba diciendo ahorita en México eso y la gente no lo podía creer, 24 metros ni en las calles lo tienen ellos y nosotros tenemos medianas de 24 metros, no lo podían creer, entonces son ventajas competitivas que tenemos. Ahora, nadie dice que es barato o que es fácil pero tenemos la estructura básica para poderlo realizar, entonces aquí está, dentro del estudio el troncal norte, dice cuántas paradas debe tener un carril preferente en sentido de 13.84 km, una terminal en el sur, que ya está, 83 estaciones y paradas en ruta, 39 unidades de alta capacidad con capacidad de 100 pasajeros, demanda diaria estimada en el corredor sería de 65,500 pasajeros, velocidad comercial

promedio: 22km por hora, inversión estimada: L.607,000,000.00, o sea ya cada troncal, cada lugar ya tiene su idea, cantidad de estaciones, cantidad de unidades y la inversión estimada, este es un troncal, luego está el otro troncal que es el primer anillo que también dice: 9km, canal preferente, 9km ida y vuelta que equivalen a 18km, una terminal, 54 estaciones, 31 paradas de alta capacidad de 100 pasajeros, demanda diaria 65,000 pasajeros, velocidad: 22km y la inversión L.484,000,000.00. Corredor troncal Este-Oeste: 1 carril de 16.2km, una terminal nueva, 97 estaciones, 45 unidades de alta capacidad, demanda diaria de 45,000 pasajeros, inversión: L.681,000,000.00. Lo importante es que ya tenemos esa información clara y ya sabemos por donde debería de pasar. Luego tenemos que ver cuál va ser la imagen de la ciudad, que eso es algo que nosotros tenemos que decidir cómo Corporación, porque hay muchas opciones, pero vamos a tener que definir la imagen de cómo van a ser las estaciones de buses, lo que van a tener para poderlo impulsar. Ya está definido la estructura del componente del bus, fíjense bien, algo bien importante y esta la descripción técnica, aquí no se dice marca ni otra cosa, es la descripción técnica. Son buses de 100 pasajeros y ya se sabe la longitud y de allí ya cuando tenemos todo eso, el momento es lo que nosotros tenemos que exigir para que funcione; tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Alcalde, bien, me parece correcto lo de los buses, fíjese que en los estudios que han dado siempre, se han dado sobre buses articulados y por el sistema de calle nosotros no nos permiten los buses articulados. Los buses articulados son aquellos que tienen como un acordeón y eso hace inclusive mucho más tráfico y congestionamientos, entonces yo creo que los buses más específicos y que sean más puntuales como el que nos está mostrando en la pantalla ahorita son más accesibles para el municipio, también es importante lo de las troncales, por ejemplo por Maheco en la 2da avenida, mucho bus urbano de ruta, que viene de Progreso pasa por allí y se congestiona con los buses urbanos también, esos buses van para la terminal esos buses los interurbanos, pero congestionan y pasar por ahí es algo increíble el tráfico, bueno ahí la policía mantiene permanentemente policías de tránsito casi las 24 horas porque se vuelve un congestionamiento increíble ahí, pero si nosotros venimos y aplicamos el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de tal manera que sea de estricto cumplimiento para los mismos transportistas se nos van a organizar y se lo digo con conocimiento de causa, yo tuve la oportunidad de andar

en un bus manejando, la ruta 7 me acuerdo y empezamos allá desde lo que es la Universidad el CURN ahora UNAH-VS y terminamos en la 33, usted salía tipo 7 de la mañana y llegaba tipo 10:30 a 11 AM y eso era impresionante porque cruzaba todo San Pedro Sula pero también hay algo que tenemos que tomar en cuenta, la ruta de buses se pelean entre sí, entonces eso es lo que hace que los buseros vayan pelando sus rutas importantes, por ejemplo, yo me acuerdo que pasar por 3era avenida era como la carne para todo busero, porque ahí es donde se maneja la mayor cantidad de personas pero tenemos que también regularizarlo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Casualmente, eso es lo que hemos venido hablando, no se trata de levantar dinero, se trata de transportar a la gente de una buena forma y luego estaremos regulados para que le sea factible a la persona.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Y ese decreto Alcalde, que se creó en los años cuando fue Bernardo Rivera (Q.E.P.D.), Director de Transporte, que crearon los rapiditos, eso fue mucho más caos porque dejaron las rutas que estaban para los buses grandes pero crearon otras rutas que son de los rapiditos, que ahí mismo eso congestiona, entonces eso es el congestionamiento de buses que hay, por eso es que usted va a ver en la terminal de control de los taxis, que es otra que tenemos que buscarles otras alternativas, usted va a ver ahí que andan como 5,000 taxis que no andan legales, pero hay una gran cantidad de taxis fantasmas impresionante.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Y se ha hecho más aglomeración allí en la 1era que en la 2da porque el semáforo le quitaron la vía de giro hacia la izquierda que era Maheco y aun así irrespetando, ellos se meten, entonces eso hace una aglomeración, no van a dar el giro a la cuadra y eso es peor ese caos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Abogado Rene Altamirano, tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Solo tengo una consultita sobre los datos que acabamos de ver, por ejemplo allí hay un tema que se refiere a inversión, ¿Esa inversión es del Municipio o de la matriz del sistema? **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Ya vamos a ver más adelante la matriz, es una inversión en lo que es infraestructura, eso es lo que cuesta la infraestructura y los buses, ya lo vamos a ver más adelante.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Una cosa más también, si está más adelante usted me indica, por

ejemplo una propuesta de la tipología del transporte, no sé cómo considera el Plan el hecho de que el tema de libre empresa y de no sé si se trabajará el tema de la rentabilidad y por eso toco las dos cosas porque yo no sé si, yo pues confieso que casi no uso el transporte de los buses porque me muevo en mi vehículo, pero si por ejemplo que el mercado cambio la manera de transportarse, por ejemplo a Tegucigalpa, antes había un tipo de buses y ahora esos buses están cayendo en desuso porque los que se dedican a ese rubro, advirtieron que buses más pequeños eran más rentables y era más atractivo para la gente. Digo yo, mi consulta aquí es, ¿Si se ha considerado ese tema?, ese es un asunto que la ciudad va establecer me imagino la regulación pero igual allí va ser la inversión privada la que va a decidir.-

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Sí, digamos en el tema de la gente que ha estado manejando eso del Metro Sula y los vehículos articulados y todo eso, eso es bonito, ojala pudiéramos tener vehículos articulados pero el vehículo articulado es más caro, entonces el Plan Maestro define que para que sea rentable, debe ser de esos buses de 100 pasajeros, si no, no va poder pagar la renta, entonces se le explica, si está la parte del Plan de Negocio. Uno de los grandes temas en San Pedro Sula, es el ferrocarril, ¿Qué porque no se utiliza el ferrocarril? Creo que no les tengo que explicar todo lo que la gente piensa, bueno el Plan Maestro define que San Pedro Sula, no tiene la madurez de mercado, ósea la cantidad de gente para el ferrocarril, porque el ferrocarril tiene un costo mucho mayor y que para poderlo utilizar San Pedro Sula y con el área, va a funcionar creen ellos en 15 años, o sea el activo más fuerte e importante que tiene la ciudad es el derecho de vía del tren, lo tenemos libre, no hay edificios ni nada y el tiempo promedio para la implementación de un ferrocarril o de un tren o del uso de las vías, es de 10 años, entonces nosotros tenemos que estar en el año 4 haciendo el estudio para tener al año 5 y luego así como hicimos ahorita, hacer los planes para implementarlo, porque toma 10 años implementar un tema como este, como nos va a tocar a nosotros con esto primero Dios, 4 años implementar este sistema de transporte de movilidad y luego otros 10 años, entonces ¿Qué pasa? el único país que ha implementado un tren, un ferrocarril o un tren bala, que es el mismo concepto nada más que más moderno, en 3 años y medio fue China, de allí los demás países en un periodo 10 años promedio, hay algunos que se tardan más, entonces esta tomado en consideración la factibilidad de lo que se tiene que hacer y con lo que se les explico a los transportistas, porque nosotros nos reunimos con nuestro*

Consortio y con los transportistas y se les explico el Plan de Movilidad y se les explico esto y ellos soñaban, como todo mundo, uno sueña con un articulado, se mira bien bonito pero no lo puede pagar, entonces han caído en razón y estos también, esto es lo mismo nada más que como es "X" cantidad de gente ponen más, por ejemplo México, estuvimos ahorita en el ferrocarril sub urbano, cuando hay poca gente usan solamente el ferrocarril con 4 vagones 1200 personas, cuando hay más gente habilitan los carriles de 8 vagones, hasta allí y vimos también una línea férrea que esta parada hace 3 años y dijimos ¿y esa línea férrea que paso? Nos dijeron que estaba para Queretano, y les dijimos ¿Por qué no la ponen en marcha? Y nos dijeron que todavía no, porque no era momento, yo creo que en unos 2 o 3 años la vamos a poner en marcha, porque no es rentable ahorita, o sea un poquito las mismas historias y el tren lo maneja un consorcio privado, no es subsidiado, o sea que es auto sostenible, lo que pasa es que en América Latina, que el transporte público normalmente es subsidiado. Guatemala subsidia el transporte público, entonces allí es un tema que en su momento vamos a tener que ir viendo cómo van los números y buscando la forma de que la gente pueda tener acceso porque de nada sirve que tengamos aquí un tren bala, si nadie lo puede pagar, igual por eso es que pusimos los pies sobre la tierra cuando le dijimos a la gente articulado no y le decimos porque, de igual manera la forma de pago está conforme a las leyes vigentes, hay algunas propuestas, no hay nada definido, solamente están los conceptos y de igual manera se estudia lo que se necesita tener, cada uno de los dispositivos que necesita cada uno de los buses, de manera de estructura, no de una marca particular; doctor Marlon Lara, tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** En el tema de transporte masivo de personas, transporte público es válido que hayan subsidios, el tema es que el subsidio sea focalizado realmente a la gente, no como la manejan acá. Por ejemplo aquí en Honduras, el subsidio es un fracaso, porque subsidian directamente al transportista, un transportista tiene 400 buses, recibe subsidio por 400 buses, el negocio es para el transportista que los anda. Tiene 400 y recibe subsidio por 400 y saca 50 y cobra 350 entonces está ganando, entonces ese subsidio usted sabe que es de compadre hablado, ahora si hablamos de un subsidio que es directamente a la gente, es diferente. Digamos vamos a subsidiar a los estudiantes que son según las estadísticas el 16% lo utilizan, vamos a dar una tarjeta donde ellos con esa tarjeta tengan un subsidio y puedan movilizarse, ese es un subsidio

focalizado a la gente que lo necesita. Vamos a dar subsidio a la gente de la tercera edad, vamos a dar subsidio a la gente discapacitada, vamos a subsidiar a la masa trabajadora que moviliza la industria de San Pedro Sula pero todo esto tiene que ser bajo estudios previos, para estar seguro que ese subsidio se focaliza a la gente.

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Ok, luego también hay un modelo de negocio para ese tema de la obra pública, fideicomiso privado operador, hay una idea también de modelos, esos modelos se usan en todo Latinoamérica, aquí se utilizó uno en particular pero eso también tiene que estudiarse, los estudios también de las rutas y las troncales de limitación, las paradas de buses, luego aquí en los intervalos de operación, a medida va avanzando hacia la derecha el intervalo va bajando y quiere decir que necesita otra unidad, otro transporte y por eso se piensa que en el año 15 ya el tren podría utilizarse porque ya hay demasiada frecuencia en cada uno. Luego los temas de infraestructura, la pacificación de las calles, los proyectos de infraestructura secundaria, esos los vamos a ver. Tenemos los temas de los transportes de carga, que esos han estado cargando grandemente el tráfico en la ciudad, entonces vamos a ver más adelante lo del libramiento. También ver los estaticos de movilidad de carga, que están determinados donde pasa, las frecuencias, donde lo necesitan, donde hay industrias, entonces ya se tiene básicamente un diagnostico al respecto. El libramiento carretero que aquí tenemos el trazo 1, el trazo 2 y el trazo 3 que también está determinado en el estudio. Las cargas actuales y las cargas con libramiento, si ustedes se fijan lo que se tiene que aplicar es el grosor de lo que está marcado a mano derecha el grosor es más fuerte, es cuando nosotros tiramos el libramiento fuera de la ciudad, lógicamente cuando vemos ya más a detalle se logra visualizar mas pero baja el tráfico para el centro de la ciudad. Los proyectos Siglo XXI que son parte de la movilidad urbana sostenible, aquí tenemos un proyecto que va ser interesante la implementación, es la ampliación del Bulevar Morazán, o sea la ampliación de la primera calle, ustedes saben que aquí son más o menos 750 metros que tenemos que ampliar porque donde está La Opinión aquí, tenemos que afectar 6 edificaciones y la idea se centra en la 9 avenida sur y 1era avenida norte, es un carril por sentido, a dos carriles por sentido, el objetivo de poder usar transporte público también allí, es un tema que está. Yo quiero decirles que el año pasado comenzamos hacer algunas pláticas al respecto con Banco de Occidente y están anuentes pero tenemos que tomar una decisión, nosotros quisimos hacer

algunas cosas pero vamos a tener que hacer una gestión de Corporación, eso tiene que revisarse. Luego están los estacionamientos subterráneos, está el Parque Central, ese que está al lado izquierdo es el Parque Central, está previsto hacer un parque subterráneo en el Parque Central, 2 niveles subterráneos y reconstruir la Plaza Central. Otro de nuestros objetivos que está allí es en la primera calle, ya sea a la altura de la 5ta avenida o a la altura de la 4ta avenida, pase por bajo y hacer toda esta parte del Palacio y del Parque Central hasta el Hotel Sula parque y pasamos por bajo. ¿Por qué se pasa por bajo los vehículos? Porque abajo van a estar los estacionamientos, entonces el que se quiera estacionar debe ingresar por la parte de abajo, todavía no sabemos dónde, sería probable después de la Catedral pero eso todavía no está claro. Igual la 3era avenida, la opción que la 3era avenida pase por bajo y que el Parque Central llegue hasta la Catedral y la Catedral se incorpore al Parque Central y todo eso siendo una parte peatonal y transformar completamente, vamos a ver más adelante a medida que se tiene de la renovación del centro de la ciudad. Entonces son ideas, este es uno, el otro es el segundo estacionamiento que miran allí, es el que está en el Distrito Central, que son 2 niveles de estacionamiento y luego tenemos terminales estratégicas, tenemos lugares no específicos si no que zonas específicas que pueden ser o deberían ser las terminales Norte y Este, que esa puede ser una inversión municipal pero la idea es que sea una inversión privada; El tema de los taxis también se está tomado en consideración dentro del tema de Movilidad Sostenible.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Los taxis están considerados ¿Pero en qué forma? - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno el tema de los taxis es el siguiente, la preocupación de los taxis es que con un sistema troncalizado ellos pierden competitividad o salen del mercado y no es así, o sea esto es como que usted tenga una venta de hamburguesas y una venta de comida árabe, si van a competir pero son dos mercados diferentes, igual el taxi es un mercado diferente, es un mercado más especializado. No lo afecta la troncalización porque el que usa bus usa bus y el que usa taxi, usa taxi esa es la ventaja. Lo que nosotros estamos haciendo es organizándolos y tenemos un levantamiento de cuantos están ilegales, cuantos organizaciones hay, como son los cobros y modernizándoles, deberíamos de ponerle los taxímetros, hay varias recomendaciones y luego reorientar las rutas, ya nos reunimos con ellos y quedaron tranquilos, porque ellos piensan que con este sistema quedan fuera, aquí la ventaja

de este sistema es que todos quedan adentro. Hasta los buses se estaban quejando porque como iban a poner bicicletas, las bicicletas es para estar más cultos, ósea no es que va haber bicicleta de aquí a Chamelecón, no llega nunca, se tarda mucho tiempo, es para el que va del palacio al parqueo donde tiene el carro, son rutas que no afectan, entonces se les explico el tema y quedaron bien y luego se les planteo que inclusive nosotros les podemos ayudar como ciudad a darles plataformas tecnológicas para que mejoren su servicio. Porque el tema es que el servicio del taxi es bueno porque hemos tenido la oportunidad de hablar con varias personas, pero usted no sabe cuál es bueno y cual no, entonces tenemos que tratar de diferenciarlo para eso está la cromática moderna y luego pensamos también que ya es el momento en que si con el Gobierno Central logramos hacer esto, queremos tener los primeros taxis por lo menos híbridos o de repente como ciudad comenzar a tener los taxis eléctricos de manera tal de que tengamos una competencia y que eso le vaya dando un aliciente a ellos, pero estamos haciendo los números para eso. Hay otro concepto de calles completas que se va a incorporar también en movilidad sostenible y eso es una calle completa, que significa que tiene todo, que tiene espacio para el peatón, tiene espacio para el ciclista, tiene para el transporte público y para el transporte personal y para el peatón. Eso es un tema importante, ya nosotros lo estamos viendo en varios lugares, varias calles bien señalizadas para el peatón, las aceras que están tomadas acá debemos de retomarlas, su recuperación. Luego viene la clasificación de las viabilidades, ya se hizo el estudio en diferentes lugares de San Pedro Sula donde debemos por ley bajar la velocidad a 30km por hora, porque eso hace por el tipo de calle que nosotros tenemos que pueden haber accidentes o gente atropellada, entonces también le ayuda a bajar la velocidad en diferentes lugares para que la vialidad sea mejor. Habrán lugares donde se tendrá que bajar la velocidad y allí vamos a tener que tener ciertos controles y eso es lo que evita accidentes y también se estaban documentando la cantidad de accidentados ya sea de moto, ya sea a peatones, que hay por parte de los excesos de velocidad en las zonas donde no deben de tener exceso. Abogado José Antonio Rivera, tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Solo una pregunta referente o sugerencia, ¿Va incluido dentro de la sostenibilidad lo que es la educación ambiental para que el usuario pueda botar la basura en su lugar? - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si también, la educación vial, lo que son ambiental, hay varias campañas que tiene el

Plan para poder promocionar y una vez que se implemente, deben ser permanentes. Abogado Rene Altamirano, tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Solo si está considerado que debe regularse el vehículo tipo bicicleta, porque por ejemplo, antes habían no sé, si está vigente porque el gran problema que por ejemplo uno tiene con las bicicletas es que no tienen luz, no tienen nada y a veces he visto que atropellan gente porque efectivamente va con su preferencia pero el conductor no lo mira y si no tienen ninguna regulación es difícil evitar que sigan sucediendo accidentes, todo esto se debe regular y aprovechar que el tema se va a modernizar con ciclo vías para determinar una regulación de los vehículos.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Sí, el tema de las ciclo vías es un tema complejo, después de esta especificación vamos al tema de ciclo vías pero si hay espacios para eso, ósea la ciudad debe proveer espacios para poder movilizarse con bicicleta y eso es sumamente importante.- El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Pareciera que ellos están exentos de respetar las reglas de tránsito.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Así es, Arquitecta Rina tiene la palabra.- La Señora Regidora Municipal, Arquitecta RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Esta inversión a que se refiere de \$28,000.00?.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A la señalización de todo, ampliación de vías esta como parte de la planificación y más que todo esta parte de la señalización 28 millones dólares.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Pero en toda la ciudad.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Sí en toda la ciudad, vamos a revisar más en detalle a que se refiere ese valor; tiene la palabra la señora regidora abogada Fátima Mena.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: En cuanto a las motocicletas hay un crecimiento en la ciudad y pues como nos comentaba uno de los cirujanos que se está comiendo prácticamente ese presupuesto me imagino que se hizo algún estudio.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANCALIDONIO ALVARADO: Va a parte de la pacificación, uno de los problemas principales es ese y casualmente allí en la parte de abajo al lado derecho que salen motociclistas, por eso se llama pacificación de las vías, el bajar la velocidad en ciertos lugares especialmente donde están los puntos negros que son

los punto de mayor incidencia de accidentes, mejora eso y hay otro tema interesante también, aquí hay muchos lugares donde el mismo espacio público no está bien utilizado, uno hay árboles que no dejan ver, entonces aquí esta le pregunta ¿Tenemos accidentes todos los días o quitamos el árbol? Hay mopis que también están mal instalados que también no dejan ver y hay estructuras de otro tipo que no dejan ver, entonces son situaciones que debemos ir regularizando; entre más conocemos los temas más nos damos cuenta que el trabajo es titánico es de mucho detalle y de muchas cosas y que hacemos primero y cuanto podemos hacer, porque ese es otro tema, por eso debemos de ir socializando y explicando cual es el tema o cual es el espíritu de las acciones que estamos tomando. Tiene la palabra el señor regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Alcalde la utilización de este Plan de Movilidad y este componente va ser solo con fondos propios o vamos a utilizar otros.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** No, hay una matriz de inversiones en donde participa el Gobierno Municipal, Gobierno Central, Asociaciones Público-Privadas y algunas que son inversiones 100% privadas, por ejemplo la Gran Terminal es una inversión completamente privada y puede ser que las otras dos terminales completamente privadas, pero está en los montos; el libramiento por ejemplo es un tema que le conviene a la ciudad pero que es un tema que compete al Gobierno Central pero nosotros tenemos que gestionarlo para que esto se realice, y así hay varias cosas; cuando vayamos a las ciclo vías ya están identificadas las redes primarias, secundarias y todas las ciclo vías de la ciudad y ya están plenamente identificadas pero puede ser que haya una compañía que se llame por decir algo “Bicicletas.Com” que quiera hacer esa inversión y que ellos se van hacer cargo de eso y no hay problema. Hablábamos ayer de posibilidades de los temas de publicidad y otra cosas, nosotros tenemos que hacer creativos, pero si no tenemos el dinero tenemos que ver cómo hacer, ahora si tenemos el dinero pues excelente hagamos nosotros todo y no hagamos ninguna alianza con nadie, pero no lo tenemos, entonces aquí está la simbología de las ciclo vías en diferentes lugares, donde podemos utilizar y hay una participación o un proyecto para poder utilizar de una buena forma la vía del tren mientras se utiliza que quede como una ciclo vía. Luego se ha identificado técnicamente la cantidad de ciclo estacionamientos en la ciudad, no es que se tiene que poner todos, solamente que se creen que hay lugares que son importantes, por

*ejemplo se identificó con prioridad que donde lo deja el bus hayan bicicletas para que los niños se muevan a la escuela y son gratis, que la compañía puso una publicidad, no importa, porque son gratis, va y viene, eso es dándoles una idea en relación al tema de las escuelas, colegios y universidades; también para canchas, centro deportivos y centros comerciales, etc., lo importantes es que nosotros hagamos que las personas se muevan para que vayan a los lugares. Tenemos que definir qué es lo que vamos hacer, cual es la imagen que vamos a tener en la ciudad para ese tipo de ciclo vías y luego este es un tema que está en una matriz condensada de lo que son los proyectos de Movilidad Urbana y la matriz fue priorizada en monto de inversión y en el impacto y nos concentramos en baja inversión y alto impacto, pero están aquí 16 proyectos priorizados, esto como también darles una idea que tenemos una matriz más específica pero nos dan una idea global de cuáles son los proyectos más o menos prioritarios y en que costo global lo tenemos en detalle para que nos demos una idea de lo que nosotros debemos nosotros priorizar de acuerdo a esto, alto impacto y bajo costo, pero bajo costo no significa poco tampoco, verdad. - **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** ¿Cuál es la diferencia entre los círculos naranjas y los círculos azules? ha de ser que no todo es municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** No se lo de los colores la verdad. Luego solo para hacer una idea global yo aquí en mis manos tengo una matriz detallada de 80,726 millones de le lempiras en proyectos para los 25 años, esto esta detallado para los 25 años, ¿Qué significa esto? muchas veces nosotros pensamos “que montón de dinero” bueno eso es una identificación y tampoco estamos hablando en el mundo ideal, así que aquí estamos viendo lo que necesita la ciudad, usted puede hacer su casa lo que usted quisiera en su casa, pero después uno no va a lo que quiere, sino que uno va a lo que realmente puede, porque no es cuestión de justicia es cuestión de realidad y cuanto tiene en la bolsa, entonces están identificados los proyectos que se suponen que se pueden realizar en la ciudad y están los tiempos y allí lo que nosotros tenemos es una gran responsabilidad para poder ver esa parte. Tiene la palabra el señor regidor doctor José Jaar.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Igual en el resumen ejecutivo hay unas cuantas palabras “Sula” que ponen sula con “Z”.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Lo vamos a revisar.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado***

JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Hay una USB que se entregó al principio Alcalde y que no estaba completo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Pero no, este es el que subimos y acabamos a subir y es el que esta referente al monto. De manera global el monto a invertir de movilidad y transporte es de más o menos de 22mil millones, el total del corto plazo, ósea en este gobierno debería de ser de 10mil millones, pero 10 mil millones allí está el libramiento, entre los 2 libramientos son más o menos 140 millones de dólares, allí están las terminales y dice Gobierno Municipal 2,600 millones, Gobierno Central 676millones, Asociaciones Público-Privadas APP 7,245 millones, ósea lo más fuerte esta para las asociaciones Público-Privadas ¿Por qué? Porque vienen temas de estacionamientos, digamos si hacemos el estacionamiento aquí, nosotros vamos hacer socios, esa es la idea, voy a poner un ejemplo, somos socios porque ponemos el terreno y la empresa privada lo opera, entonces nosotros recibimos fondos también, pero quien hace la inversión es 100% la empresa privada, no sabría decir cuánto cuesta un subterráneo aquí, pero me imagino que cuesta mucho dinero y hay gente que está interesada, eso es importante, igual que los mercados, solo el Plan de Mercados y solo este mercado de aquí cuesta 7 u 8 millones de dólares, el del Distrito Central con estacionamientos, pero la idea es hacerlo con la Asociación Público-Privada nosotros ponemos el terreno igual, o con el Gobierno que tiene el plan de los mercados que se puedan realizar también; son 7 mil millones con Asociaciones Público-Privadas, entonces esto es una matriz, solo les quiero mostrar de que hay bastante información al respecto, de igual manera el Plan de Desarrollo ya cuando nos vamos a las matrices ya más a detalle, entonces nos damos cuenta donde esta cada uno de las matrices, por ejemplo aquí esta Sistema de Transporte Público Masivo, campaña de educación ciudadana de movilidad, diseño de ciclo vías estacionamientos, aprovechamiento del derecho de vía del corredor ferroviario, mejora de red existente de ciclo vías, selección de pavimentación de las calles, Arco este solución de vialidad regional, señalización vertical y horizontal y así vamos avanzando con cada uno de los proyectos de las matrices y así seguimos con los demás: pavimentación de calles de terracería bajo proyectos Nueva Era, obras del Siglo XXI, estacionamiento zona centro, diseño y construcción de 4 ciclo vías, alineamiento y trazo de viabilidad existentes y allí pudiera seguir yo diciéndoles uno por uno, pero lo que quiero decirles que todo eso ya está mapeado por el momento y pensamos que lo podemos realizar, o lo tenemos que realizar de alguna

forma. Eso es una idea global acerca de lo que es el Plan de Movilidad creo que les da una idea y ese es un componente que tenemos que desarrollar en su conjunto hasta donde podamos y lo vamos a tener que estar viendo y estudiando y definiendo que podemos hacer. Otro tema importante que esta para el Plan Maestro es el Plan Maestro de Desarrollo del Distrito Comercial y eso es la generación de lo que la gente básicamente le conoce como los vendedores ambulantes, no se trata de quitar los vendedores, se trata de ordenar la ciudad, se trata que tengamos calles libres, se trata de que la gente pueda caminar, se trata que haya seguridad y oportunidad para todos y para eso tenemos que invertir; eso cuesta 2500 millones de lempiras, eso es lo que cuesta y es cuestión de dinero y de ordenamiento, aquí les comparto nuevamente lo que es el plan y lo vamos hablar de manera global para que lo podamos compartir. Mercados zonales: Mercado La Gran Terminal, Mercado Distrito Central, Mercado Fesitranh, La Pradera, Satélite, Cofradía, Chamelecón, ósea, en cada uno de los distritos más fuertes. Los mercados zonales lo que queremos es acercar la oferta para que no vengan hasta el centro a comprar y son ejemplos de mercados que ya existen en Guayaquil, Guatemala y Costa Rica y no es nada complicado, la gran terminal si es un mercado diferente, un mercado que tiene andenes, un mercado que va recibir en este momento 150 mil personas diarias, porque eso es lo que mueve la terminal actualmente y ver ventas al por mayor o al por menor y también tendrá ventas de comida será algo muy agradable muy de nivel, no estamos hablando de aire acondicionado estamos hablando de un mercado; luego esto es donde actualmente esta la primera avenida que es donde está la línea del tren y como se piensa ordenar, al ordenarlos de esa manera, no va a caber la gente que actualmente está allí, pero es que ese no será el único rubro, vamos a tener que ordenarlo con un mobiliario urbano que nos permita tener limpieza, orden, control y seguridad y que la gente pueda caminar con su familia, entonces se está cambiando completamente el concepto y la gente me dice cuando yo les he presentado este video "pero Alcalde allí se va a poner más gente" y yo les digo No porque una vez que nosotros demos los espacios a todos por eso es que este Plan no se puede hacer por pedazos, se tiene que hacer de manera conjunta de una vez porque es como que usted diga primero voy hacer mi cuarto y después el resto de la casa, es ilógico, no se puede, porque como se va usted a vivir solo a su cuarto si no tiene baño y todo lo demás, no se puede, entonces aquí viene el concepto aunque sea poco a poco pero de forma ordenada y coherente. De igual manera la segunda

avenida está programada para hacerla peatonal, yo quiero decirles algo porque cuando usted le diga a una persona eso, la gente les va a decir que barbaridad que va ser peatonal y aquí no, yo ocupo el carro, miren tenemos que entender todos que la gente tiene que bajarse del carro para comprar y tenemos que partir de un concepto que tal vez por seguridad la gente quiere dejar el carro allí mismo para estarlo viendo pero eso debe de cambiar porque si tenemos un estacionamiento público y un lugar limpio y seguro donde podamos tener cámaras y gente que está cuidando entonces si se podría hacer lo que les indico y podemos mejorarlo, no estamos hablando que vamos a poner a mejorar 800 km² estamos hablando que vamos a agarrar un par de manzanas y vamos a comenzar de esa manera, entonces que la gente no le tenga miedo al tema que va a caminar.- Tiene la palabra el señor regidor abogado José Antonio Rivera. **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Alcalde siempre referente al tema de los mercados, quería preguntar aquí el compañero Marlon sobre el terreno de la gran terminal sobre el proceso legal no sé ¿Si usted nos puede ahondar más sobre ese tema?- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si esa fue una iniciativa de un grupo de pretender apoderarse del terreno y la estrategia de ellos era fraccionarlo en 16 porciones para tener 16 distribuidores ocupantes, pero eso se pudo detectar a tiempo y está detenido, no lo lograron realizar, esta también el tema en la Corte Suprema de Justicia que nuestros abogados son los que pueden dar más detalles en relación a eso, pero si les puedo decir que no lograron el objetivo que ellos querían, el terreno es propiedad del Estado, que fue dado para los mercados a la Municipalidad y ahora estamos trabajando con el Presidente para el gran programa de mercados a nivel de la ciudad y de igual manera cuando le presentamos esto él está 100% en esto, inclusive me ha pedido que incorporemos hasta el mercado Guamilito al proyecto, y yo le dije que no había problema, que todo lo que fuera en beneficio de la ciudad de San Pedro Sula, y este en el concepto que maneja el PMDM, lógicamente tiene que venir eso a Corporación y todo, pero ósea, la idea es que se le pueda ayudar a la mayor parte y ellos parece que tienen una forma de financiamiento, todavía no hemos entrado en los detalles, pero él ya tiene toda esta información que ustedes están viendo, ya la tiene el para poder impulsar, aquí lo que ocupamos es que entre más se incorporen y pongan dinero es mejor, porque esta cuestión es de dinero, esta cuestión no es de buena voluntad, no es de abrazos, ni de aplausos, ni de

sentimientos, es una cuestión de conseguir financiamiento para poderle resolver a la gente y poder tener estos programas grandes y nosotros sabemos que es una gran deuda que tenemos en ese tema social; entonces volviendo a esto la idea es darle un aspecto diferente y que la gente camine y darle movilidad a los negocios; hay varios edificios en primeros pisos que hemos estado conversando para que ellos se incorporen también, para que puedan darle a los vendedores y que sean dentro del edificio para que nos ordenemos; no es malo querer vender baleadas, no es malo querer vender naranjas, o vender cocos, lo malo es querer hacerlo de manera desordenada y causando con esto perjuicios a la ciudad, tenemos que ayudarles a que se ordenen y eso no se trata de poder como dice la gente "mira que esos no te pagan impuestos y puedes recaudar mucho" no, no se trata de eso, esa gente por lo menos tiene la voluntad de trabajar y no de ser o dedicarse a otra cosa en la vida, pero nosotros tenemos que ayudarle a la gente correcta que quiere trabajar y ganarse la vida dignamente, de eso se trata y ese es nuestro trabajo; voy adelantar un poco esto. Después hacemos lo de la cuarta avenida que llegara hasta el Mercado del Distrito Central y la idea es también hacer la peatonal y continuar la peatonal, pueden ver al fondo el Mercado la Gran Terminal. Esta es la tercera avenida y esto da hasta la cuarta avenida, como esta en desnivel usted entra a la tercera avenida, es primer piso, entra por la cuarta avenida es como segundo piso aquí, pero es primer piso aquí también, la gente en los mercados quiere estar en primer piso, aquí todavía no está la cultura de que va hacer un mercado en vertical y todo mundo quiere quedar en el primero, entonces hicimos un diseño en el cual la verdad son dos pisos, pero con la sensación de un piso, este es un piso y este otro es un piso, esto se nivela de esta forma, estando adentro no se percibe la diferencia pero cuando va caminando ya está en el segundo piso y no se da cuenta porque le hacemos una pasadita bonita por parte de los arquitectos y nadie se siente en desventaja, porque si lo hacíamos de dos pisos formal, la gente del segundo piso se siente en desventaja, son dos piso pero son dos primeros pisos y aquí arriba son dos pisos de estacionamiento, entonces es allí es donde está el secreto para que la gente pueda movilizarse dentro del Distrito Comercial y darle vida. Fíjense bien el centro de la ciudad, si nosotros quisiéramos hacer otro centro de la ciudad, nunca lo vamos poder hacer, desde el punto de vista de dinero, es altamente oneroso, entonces lo inteligente lo importante para ellos y para nosotros es rescatar el centro, porque ya tenemos calles, ya tenemos alumbrado, tenemos servicios sanitarios, ya lo tenemos

todo, ahora tenemos que recuperarlo, una vez tengamos los espacios y los movamos vamos hacer realmente muy estrictos y serios que no se podrán volver a localizar allí; tiene la palabra la señora regidora abogada Fátima Mena.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Entonces ¿Se une la tercera y la cuarta, y se hará uno solo se pierde la calle de en medio porque queda integrado? - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Es correcto queda integrado, es que así es el mercado, 3era y 4ta es a los dos lados, se hace uno solo; yo quiero con esto decirles que el objetivo de esta sesión era dar a conocer la globalidad del plan, pero sobretodo invitarles a que puedan leer el diagnóstico y el resumen del Plan Maestro de Desarrollo Municipal, para que podamos como Corporación ir avanzando con los diferentes temas, les pido por favor que empiecen leyendo el resumen, créanme que les va a gustar, les va a servir de mucho para tener una idea de hacia dónde va el desarrollo del Municipio y luego van a poder ya en base a eso entrar a los temas de los componentes, así que yo con ánimo de avanzar y tomando en consideración que este era punto único y con el objetivo de dar a conocer el plan maestro y de motivarlos e incentivarlos más que todo a los Regidores que son nuevos en la Corporación y tratar de dar una explicación global quiero decirles que también vamos a tener una reunión de Plan Maestro Taller, el cual va constar de uno a dos días de taller y posiblemente vamos a tener la visita de la gente del Plan Maestro, ellos han accedido en nuestra reunión a poder hacerles un taller a la Corporación nueva, para que puedan compartir las experiencias desde el punto de vista más técnico, ellos están muy alegres y quieren compartirlo con ustedes entonces yo los invite y dijeron que con mucho gusto pueden venir a darnos un taller del Plan Maestro a la nueva Corporación, en el cual yo igualmente me incorporaría, porque cada reunión en cada taller uno aprende algo nuevo y adicional sobre el PMDM, pues sería programada esa reunión cuando la gente del Plan Maestro pueda venir así que vendrían representantes de IBI Group, de FOA Consultores y Saybe y Asociados para que hagamos un taller donde podamos entrar más a detalle, porque a veces la gente piensa que cuando llega aquí como funcionario público inmediatamente parecería que le pusieran un chip y que ya debe saber de todo y más aún que debe poder contestar inmediatamente todos los temas, entonces en mi experiencia de estos cuatro años creo que es importante ir avanzando por lo menos en conocer y tener los parámetros globales o conocer poco a poco los documentos

para poder darles una respuesta a las personas; tiene la palabra el señor regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Alcalde solamente una sugerencia si nosotros ya conociendo este Plan en lo particular pues ya lo he leído ¿Podemos ya socializarlo con diferentes grupos que de repente uno ya tiene cierto tipo de acercamiento? transportista, vendedores, yo creo que sería interesante para explicarles, de repente ellos tienen información totalmente equivocada.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Yo creo que sí, no hay ningún problema siempre cuando uno este empoderado del tema completo, o hacerse acompañar de un Gerente o funcionario técnico que sea experto en el tema, yo les digo en temas de ambiente por ejemplo, es un tema eminentemente técnico, entonces hacerse acompañar de alguien como Cristy Raudales que conoce a profundidad de manera técnica lo del tema de ambiente y que es muy sensible, o en el tema del transporte se quiera transmitir algo positivo y de repente le dan vuelta y sale una noticia negativa, entonces no quisiera yo que nosotros generáramos ninguno ruido negativo alrededor de este tema ni por buena voluntad y peor por mala voluntad; allí si yo tendría que decirles que si hacen eso, deben de asegurarse que no tendrá ningún impacto negativo, sino seria responsabilidad propia de cada persona que organice eso, allí hay que tener mucho cuidado, porque eso puede afectar lo que viene, recordemos que el PMDM está en un periodo de implementación y queremos que hayan comentarios positivos o constructivos para no afectar el desarrollo que conlleva esto para el Municipio, y evitar que nos toque salir aclarar algo que ya después no es lo mismo y afectaría el desarrollo del Municipio.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Si entiendo Alcalde, yo lo hice con el ánimo de colaborar porque por ejemplo los taxistas los conozco y les contaron el tema de manera totalmente diferente.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** El Plan Maestro es muy importante que lo veamos, este es un Plan muy técnico, con peso específico y con esencia, no es un documento hecho a la carrera, debemos estar claros que hay gente negativa que lo único que quiere es criticarlo, puede lograrlo porque todo tiene un proceso de mejora, pero debemos partir de algo muy importante y es que el espíritu del Plan Maestro Desarrollo Municipal es que San Pedro Sula pueda desarrollarse y salir adelante; tiene la palabra el señor regidor licenciado Lempira Viana.- **El Señor Regidor**

Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Gracias Alcalde, yo creo que también nosotros debemos involucrar e incentivar a los inversionistas, para el caso yo he tratado a unos Coreanos que están invirtiendo aquí en la ciudad sería de invitarlos a que se pongan a la orden con el Alcalde, para ver en qué proyectos pueden colaborar, si usted me autoriza yo puedo hablar con unos Coreanos que precisamente son dueños de una fábrica aquí en Villanueva y están empezando a invertir aquí por los Andes, yo pudiese hablar y les consigo una cita con usted para que vean en que proyectos ellos pudieran trabajar es importante que motivemos al inversionista a que se apeguen al PMDM para desarrollar nuestra Ciudad.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Así es, eso es completamente positivo, lo importante creo yo que en primer plano como lo hemos estado haciendo es que nosotros nos empoderemos y conozcamos claramente el tema del Plan para que de esa manera, de manera global y estratégica en macro podamos sostener cualquier tipo de conversación o cualquier tipo pregunta global que se pueda tener, así que no es ningún problema.

Punto No. 05, Acta No. 04 (06/03/2018) El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: No habiendo más puntos que tratar, damos por finalizada la Sesión Ordinaria No. 04 hoy martes 06 de marzo del año 2018, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las ocho con cincuenta y ocho minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

*Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 05
SESION EXTRAORDINARIA
DIA VIERNES 09 DE MARZO DEL AÑO 2018**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las siete y veintitrés minutos de la mañana, del día viernes nueve de marzo del año dos mil dieciocho.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Quinto:** Abg. Rene Altamirano Interino; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Noveno:** Arq. Rina Maricela Mancía Chavarría; **Regidor Décimo:** Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado; contando con las excusa de la de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña, señora regidora abogada Fátima Mena y señor Regidor Marlon Lara.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 05 (09/03/2018).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días compañeras y compañeros, estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 05 de este nuevo mandato 2018-2022 hoy viernes nueve de marzo del año dos mil dieciocho, señora*

Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Muy buenos días a todos, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 05 (09/03/2018).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, damos por iniciada la sesión extraordinaria número 05, hoy viernes nueve de marzo del año 2018; se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 05 (09/03/2018).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria número 05: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 03; Transferencias; Convenio Zamorano-MSPS; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda? ¿Se aprueba? Queda aprobada, señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda de la sesión extraordinaria número 05.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda para la Sesión Extraordinaria número 05.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 05 (09/03/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 03.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el Acta No. 03? ¿Se ratifica? Queda ratificada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda ratificada por unanimidad de votos el Acta No. 03.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 03 de la sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación

Municipal el día 28 de febrero del año 2018.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 05 (09/03/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Transferencias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCIÓN.- Exposición de Motivos.- Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2018 solicitada por las siguientes Gerencias:

1. Gerencia Financiera

L. 179,365.55 del Objeto de Gastos No. 421 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina) de la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales,

L. 160,325.00 del Objeto de Gastos No. 424 (Adquisición de Equipos de Computación) de la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales,

L. 83,740.00 del Objeto de Gastos No. 424 (Adquisición de Equipos de Computación) de la Dirección de Educación,

L. 60,309.45 del Objeto de Gastos No. 261 (Servicios Comerciales de Transporte) de los Centros Técnicos Municipales,

L. 232,270.00 del Objeto de Gastos No. 421 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina) de los Centros Técnicos Municipales,

L. 383,614.00 del Objeto de Gastos No. 424 (Adquisición de Equipos de Computación) de los Centros Técnicos Municipales,

Haciendo un total de L. 1,099,624.00 (**Un Millón Noventa y Nueve Mil Seiscientos Veinticuatro Lempiras Exactos**) que será transferida de

Cuenta Corriente a Cuenta Capital, y de Cuenta Capital a Cuenta Capital
al objeto de gastos No. 751 (Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo) del Rescate de la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

2. Gerencia Financiera

L. 200,000.00 del objeto de gastos No. 235 (Mantenimiento y Reparación de Líneas Eléctricas) de la Gerencia de la División Municipal del Ambiente,
L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda) de la Gerencia de la División Municipal del Ambiente,
L. 234,500.00 del Objeto de Gastos No. 322 (Prendas de Vestir y Calzados) de la Gerencia de la División Municipal del Ambiente,
L. 200,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales) del Departamento de Evaluación e Impacto Ambiental,
L. 17,941.00 del objeto de gastos No. 272 (Viáticos nacionales y Otros Gastos de Viaje) del Departamento de Control de Contaminantes,
L. 200,000.00 del objeto de gastos No. 255 (Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación) del Departamento de Sistema de Gestión Ambiental,
L. 300,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales) del Departamento de Sistema de Gestión Ambiental,
L. 60,000.00 del objeto de gastos No. 255 (Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación) del Departamento de Cuencas Hidrográficas,
L. 25,000.00 del objeto de gastos No. 272 (Viáticos Nacionales y Otros Gastos de Viaje) del Departamento de Control y Seguimiento Ambiental,
L. 75,059.00 del objeto de gastos No. 272 (Viáticos Nacionales y Otros Gastos de Viaje) del Departamento de Cuencas Hidrográficas,
Haciendo un total de L. 1,412,500.00 (**Un Millón Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Lempiras Exactos**) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gastos siguientes:

L. 1,294,500.00 al objeto de gastos No. 211(Energía Eléctrica) de la Gerencia de la División Municipal del Ambiente,

L. 78,000.00 al objeto de gastos No. 212 (Agua) de la Gerencia de la División Municipal del Ambiente,

L. 40,000.00 al objeto de gastos No. 214 (Teléfonos, Télex, Telefax y

Telégrafos Públicos) de la Gerencia de la División Municipal del Ambiente.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

3. Gerencia Financiera.

L. 3,000,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N. C.) de la Gerencia Administrativa,

L. 5,000,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N. C.) de la Gerencia Financiera,

Haciendo un total de L. 8,000,000.00 (**Ocho Millones de Lempiras Exactos**) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al objeto de gastos No. No. 751 (Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo) del Rescate de la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

4. Gerencia Financiera

L. 100,000,000.00 del objeto de gastos No. 295 (Limpieza, Aseo y Fumigación) de la Unidad de Supervisión de Concesiones, que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al objeto de gastos No. 759 (Disminución de Cuentas a Pagar Contratistas) del Rescate de la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

5. Gerencia Financiera

L. 2,703,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales) de la Gerencia Financiera, que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al objeto de gastos No. al objeto de gastos No. 759 (Disminución de Cuentas a Pagar Contratistas) del Rescate de la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70, 71 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2018 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 09 de marzo 2018.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO Alcalde Municipal; tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:**

Gracias señor Alcalde, buenos días compañeros, voy a secundar la moción que usted presenta, en función de la imperiosa necesidad que tenemos de cumplir con las obligaciones de pago a diferentes proveedores y así evitar demandas futuras.-

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Gracias, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.-*

El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: *Gracias Alcalde por concederme la palabra, solo quería preguntarle si ¿Esto no modifica ni altera lo que es el Presupuesto?-*

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *No lo afecta, no hay ningún aumento o disminución del presupuesto, solamente son transferencias internas de gasto capital a gasto capital, gasto corriente a gasto corriente y de gasto corriente a gasto capital.-*

El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: *Si, eso estaba viendo que todas son de Cuenta Corriente a Cuenta Capital, de Cuenta Capital a Cuenta Capital y de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente, y otra pregunta Alcalde ¿Está incluida allí la Gerencia de Servicios Públicos que maneja el ingeniero Marin?-*

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Si está incluida.-*

El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: *Ok perfecto, entonces en ese aspecto yo también apoyo la moción presentada por usted.-*

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muchas gracias, ¿A discusión moción presentada? ¿Se aprueba? Queda aprobada.-*

La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado en relación a la aprobación de transferencias en el presupuesto 2018.-*

La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE: Autorizar** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2018 solicitada por las siguientes Gerencias:

1. Gerencia Financiera

L. 179,365.55 del Objeto de Gastos No. 421 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina) de la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales,

L. 160,325.00 del Objeto de Gastos No. 424 (Adquisición de Equipos de Computación) de la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales,

L. 83,740.00 del Objeto de Gastos No. 424 (Adquisición de Equipos de Computación) de la Dirección de Educación,

L. 60,309.45 del Objeto de Gastos No. 261 (Servicios Comerciales de Transporte) de los Centros Técnicos Municipales,

L. 232,270.00 del Objeto de Gastos No. 421 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina) de los Centros Técnicos Municipales,

L. 383,614.00 del Objeto de Gastos No. 424 (Adquisición de Equipos de Computación) de los Centros Técnicos Municipales,

Haciendo un total de L. 1,099,624.00 (**Un Millón Noventa y Nueve Mil Seiscientos Veinticuatro Lempiras Exactos**) que será transferida de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital, y de Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de gastos No. 751 (Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo) del Rescate de la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

2. Gerencia Financiera

L. 200,000.00 del objeto de gastos No. 235 (Mantenimiento y Reparación de Líneas Eléctricas) de la Gerencia de la División Municipal del Ambiente,

L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 266 (Publicidad y Propaganda) de la Gerencia de la División Municipal del Ambiente,

L. 234,500.00 del Objeto de Gastos No. 322 (Prendas de Vestir y Calzados) de la Gerencia de la División Municipal del Ambiente,

L. 200,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales) del Departamento de Evaluación e Impacto Ambiental,

L. 17,941.00 del objeto de gastos No. 272 (Viáticos nacionales y Otros Gastos de Viaje) del Departamento de Control de Contaminantes,

L. 200,000.00 del objeto de gastos No. 255 (Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación) del Departamento de Sistema de Gestión Ambiental,

L. 300,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales) del Departamento de Sistema de Gestión Ambiental,

L. 60,000.00 del objeto de gastos No. 255 (Servicios Técnicos y Profesionales

de Capacitación) del Departamento de Cuencas Hidrográficas,
L. 25,000.00 del objeto de gastos No. 272 (Viáticos Nacionales y Otros Gastos de Viaje) del Departamento de Control y Seguimiento Ambiental,
L. 75,059.00 del objeto de gastos No. 272 (Viáticos Nacionales y Otros Gastos de Viaje) del Departamento de Cuencas Hidrográficas,
Haciendo un total de L. 1,412,500.00 (**Un Millón Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Lempiras Exactos**) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gastos siguientes:

L. 1,294,500.00 al objeto de gastos No. 211(Energía Eléctrica) de la Gerencia de la División Municipal del Ambiente,

L. 78,000.00 al objeto de gastos No. 212 (Agua) de la Gerencia de la División Municipal del Ambiente,

L. 40,000.00 al objeto de gastos No. 214 (Teléfonos, Télex, Telefax y Telégrafos Públicos) de la Gerencia de la División Municipal del Ambiente.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

3. Gerencia Financiera.

L. 3,000,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N. C.) de la Gerencia Administrativa,

L. 5,000,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N. C.) de la Gerencia Financiera,

Haciendo un total de L. 8,000,000.00 (**Ocho Millones de Lempiras Exactos**) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al objeto de gastos No. No. 751 (Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo) del Rescate de la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

4. Gerencia Financiera

L. 100,000,000.00 del objeto de gastos No. 295 (Limpieza, Aseo y Fumigación) de la Unidad de Supervisión de Concesiones, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al objeto de gastos No. 759 (Disminución de Cuentas a Pagar Contratistas) del Rescate de la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

5. Gerencia Financiera

L. 2,703,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales) de la Gerencia Financiera, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al objeto de gastos No. al objeto de gastos No. 759 (Disminución de Cuentas a Pagar Contratistas) del Rescate de la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70, 71 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2018 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 05 (09/03/2018).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Convenio Zamorano-MSPS.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION. Honorable Corporación Municipal: CONSIDERANDO: Que la Municipalidad es el órgano de máxima autoridad en el Municipio. CONSIDERANDO: Que es una obligación para la Municipalidad la reforestación y el cuidado del Medio Ambiente. CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de San Pedro Sula puede aprovechar los conocimientos de la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano, para temas de reforestación y protección del medio ambiente en la Zona del Merendón, así como para la realización de Congresos Agroindustriales que ayuden a desarrollar la zona del Merendón, por lo que la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula mediante Punto No. 08 del Acta No. 124 de la Sesión Celebrada en fecha 19 de diciembre del año 2016, Acordó autorizar la suscripción de un Convenio de Cooperación Mutua entre la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano y la Municipalidad de San Pedro Sula. CONSIDERANDO: Que en vista de no prolongar los efectos del periodo de Gobierno la vigencia del Convenio anteriormente mencionado finalizo el 31 de diciembre de 2017. CONSIDERANDO: Que el Rector de la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano mediante Oficio de fecha 02 de*

febrero de 2018 ha expresado su voluntad de renovar el Convenio suscrito entre las partes agregando nuevos beneficios para la Municipalidad de San Pedro Sula como ser entre otros Un Plan de Estrategias para el mejor manejo de la Cuenca del Merendón. **CONSIDERANDO:** Que el mencionado Convenio ha brindado excelentes frutos, beneficiando tanto la zona del Merendón como a estudiantes sampedranos. **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, propongo en **CARÁCTER DE MOCION**, en el sentido de que a través del Suscrito como representante legal del Municipio se me autorice a firmar un Addendum No. 1 al **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA INC. (ZAMORANO) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES** para la extensión de su vigencia hasta 31 de diciembre 2021 y la aceptación de los nuevos beneficios ofrecidos por la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano. Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 09 de Marzo de 2018.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO ALCALDE MUNICIPAL;** *tiene la palabra el regidor licenciado Lempira Cuauhtémoc.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Gracias señor Alcalde, a lo largo de mi carrera también he estado vinculado con varios temas y uno de ellos es la educación, yo estuve 25 años ligado a la educación, esos son los grandes retos que tiene nuestro País y como Regidores que representamos el Municipio, también es nuestra obligación velar por la protección de sus recursos naturales, yo me sentí muy mal cuando se aprobó aquel Decreto donde se modificaba la Cota 200 se incrementó en detrimento de los intereses del Municipio, y creo que aquí es un buen momento para hablar de los beneficios que Zamorano le puede traer al Municipio, para que ayude a brindar regulaciones en cuanto al Medio Ambiente, los que conocemos Zamorano sabemos que es una Institución reconocida internacionalmente, aquí vienen jóvenes de varios países hasta de Sudamérica a estudiar, y ¿Porque nosotros le daríamos la espalda?, yo creo que lo más viable es aprobar esta prórroga por eso yo secundo la moción del señor Alcalde para que nosotros también fortalezcamos la Cooperación que tenemos con esta institución.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- El Señor*

Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Muchas gracias señor Alcalde, aparte de secundar la moción yo quisiera que esto se publicitara para que vean la apertura que tiene nuestra Municipalidad hacia todas las instituciones u organizaciones que deseen cooperar con nuestro Municipio; agradecer al Zamorano el buen trabajo que hizo en la ejecución de este Convenio en la administración anterior y brindarle todo el apoyo para que siga adelante por nuestro Municipio, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el regidor abogado Rene Altamirano.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Obviamente estoy de acuerdo en que se amplié este Convenio y lo entiendo, soy abogado pero soy admirador de lo que significa Zamorano para el País, yo además de manifestar que apoyo la moción quisiera que también consideráramos a futuro el hablar de un Convenio un poquito más grande, más integral con esta escuela si fuera posible, por lo siguiente, yo pues he estado leyendo, no voy a decir que lo he leído todo, pero he estado leyendo la temática del Plan de Desarrollo Municipal y una de las conclusiones es que este Municipio es más rural que urbano, a lo mejor pudiéramos a través de una relación con la Escuela Agrícola Zamorano que nos ayuden a desarrollar de mejor manera ese espacio rural, que a mí me parece que esta como abandonado, además siempre me he cuestionado la práctica que comúnmente se realiza de poner cemento en los Valles y que a veces hagamos cosas allí que no van a trascender, una casa se puede hacer en cualquier parte, pero no en cualquier lado, por ejemplo se puede producir granos y productos para alimentación y ciertos productos que el Municipio consume nosotros mismos lo podemos producir ya que tenemos ese gran componente rural en el Municipio, se pueden hacer las consultas con la Escuela Agrícola Zamorano para ver si ellos pueden llegar a un Convenio con el Municipio en el sentido de que nos ayuden a desarrollar el Municipio para la producción agrícola, solamente gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es, solamente para aclaración, el convenio que tenemos forma parte integral el tema de mejorar las prácticas de agricultura, mejorar la productividad y sobre todo en la mejora de productividad evitamos que se siga una agricultura en expansión, porque si no las zonas impactadas dentro de la zona de reserva pueden ser mayores; si está contemplado no solamente en el tema agrícola, sino que agroforestal, y la formación académica de las dos escuelas también están consideradas dos pasantías por año,

para que los jóvenes puedan ir a Zamorano, y ojala si se preparan suficiente, los programas que tenemos nosotros de apoyo para los estudiantes sampedranos, puedan ser también con alta prioridad para jóvenes de vocación agrícola del Merendón y que nosotros los podamos preparar para que tengan un buen suceso, ayer estuve en el Merendón estaba viendo un joven hijo de un productor de café y productor de plátano, productor de varios cultivos y mire a su hijo de 16 años y fue a saludar muy amablemente, un muchacho joven, con su camisa llena de la miel de café y vino a saludar nada más, y le dije ¿porque no estás en la escuela? y me dice “estoy estudiando a distancia para ayudarle a mi papá durante la semana”, entonces hablamos con el padre y le decíamos ¡qué bien! Pero necesitamos darle más prioridad al estudio de este muchacho porque tiene todo para ser un triunfador y buscar como incentivamos que pueda estudiar más, porque al final a los que les va mejor en la vida, son los que aprenden a ejercitar su cerebro mediante el estudio y gana más la gente; entonces queremos que ellos mediante la educación y el estudio puedan tener una mejor vida ya que van a poder pensar mejor en sus negocios ya que la parte de trabajo y vocación y entrega ya la tiene desde familia, pero si está considerado abogado.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Alcalde, solo mencionar que eso está contemplado en el Plan Maestro de Desarrollo Municipal, en el Componente 01 que es el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Es correcto, tiene la palabra la regidora Arquitecto Rina Mancía.- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Gracias Alcalde, importante tomar en cuenta la delimitación de las comunidades del Merendón, porque la gente no se puede seguir expandiendo de forma desordenada para desarrollar su actividad agrícola.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De igual manera ya está contemplado en el Plan Maestro de Desarrollo Municipal; yo le pido a la Secretaria Municipal coordine con la Gerente de la División Municipal Cristy Raudales para que les dé una presentación del Mapa de Delimitación de las Comunidades del Merendón y su impacto al Municipio de San Pedro Sula; ¿Suficientemente discutida la moción? ¿Se aprueba? Queda aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada**

DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *Por unanimidad de votos queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a la autorización que le concede la Corporación Municipal al Señor Alcalde para que firme el Addendum No. 1 al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA INC. (ZAMORANO) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado firmar un Addendum No. 1 al **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (ZAMORANO) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES** para prorroga del plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre 2021 y la aceptación de los nuevos beneficios ofrecidos por la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 05 (09/03/2018) El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *No habiendo más puntos que tratar, damos por finalizada la Sesión Extraordinaria No. 05 hoy viernes 09 de marzo del año 2018, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Se cierra la sesión, siendo las siete y cuarenta y cinco minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-*

*Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 06
SESION EXTRAORDINARIA
DIA VIERNES 09 DE MARZO DEL AÑO 2018**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las siete y cuarenta y seis minutos de la mañana, del día viernes nueve de marzo del año dos mil dieciocho.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Quinto:** Abg. Rene Altamirano Interino; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Noveno:** Arq. Rina Maricela Mancía Chavarría; **Regidor Décimo:** Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado; contando con la excusa de la de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y de la señora regidora abogada Fátima Mena.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 06 (09/03/2018).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días compañeras y compañeros, estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 06 hoy viernes nueve de marzo del año dos mil dieciocho, señora Secretaria.- **La Señora**

Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *Muy buenos días a todos, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 06 (09/03/2018).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Gracias, damos por iniciada la sesión extraordinaria número 06, hoy viernes nueve de marzo del año 2018; se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 06 (09/03/2018).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria número 06: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Ratificación del Acta No. 05; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda? ¿Se aprueba? Queda aprobada, señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda de la sesión extraordinaria número 06.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda para la Sesión Extraordinaria número 06.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 04, Acta No. 06 (09/03/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación como punto único tenemos Ratificación del Acta No. 06.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la ratificación del Acta No. 05? ¿Se ratifica? Queda ratificada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda ratificada por unanimidad de votos el Acta No. 05.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 05 de la sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día 09 de marzo del año 2018.- Transcribir este acuerdo al*



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 07
SESION ORDINARIA
DIA MIERCOLES 21 DE MARZO DEL AÑO 2018**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las seis y diecinueve minutos de la mañana, del día miércoles veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Quinto:** Abg. Rene Altamirano Interino; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Séptima:** Abg. Fátima Patricia Mena Baide; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Noveno:** Arq. Rina Maricela Mancía Chavarría; **Regidor Décimo:** Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 07 (21/03/2018).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días a todas y a todos, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 07, hoy miércoles veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho, señora Secretaria.- **La Señora Secretaria***

Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *Muy buenos días a todos, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 07 (21/03/2018).-*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, damos por iniciada la sesión ordinaria número 07, hoy miércoles veintiuno de marzo del año 2018; se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 07 (21/03/2018).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 07: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, ratificación y firma Acta No. 04, 05 y 06; Transferencia; Ampliación Recurso de Balance saldos 2017-2018; Ampliación por transferencia Gobierno Central; Autorización Prorroga Contrato Fideicomiso/Autorización Banco Fiduciario renovación de Contratos; Ley Seca; **Autorización de estudios y elaborar bases de licitación pública de los siguientes proyectos:** A) Dotación de medicamentos para la atención de consultas médicas primarias y especializadas Macro Distritos y Clínicas municipales, B) Compra de materiales e insumos de odontología Macro Distritos y Clínicas municipales; **INFORMES:** Informe Auditoría Interna mes de Enero 2018; Informe Tesorería mes de Enero 2018; Informativo avances en materia seguridad; **DICTAMENES:** Exp No. 372-281195-391-7112007 José Mariano Paz Rodríguez, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. No. 335-2015 José Enrique Mejía Ucles y otros, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. No. 356-2015 Julio Cesar Sierra Amaya, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. No. 307-2015 Danielle Toffanello, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. No. 302-2016 Cristóbal Orellana y Xiomara Janneth Carranza, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 257-2016 María Esperanza Cuellar Alvarado, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 74-2016 Leónidas Rivas, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 51-2016 Rosa Ponce de León Gonzales, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 129-2016 Alba Luz Rodríguez Murcia, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 100-2016 Juana María Torres, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 96-2017 Profesionales de la Construcción (Prodecon), Aprobación Proyecto Final Residencial Villa Enriqueta (C. Urbanismo); Exp. 140-2017 Construcciones y Mantenimiento Marengo, Afirmativa Ficta (Gerencia*

Legal); Exp. 352-2015 Ministerio Publico, Exoneración impuestos, tasas, servicios públicos y recargos municipales, Dictamen Procuraduría General de la Republica; Exp. 233-2015 Omar Saúl Martínez Ramos y otros, Punto de Taxis Colectivos Paz (C. Vial); Exp. 242-2015 Mauricio Rodríguez Hernández y otros, Punto de Taxis Colectivos Villa Florencia (C. Vial); Exp. 177-2016 Julio Cesar Tabora Mancía, Permiso de Operación de Negocio (C. Turismo); Exp. 168-2016 Molino Harinero Sula S.A. Autorización para reubicación/cancelación parada de buses (C. Vial); Exp. 266-2015 Promotora Educativa S.A. de C.V. Impugnación por cobro bienes inmuebles (C. Economía y Finanzas); **Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la agenda? ¿Se aprueba? Queda aprobada, señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda de la sesión ordinaria número 07.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda para la Sesión Ordinaria número 07.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 07 (21/03/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, ratificación y firma Acta No. 04, 05 y 06.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la ratificación de las actas 04, 05 y 06? ¿Se ratifican? Tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas gracias señor Alcalde, solo para aclaración, en la sesión extraordinaria No. 05 presentaron excusa los compañeros regidores el doctor Lara, la abogada Mena y la ViceAlcaldesa Lilia Umana, pero en el Acta No. 06 que es el acta de la ratificación no aparece el doctor Lara, para que se agregue la excusa de él, solamente, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la regidora abogada Fátima Mena.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Gracias señor Alcalde, respetuosamente quisiera hacer referencia a que considero que en los últimos días,

yo sé que es un proceso que estamos entrando para conocernos, y poder consolidar el grupo de la Corporación Municipal, entiendo que cinco de los actuales regidores pues ya vienen de un mandato pasado, y tenemos nuevos compañeros que nos estamos integrando y yo si he sentido por parte de la actual Corporación, no digo que sea algo voluntario, pero si cierta discriminación al momento por ejemplo de tener acceso a la información y puntualmente sobre las sesiones que se celebraron la numero 05 y la numero 06 yo traigo una moción de nulidad de las mismas, por haberse violentado el procedimiento que establece la Ley de Municipalidades, y quisiera dar lectura a dicha moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno, estamos en la ratificación, pero si usted no participa no puede ratificarla, entonces estamos en la discusión de la ratificación en este momento, después le daremos el espacio para que presente su moción.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Yo participe en la 04, y envié una excusa y aunque yo no haya participado, yo sí quisiera hacer uso del derecho que me asiste y usted lo va someter a discusión.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si está bien, será en su momento.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Yo siento que es el Pleno Corporativo quien decide.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Abogada perdóneme, vamos por el orden, estamos en la ratificación de las actas y después se le dará la palabra para que presente su moción cuando termine la ratificación.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Bueno, yo solo quiero hacer uso del derecho que tengo, no sé dónde, porque todavía desconozco si hay un reglamento de deliberación, entiendo que se debe de aprobar al momento que entra la vigencia, hasta donde yo conozco la Ley de Municipalidades en ningún punto establece que yo no puedo ratificar, allí hay una convocatoria en la cual ese es el inicio de un proceso a una sesión desde que se emite la misma, y desde ese momento cuando yo me comuniqué le envié a usted copia y a la Secretaria, yo manifestaba que no estaba, que consideraba que se estaba violentando el procedimiento, con base a esa comunicación yo considero, rectifico que considero tener derecho de poder expresar la moción, igual sino la consideran yo sé que después tengo otra instancia a la cual acudir, pero si considero y ratifico que es el Pleno Corporativo el que tiene el derecho a decidir si le va a dar trámite o no a esta moción de nulidad.- **El Señor Alcalde Municipal,**

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno, vamos a continuar con el punto de ratificación de las Actas 04, 05 y 06, ¿Alguien más tiene algún tema? ¿Se somete a discusión? ¿Suficientemente discutida? ¿Se ratifican las Actas 04, 05 y 06, con las consideraciones realizadas por el regidor doctor José Jaar en las Acta 05 y 06 en relación a las excusas presentadas por la abogada Fátima Mena, el doctor Marlon Lara, al igual que Lilia Umaña? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la ratificación y firma de las Actas No. 04, 05 y 06, con las consideraciones indicadas, agregándose al Acta No. 06 las excusas de la abogada Fátima Mena y el doctor Marlon Lara, al igual que Lilia Umaña.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 04 de la sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día 06 de marzo del año 2018; **SEGUNDO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 05 de la sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día 09 de marzo del año 2018; **TERCERO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 05 de la sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día 09 de marzo del año 2018, con las consideraciones realizadas por el regidor doctor José Jaar agregando a dicha acta las excusas de los regidores Fátima Mena y el doctor Marlon Lara, al igual que Lilia Umaña porque presentaron excusa en tiempo y forma.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 07 (21/03/2018) El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Abogada Fátima Mena tiene la palabra.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Bueno, quisiera presentar una moción de nulidad que dice de la siguiente forma: Yo, **Fátima Patricia Mena Baide**, actuando en mi condición de Regidora Municipal de la Alcaldía de San Pedro Sula, Cortés por este acto presento **MOCION NULIDAD ABSOLUTA DE TODAS LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN LAS SESIONES DE CORPORACIÓN MUNICIPAL NÚMERO CINCO Y SEIS DE FECHA**

VIERNES 9 DE MARZO DEL AÑO 2018 (AMBAS), por haberse prescindido total y absolutamente del procedimiento establecido en la Ley de Municipalidades, para la celebración sesiones de Corporación Municipal, así mismo porque con la realización de las mismas se infringen las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados. Fundo mi petición en los fundamentos de hecho y derecho siguientes. **HECHOS: PRIMERO:** Que en fecha doce (12) de febrero del presente año de sesión ordinaria No. DOS de Corporación Municipal se aprobó el calendario ordinario de sesiones para el año 2018. Así mismo expuse ante el pleno corporativo que en fechas del 7 al 10 de Marzo estaría fuera de la ciudad en virtud de tener que atender una invitación de Naciones Unidas para integrar reunión de Expertas en el Marco del día Internacional de la Mujer. **SEGUNDO:** Que en fecha jueves 8 de marzo del año 2018, a las 10:00 am estando en la ciudad de Nueva York, EEUU, recibí vía correo electrónico una convocatoria a una sesión extraordinaria por parte del Alcalde y la Secretaria Municipal convocando a sesión extraordinaria para el día viernes 9 de marzo del año 2018 a las 7:00 am, es decir a menos de 24 horas. **TERCERO:** La convocatoria recibida no exponía los asuntos a tratar, ni se acompañaba ningún tipo de documento que respaldara dicha convocatoria. En ninguna parte de la Convocatoria se exponía un caso calificado de urgencia. **CUARTO:** En fecha 15 de marzo recibí por parte de la secretaría un borrador de las actas número cinco y seis, donde analizando las mismas se concluye que el acta número CINCO se trataron dos asuntos: Transferencias y Convenio Zamorano MPS, en la convocatoria NUNCA se hizo llegar la información con respecto a estos temas a tratar, mucho menos la información. **QUINTO:** En el tema de las transferencias, el señor Alcalde Municipal solicita a la corporación municipal que se apruebe modificaciones al presupuesto, un tema sumamente delicado, solo en modificaciones son más de CIENTO DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS, lo que representa una modificación al espíritu del presupuesto aprobado para el 2018. Lo que más me llama la atención es que se quisiera tratar este tema con la ausencia de los dos regidores que estamos haciendo oposición dentro de la alcaldía municipal. Pese a varias solicitudes hechas a la secretaria de la Corporación

Municipal del San Pedro Sula, no se nos ha entregado el Presupuesto 2018, el plan de inversión ni el catálogo de cuentas. Documentos mínimos requeridos para poder tomar decisiones informadas. **SEXTO:** Ese mismo día 9 marzo, **SIN CONVOCATORIA PREVIA**, se realizó una nueva sesión denominada la SESION EXTRAORDINARIA NUMERO SEIS, no contando con la totalidad de los miembros presentes, mucho menos con el procedimiento de convocatoria que manda la ley de Municipalidades, siendo el UNICO punto a tratar la ratificación de la sesión extraordinaria número CINCO, que había cerrado la misma un minuto antes. Ambas sesión en NULA por haberse prescindido total y absolutamente del procedimiento establecido en la Ley de Municipalidades. **QUINTO:** De los hechos narrados es evidente una clara violación a los Art. 32-A de la Ley de Municipalidades en cuanto a lo que refiere a la Convocatoria de Sesiones, en el sentido que las convocatorias para la sesión de la corporación deben hacerse por escrito, detallando los asuntos a tratar, debiendo entregar junto a la misma las copias de los documentos objeto de la misma a los regidores con *tres días de anticipación salvo caso calificado de urgencia* (el énfasis es propio). **SEXTO:** El artículo 34 literal c de la Ley de Procedimientos Administrativos establece que el acto administrativo es NULO cuando se ha prescindido total y absolutamente del procedimiento establecido, en este caso para ambas sesiones se prescindió del procedimiento para convocar a sesiones extraordinarias establecidos en el artículo 32-a de la Ley de Municipalidades. **SEPTIMO:** El artículo 34 literal d de la Ley de Procedimientos Administrativos establece que el acto administrativo es NULO cuando se infrinjan las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados, en este caso la convocatoria no realizada en los plazos que establece la ley ni haber probado la urgencia de la misma es una clara infracción, haciendo nulo de pleno derecho las sesiones cinco y seis celebradas en fecha 9 de marzo del año 2018. **FUNDAMENTOS DE DERECHO** Fundo la presente petición en los artículos 80 y 296 de la Constitución de la República; Artículo 34 de la Ley de Procedimientos Administrativos; Artículo 1, 2, 47,103,107,110,111,113,114 y 115 de la Ley de General de la Administración Pública; Artículo 1,12-a, 13, 25, 28, 29, 30,

32, 32-A, 33 de la Ley de Municipalidades. **Por lo anteriormente expuesto, MOCIONO para que** se declaren NULOS: los acuerdos y resoluciones adoptadas en las sesiones extraordinarias número cinco y seis celebradas ambas en fecha 09 de marzo del año 2018. **FATIMA PATRICIA MENA BAIDE REGIDORA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA.-** *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Alguien secunda la moción? Tiene la palabra el regidor doctor Marlon Lara.- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Bueno, en relación a la moción de la compañera Fátima yo considero que es importante destacar que esa convocatoria a esa sesión extraordinaria fue en corto tiempo y está fuera de la agenda que se había programado, bueno estoy de acuerdo que es una sesión extraordinaria, pero debió haber sido convocada con tiempo.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Perdón doctor ¿Usted va a secundar la moción? - El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Solo quiero hacer énfasis porque creo que la moción viene derivada de un proceso de convocatoria que no fue el correcto, en el caso nuestro yo me encontraba en Tegucigalpa por la transición mía de Diputado a Regidor y tenía que presentar una declaratoria al Tribunal de Cesantía a mi cargo, yo me comuniqué con la Secretaria para decirle que era imposible porque el día viernes tenía que presentar la documentación al Tribunal Superior de Cuentas y me había desplazado el día jueves a Tegucigalpa, entonces sí creo que debe de haber, para que no se susciten estos problemas, convocatorias aunque sean sesiones extraordinarias con un tiempo prudencial que nos permita a nosotros poder programarnos y estar en las sesiones, y no fallar a las sesiones, porque creo que lo más importante para los Corporativos son los temas de Sesión de Corporación donde nosotros tenemos que dar nuestra votación, nuestra opinión y en ese sentido estoy de acuerdo con esa moción que ha presentada la abogada Fátima y secundo la moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Ok, ¿A discusión moción? ¿Se aprueba? Queda desestimada la moción por mayoría de votos.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda desestimada la moción presentada por la regidora abogada Fátima Mena por no contar con mayoría de votos del Pleno Corporativo para ser aprobada.- La Corporación Municipal por mayoría de votos ACUERDA: Tener por desestimada la*

moción presentada por la regidora abogada Fátima Mena por no contar con mayoría de votos del Pleno Corporativo para ser aprobada.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines. **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Vamos aclarar algo, miren, todo se ha hecho según lo establecido en los artículo 32, 32-A y 33 de la Ley de Municipalidades en relación a los artículos reformados 87 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo, yo comprendo que es importante la participación de la compañera regidora el 07, 08 y 09 de marzo del año en curso en el evento donde asistió, cuando hizo de conocimiento a nosotros que iba a participar en un tema que llena de orgullo a la Mujer Hondureña y en especial a las Sampedranas, pero también es importante que todos entendamos que la ciudad no se puede detener porque alguien está fuera del país o porque está en Tegucigalpa, ósea, nosotros tenemos la responsabilidad de cumplir y desde que la Corporación se reúne y aprueba una sesión es el Pleno es decir la mayoría de los Regidores presentes quienes deciden o decidieron en su momento levantar la sesión y llevarla a cabo; además las sesiones se pueden levantar en cualquier día y hora inclusive dice la Ley que basta que estén presentes la mayoría del pleno corporativo y si así lo deciden simplemente se levanta una sesión, no tenemos que convocarlos, si estamos de acuerdo sesionamos y punto, entonces yo creo que hay que ir entendiendo como es la situación y sobretodo la Ley, vamos a seguir trabajando, no nos vamos a parar porque alguien de repente no pueda participar, eso es cosa de cada quien, nosotros vamos a continuar trabajando, debemos de continuar trabajando, y yo le he contestado una carta que envió la abogada Fátima, le hemos contestado de la manera que corresponde, y entendemos las posiciones, cada quien tiene sus posiciones y las respetamos al 100%, de eso se trata esto, por eso se dio la oportunidad de presentar y poner en discusión la moción la cual no fue aprobada por el pleno, así que vamos a seguir avanzando porque desafortunadamente no está en lo correcto cuando dice que está mal convocada, hay que ver bien la Ley, hay que revisarla correctamente, entonces vamos avanzar, vamos a dejar esto hasta aquí.-* **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** *Solo por alusión, primero Alcalde que en el corto tiempo que he estado aquí, desde que se nos han asignado las funciones he estado presente en todas las*

sesiones que me ha convocado, usted ha sido, sé que ha sido informado por parte del Comisionado Benítez, del General Romero Luna, que las asignaciones que a mí me competen y en la cual, y debo destacar ha sido gracias a las Gerencias que he logrado tener algún poco de comunicación, yo asisto a las reuniones, la semana pasada acompañe a la Vicealcaldesa en un ejercicio de Rendición de Cuentas en el Marco del Ejercicio de la nueva planificación del Plan de Convivencia y Seguridad, entonces yo en la medida que en las actividades en las cuales yo tengo acceso a tener información y que yo sé que son vinculantes yo participo y de una forma proactiva y propositiva, y parte de la conformación de un Pleno, según lo establece la misma Ley, tanto la Ley de Procedimiento Administrativo, como la Ley de Municipalidades no hay un pleno solo por el simple hecho de que exista una mayoría de regidores, para que se considere que existe un Pleno debe de existir una debida convocatoria en los plazos y términos que establece la Ley, salvo que se convoque a una reunión puede funcionar en el marco de que estén todos los regidores presentes.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Abogada perdone pero usted está equivocada hay que leer bien la Ley de Municipalidades, todo está conforme a ley y no podemos perder más tiempo en eso, debemos avanzar en el trabajo, ya se le ha dado el espacio para que presentara su moción, su moción fue sometida a consideración del pleno y la misma no fue acompañada por el Pleno, entonces por favor vamos a continuar, muchas gracias.-

Punto No. 06, Acta No. 07 (21/03/2018) El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCIÓN.- Exposición de Motivos.- Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2018 solicitada por las siguientes Gerencias:

- 1. Unidad de Supervisión de Concesiones**

L. **2,360,000.00** del Objeto de Gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales) de la Unidad de Supervisión de Concesiones que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** a los Objetos de Gastos siguientes:

L. **50,000.00** al objeto de gastos No. 751 (Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo) del Rescate de la Deuda,

L. **2,310,000.00** al objeto de gastos No. 752 (Disminución de Otras Cuentas a Pagar Corto Plazo) del Rescate de la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

2. Secretaria Municipal

L. **100,000.00** del Objeto de Gastos No. 255 (Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación) del Departamento de Programación y Presupuesto que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital** a los objetos de gasto siguientes:

L. **15,000.00** al objeto de gastos No. 331 (Papel de Escritorio y Cartón),

L. **20,000.00** al objeto de gasto No. 355 (Tintas, Pinturas y Colorantes),

L. **15,000.00** al objeto de gasto No. 391 (Elementos de Limpieza),

L. **20,000.00** al objeto de gasto No. 392 (Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza),

L. **15,000.00** al objeto de gasto No. 399 (Otros Materiales y Suministros N.C.),

L. **15,000.00** al objeto de gasto No. 421 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina), todos del Departamento de Secretaría Municipal.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70, 71 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2018 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 21 de marzo 2018. **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO** Alcalde Municipal; *tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.*- *El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Buenos días señor Alcalde, voy a secundar la moción presentada por usted.*- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión moción? Tiene la palabra el regidor*

abogado José Antonio Rivera.- *El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias Alcalde por concederme la palabra, una pregunta ¿Esta transferencia modifica lo que es el presupuesto Alcalde?- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: No, no modifica el presupuesto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde en relación a la moción de transferencias.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: Autorizar a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2018 solicitada por las siguientes Gerencias:*

1. Unidad de Supervisión de Concesiones

L. 2,360,000.00 del Objeto de Gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales) de la Unidad de Supervisión de Concesiones que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** a los Objetos de Gastos siguientes:

L. 50,000.00 al objeto de gastos No. 751 (Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo) del Rescate de la Deuda,

L. 2,310,000.00 al objeto de gastos No. 752 (Disminución de Otras Cuentas a Pagar Corto Plazo) del Rescate de la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

2. Secretaria Municipal

L. 100,000.00 del Objeto de Gastos No. 255 (Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación) del Departamento de Programación y Presupuesto que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital** a los objetos de gasto siguientes:

L. 15,000.00 al objeto de gastos No. 331 (Papel de Escritorio y Cartón),

L. 20,000.00 al objeto de gasto No. 355 (Tintas, Pinturas y Colorantes),

L. 15,000.00 al objeto de gasto No. 391 (Elementos de Limpieza),

L. 20,000.00 al objeto de gasto No. 392 (Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza),

L. 15,000.00 al objeto de gasto No. 399 (Otros Materiales y Suministros N.C.),

L. 15,000.00 al objeto de gasto No. 421 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina), todos del Departamento de Secretaría Municipal.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**- Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70, 71 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2018 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 07 (21/03/2018) El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto. **Considerando:** Que para complementar el valor del Recurso de Balance al 31 de diciembre de 2017 según informe de Ingresos y Egresos del Presupuesto de la Municipalidad de San Pedro Sula es de **L.89,243,237.64 (Ochenta y Nueve Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Siete Lempiras con Sesenta y Cuatro Centavos)** y dicho valor debe ser trasladado al Presupuesto del siguiente año mediante Recurso de Balance para el año 2018. **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto 2018 de la Municipalidad de San Pedro Sula por la cantidad de **L.89,243,237.64 (Ochenta y Nueve Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Siete Lempiras con Sesenta y Cuatro Centavos)** por complemento al valor del Recurso de Balance del año 2017, la cual debe ejecutarse de la siguiente forma:

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2018**

**AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO. 2
ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	89,243,237.64
2	29				RECURSO DE BALANCE	89,243,237.64
2	29	290			DISPONIBILIDAD FINANCIERA	89,243,237.64
2	29	290	1	11	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	33,554,600.48
2	29	290	1	12	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	15,192,723.66
<i>Saldos de la transferencia del Gobierno Central para el ejercicio fiscal 2017.</i>						
2	29	290	1	14	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	2,000,000.00
<i>Aceptación de Donación e Inclusión al Presupuesto según Punto No. 08, del Acta No. 60</i>						
2	29	290	1	22	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	237,850.00
<i>Ampliación presupuestaria según Punto No. 07, del Acta No. 173 (UNICEF)</i>						
2	29	290	1	11	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO CONCESIONES)	38,258,063.50

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
								Total	89,243,237.64
				2					9,000,000.00
				2	25			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	9,000,000.00
0010	0003	0003	0001	2	25	254	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DE ADMINISTRACION FINANCIERA	9,000,000.00
<i>Decreto 187-2011 (Destinado para la Auditoria de Estados Financieros)</i>									
				4				BIENES CAPITALIZABLES	34,508,063.50
				4	41			BIENES PREEXISTENTES	1,000,000.00
0001	0005	0001	0001	4	41	415	11	ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,000,000.00
				4	42			MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS	1,500,000.00
0001	0005	0001	0001	4	42	423	11	ADQUISICION DE EQUIPOS CIVILES DIVERSOS	1,000,000.00
0001	0005	0001	0001	4	42	424	11	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	500,000.00
				4	44			EQUIPOS DE CONSTRUCCION, DE TRANSPORTE E INDUSTRIALES	1,200,000.00
0001	0005	0001	0001	4	44	442	11	ADQUISICION DE AUTO VEHICULOS	1,200,000.00
				4	46			CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS	10,276,000.00
0001	0005	0001	0001	4	46	461	11	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	3,276,000.00
0001	0005	0001	0001	4	46	464	11	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE	5,000,000.00
0004	0002	0004	0001	4	46	465	14	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	2,000,000.00
<i>Donación e Inclusión al Presupuesto según Punto No. 08, del Acta No. 60 para el Proyecto construcción del colector en la 33 calle (crear en el Plan de Inversión dicho proyecto)</i>									
				4	47			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS HIDRAULICAS Y VIAS DE COMUNICACIÓN	1,200,000.00
0001	0005	0001	0001	4	47	475	11	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE CARRETERAS Y PUENTES	1,200,000.00

				4	48			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y OBRAS CIVILES DIVERSAS	19,332,063.50
0001	0005	0001	0001	4	48	485	11	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE OBRAS CIVILES VARIAS	16,332,063.50
0001	0005	0001	0001	4	48	489	11	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE OBRAS VARIAS	3,000,000.00
				5				TRASNFERENCIAS	237,850.00
				5	57			SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	237,850.00
0006	0002	0002	0002	5	57	573	22	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	237,850.00
<i>Ampliación presupuestaria según Punto No. 07, del Acta No.173 (UNICEF)</i>									
				7				SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	45,497,324.14
				7	75			DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	45,497,324.14
0010	0003	0008	0001	7	75	752	11	DISMINUCION DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	30,304,600.48
<i>Transferencia del mes de Noviembre y Diciembre correspondiente al Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, Contribución por mejoras de Caseta Boulevard del Este (Polvorín) según porcentajes a la Municipalidad de La Lima y San Manuel según Decreto 177-99 y Decreto 289-98, según registros de recaudación correspondiente al mes de Noviembre 2017.</i>									
0010	0003	0006	0001	7	75	752	12	DISMINUCION DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	550,000.00
0010	0003	0006	0001	7	75	759	12	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR A CONTRATISTAS	14,642,723.66
<i>Pagos de Proyectos pendientes de Infraestructura</i>									

Fecha: 20 de Febrero del 2018

ALCALDE (SA)
FIRMA Y SELLO

SECRETARIO (A)
FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2018 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, 21 de marzo del 2018. **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal;** Tiene la palabra el regidor José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, quiero manifestarle que en la administración pasada fui regidor Municipal y entiendo completamente que el Recurso de Balance es dinero que ha quedado del año 2017 al 31 de diciembre por la cantidad de **L.89,243,237.64 (Ochenta y Nueve Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Siete Lempiras con Sesenta y Cuatro Centavos)**, en tal sentido debe de ser trasladado al Presupuesto del siguiente año que es el 2018, en tal sentido secundo la moción propuesta por usted.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el regidor doctor Marlon Lara.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Una pregunta, estos 89 millones ¿Son recursos que no ejecutaron del presupuesto

del 2017? ¿Eran partidas que no fueron ejecutadas? ¿Eran fondos de inversión o eran fondos de gastos administrativos?- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Eso es lo que quedo del Recurso de Balance del Presupuesto 2017, eso es lo que quedo de saldo del ejercicio anterior, son cuentas de capital y cuentas corrientes, un poquito de todo, gracias; ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a la Ampliación Presupuestaria de Recurso de Balance saldos 2017-2018.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto 2018 de la Municipalidad de San Pedro Sula por la cantidad de **L.89,243,237.64 (Ochenta y Nueve Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Siete Lempiras con Sesenta y Cuatro Centavos)** por complemento al valor del Recurso de Balance del año 2017, la cual debe ejecutarse de la siguiente forma:

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2018
AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO. 2
ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPT O DE RUBRO	SUB CONCEPT O DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	89,243,237.64
2	29				RECURSO DE BALANCE	89,243,237.64
2	29	290			DISPONIBILIDAD FINANCIERA	89,243,237.64
2	29	290	1	11	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	33,554,600.48
2	29	290	1	12	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	15,192,723.66
Saldos de la transferencia del Gobierno Central para el ejercicio fiscal 2017.						
2	29	290	1	14	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	2,000,000.00
Aceptación de Donación e Inclusión al Presupuesto según Punto No. 08, del Acta No. 60						
2	29	290	1	22	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	237,850.00
Ampliación presupuestaria según Punto No. 07, del Acta No.173 (UNICEF)						
2	29	290	1	11	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO CONCESIONES)	38,258,063.50

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PRO Y	SEC C	GRUPO PRINCIPAL DEL	GRUPO PARCIAL DEL	OBJETO DEL GASTO	FON DO		

				GASTO	GASTO			Total	89,243,237.64
				2					9,000,000.00
				2	25			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	9,000,000.00
0010	0003	0003	0001	2	25	254	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DE ADMINISTRACION FINANCIERA	9,000,000.00
<i>Decreto 187-2011 (Destinado para la Auditoría de Estados Financieros)</i>									
				4				BIENES CAPITALIZABLES	34,508,063.50
				4	41			BIENES PREEXISTENTES	1,000,000.00
0001	0005	0001	0001	4	41	415	11	ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,000,000.00
				4	42			MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS	1,500,000.00
0001	0005	0001	0001	4	42	423	11	ADQUISICION DE EQUIPOS CIVILES DIVERSOS	1,000,000.00
0001	0005	0001	0001	4	42	424	11	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	500,000.00
				4	44			EQUIPOS DE CONSTRUCCION, DE TRANSPORTE E INDUSTRIALES	1,200,000.00
0001	0005	0001	0001	4	44	442	11	ADQUISICION DE AUTO VEHICULOS	1,200,000.00
				4	46			CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS	10,276,000.00
0001	0005	0001	0001	4	46	461	11	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	3,276,000.00
0001	0005	0001	0001	4	46	464	11	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE	5,000,000.00
0004	0002	0004	0001	4	46	465	14	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	2,000,000.00
<i>Donación e Inclusión al Presupuesto según Punto No. 08, del Acta No. 60 para el Proyecto construcción del colector en la 33 calle (crear en el Plan de Inversión dicho proyecto)</i>									
				4	47			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS HIDRAULICAS Y VIAS DE COMUNICACIÓN	1,200,000.00
0001	0005	0001	0001	4	47	475	11	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE CARRETERAS Y PUENTES	1,200,000.00
				4	48			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y OBRAS CIVILES DIVERSAS	19,332,063.50
0001	0005	0001	0001	4	48	485	11	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE OBRAS CIVILES VARIAS	16,332,063.50
0001	0005	0001	0001	4	48	489	11	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE OBRAS VARIAS	3,000,000.00
				5				TRANSFERENCIAS	237,850.00
				5	57			SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	237,850.00
0006	0002	0002	0002	5	57	573	22	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	237,850.00
<i>Ampliación presupuestaria según Punto No. 07, del Acta No.173 (UNICEF)</i>									
				7				SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	45,497,324.14
				7	75			DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	45,497,324.14
0010	0003	0008	0001	7	75	752	11	DISMINUCION DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	30,304,600.48
<i>Transferencia del mes de Noviembre y Diciembre correspondiente al Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, Contribución por mejoras de Caseta Boulevard del Este (Polvorín) según porcentajes a la Municipalidad de La Lima y San Manuel según Decreto 177-99 y Decreto 289-98, según registros de recaudación correspondiente al mes de Noviembre 2017.</i>									
0010	0003	0006	0001	7	75	752	12	DISMINUCION DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	550,000.00
0010	0003	0006	0001	7	75	759	12	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR A CONTRATISTAS	14,642,723.66

Fecha: 20 de Febrero del 2018

ALCALDE (SA)
FIRMA Y SELLOSECRETARIO (A)
FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2018 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 08, Acta No. 07 (21/03/2018) El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto. **Considerando:** Que en el presente año 2018 el Gobierno Central transfirió al Municipio de San Pedro Sula la cantidad de L. 23,663,930.76 (Veintitrés Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Treinta Lempiras con Setenta y Seis Centavos) que corresponde a la cuarta y última transferencia para ejercicio fiscal 2017. **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2018 por la cantidad de L. 23,663,930.76 (Veintitrés Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Treinta Lempiras con Setenta y Seis Centavos), la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2018
AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO. 3
ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	23,663,930.76
2	25				HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	23,663,930.76
2	25	250			SECTOR PUBLICO	23,663,930.76
2	25	250	1	12	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	23,663,930.76

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE									
PROG	ACT	PROY	SECC	CODIGOS		OBJETO DEL GASTO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
				GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO				
				7				TRANSFERENCIAS	23,663,930.76
				7	75			DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR	23,663,930.76
0010	0003	0006	0001	7	75	751	12	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO	1,645,337.20
0010	0003	0008	0001	7	75	752	12	DISMINUCION DE OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	6,676,680.03
Correspondiente al 1% para el Tribunal Superior de Cuenta de la transferencia aprobada, el 1% de la AMHON de los Ingresos corrientes recaudados del año anterior y la retención de Impuesto Máquinas Tragamonedas.									
0010	0003	0006	0001	7	75	759	12	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR A CONTRATISTAS	15,341,913.53
(Infraestructura)									

Fecha: 15 de Marzo del 2018

ALCALDE (SA)

SECRETARIO (A)

FIRMA Y SELLO

FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2018 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, 21 de marzo del 2018. **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal;** Tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias Alcalde, voy a secundar la moción presentada por usted.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, obviamente esto es las transferencias que hace el Gobierno Central conforme al artículo 91 de la Ley de Municipalidades en donde establece el 11% a partir del 2017 y de hecho esta es la última transferencia que hicieron del año 2017, y esto obviamente modifica el presupuesto, en ese sentido me sumo a secundar la moción propuesta por usted.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra la regidora abogada Fátima Mena.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Gracias señor Alcalde, entiendo que esta es una facultad, que tenemos como Pleno Corporativo y en vista que dicha Ampliación es debido a una transferencia que se está recibiendo por parte del Gobierno Central, están amarradas porque está establecido en el

artículo 63 de la Ley Orgánica del Presupuesto que conforme a las Disposiciones Generales aprobadas para el Presupuesto 2018 en lo que concierne a las Municipalidades, establece que la Corporación podrá destinar la transferencia conforme al artículo 91 y 175 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades o al Pacto de Vida Mejor, por lo que quisiera saber si la Municipalidad de San Pedro Sula está suscrito a ese pacto de Vida Mejor y en caso de estarlo si ya se cuenta con el punto de Acta correspondiente, asimismo quisiera hacer un énfasis especial en cuanto a que se respeten los presupuestos etiquetados, en especial la aplicación de los artículos 9 y 10 en lo que se refiere a enfoque de género que está en las Disposiciones Generales del Presupuesto, para lo que solicito que en el próximo informe del Tesorero Municipal acompañe una descripción de cómo se están complementando con dichas Disposiciones.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si, nosotros estamos suscritos al Convenio de Vida Mejor y en el Presupuesto están comprendidos los renglones presupuestarios que se destinan conforme a Ley, y quiero también informarles que la Oficina Municipal de la Mujer es la más fuerte de Honduras, no hay una oficina Municipal de la Mujer en el país ni tampoco hay una atención a las personas, especialmente a las damas, como lo hace la Municipalidad de San Pedro Sula a través de la Oficina Municipal de la Mujer, ha sido un gran trabajo y eso lo decimos con conocimiento, y con mucho orgullo, ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a la Ampliación por Transferencia realizada por el Gobierno Central.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2018 por la cantidad de **L. 23,663,930.76 (Veintitrés Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Treinta Lempiras con Setenta y Seis Centavos)**, la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2018
AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS NO. 3
ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS	DESCRIPCION
---------	-------------

TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		VALOR EN LPS.
2					INGRESOS DE CAPITAL	23,663,930.76
2	25				HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	23,663,930.76
2	25	250			SECTOR PUBLICO	23,663,930.76
2	25	250	1	12	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	23,663,930.76

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
				7				TRANSFERENCIAS	23,663,930.76
				7	75			DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR	23,663,930.76
0010	0003	0006	0001	7	75	751	12	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO	1,645,337.20
0010	0003	0008	0001	7	75	752	12	DISMINUCION DE OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	6,676,680.03
Correspondiente al 1% para el Tribunal Superior de Cuenta de la transferencia aprobada, el 1% de la AMHON de los Ingresos corrientes recaudados del año anterior y la retención de Impuesto Máquinas Tragamonedas.									
0010	0003	0006	0001	7	75	759	12	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR A CONTRATISTAS	15,341,913.53
(Infraestructura)									

Fecha: 15 de Marzo del 2018

ALCALDE (SA)

SECRETARIO (A)

FIRMA Y SELLO

FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2018 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines. **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Alcalde, lo que si me gustaría es que en el próximo informe de Tesorería, si se puede adjuntar una descripción sobre la aplicación de los presupuestos etiquetados, en el caso de la transferencia.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Esta bien.-

Punto No. 09, Acta No. 07 (21/03/2018) La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Autorización de Prorroga Contrato Fideicomiso.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** MOCION.- **Exposición de Motivos, CONSIDERANDO:** Que mediante punto único

del Acta No. 08 de la Sesión Extraordinaria celebrada el día martes 29 de abril del año 2014, se acordó adjudicar el Suministro de Servicios Fiduciarios a Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. por haber presentado la oferta más baja.- **CONSIDERANDO:** Que esta Corporación Municipal mediante Punto No. 12 del Acta No. 02 de la Sesión Celebrada el día 12 de febrero del año 2018 autorizo una prórroga por un plazo de dos (02) meses al Contrato de Fideicomiso celebrado entre la Municipalidad de San Pedro Sula y el Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A., (FICOHSA) y asimismo Autorizó a la administración para que pueda realizar un nuevo proceso de licitación y que se elaboren las bases para la Contratación de los Servicios Fiduciarios.- **CONSIDERANDO:** Que esta Corporación Municipal mediante figura de Fideicomiso busca optimizar y garantizar el uso de fondos propios atribuyéndolo al Banco autorizado, que en este caso es Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.- **CONSIDERANDO:** Que por medio de la figura del Fideicomiso el dominio de los bienes pasa a favor del Banco, quedando como dueño de los mismos y de esta manera resguardando los intereses económicos de la Ciudad ante cualquier posible embargo.- **CONSIDERANDO:** Que en vista de no haberse concluido el proceso licitatorio requerido para un nuevo contrato de Fideicomiso, y para evitar cualquier perjuicio que pueda dañar el interés público es necesario establecer una prórroga adicional al referido contrato.- **POR TANTO: SOLICITO A ESTA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL: PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que pueda suscribir una prórroga con un plazo de dos (02) meses, o el tiempo que dure la próxima adjudicación, al Contrato de Fideicomiso celebrado entre la Municipalidad de San Pedro Sula y el Banco Financiera Comercial Hondureña S.A. (Banco Ficohsa) entre tanto se finaliza el nuevo proceso de Licitación para la Contratación de los Servicios Fiduciarios.- Fundo la formal moción en los Art. 260 Numerales: 1, 3 y 6 de la Constitución de la República, Art. 1032, 1033, 1034, 1035, 1036 y 1037 del Código de Comercio, Art. 12 numeral 2 y 3, 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, Art. 10, 12, 13 y 40 Numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 21 de

Marzo de 2018 **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO/ALCALDE MUNICIPAL.** Tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, secundo la moción presentada por usted.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias seños Alcalde, obviamente yo también secundo la moción presentada, y quisiera también agregar el Decreto 141-2017 que se refiere al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el ejercicio Fiscal 2018, que fue publicado en fecha 19 de enero del año 2018 en su numeral 34,546, en su artículo 65 establece: “Cuando al inicio del presente Ejercicio Fiscal no se hubiere finalizado el proceso licitatorio requerido para un nuevo contrato, excepcionalmente y sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda en aquellos casos en los que exista un grave riesgo de daños al interés público, podrá autorizarse mediante resolución motivada emanada de la autoridad superior competente, la continuación de los efectos del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario hasta un máximo de dos (2) meses, dentro de cuyo término debe haberse completado dicho trámite, excepto en los casos que dicho proceso hubiere sido declarado desierto o fracasado conforme Ley, podrá extenderse el citado contrato en las mismas condiciones y hasta un último plazo de dos (2) meses más.” En ese sentido Alcalde esta es una resolución motivada la cual nos da el derecho legal de que podemos extender por dos (2) meses más, o en su defecto por el mismo tiempo que dure el contrato de Fideicomiso, lo que se refiere esa ampliación para que se haga el proceso Licitatorio respectivo, solo que con la salvedad de decirle a la Oficina Normativa que lleva el proceso licitatorio que le dé la agilidad respectiva para que podamos nosotros en el tiempo estipulado ya sea hasta dos meses o menos de dos meses realizar la nueva licitación de Contratar Servicios Fiduciarios del Municipio San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias abogado, tiene la palabra el regidor doctor Marlon Lara.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** En la moción ¿El tiempo establecido es de dos meses?- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si o menos, o lo que dure, por eso se

pone allí un renglón que dice “dos (02) meses, o el tiempo que dure la próxima adjudicación” porque puede ser que si durara menos de dos meses nosotros ya estamos facultados.- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: ¿Hasta dos meses entonces? El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Si hasta dos meses.- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Ok.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a la Autorización de Prorroga Contrato Fideicomiso, con el voto en contra de la regidora abogada Fátima Mena.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con el voto en contra de la Regidora Municipal abogada Fátima Mena y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que pueda suscribir una prórroga con un plazo de dos (02) meses, o el tiempo que dure la próxima adjudicación, al Contrato de Fideicomiso celebrado entre la Municipalidad de San Pedro Sula y el Banco Financiera Comercial Hondureña S.A. (Banco Ficohsa) entre tanto se finaliza el nuevo proceso de Licitación para la Contratación de los Servicios Fiduciarios.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No. 07 (21/03/2018).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Moción.- Exposición de Motivos.- MOCION.- CONSIDERANDO: Que mediante punto único del Acta No.08 de la Sesión Extraordinaria celebrada el día martes 29 de abril del año 2014, se acordó adjudicar el Suministro de Servicios Fiduciarios a Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. por haber presentado la oferta más baja.- CONSIDERANDO: Que Banco Financiera Comercial Hondureña S.A. (Banco Ficohsa) bajo el Contrato de Suministro de

Servicios Fiduciarios suscribió a su vez contratos de servicios con otras instituciones y empresas.- **CONSIDERANDO:** Que esta Corporación Municipal mediante Punto No. 13 del Acta No. 02 de la Sesión Celebrada el día 12 de febrero del año 2018 autorizó a Banco Financiera Comercial Hondureña S.A. (Banco Ficohsa) en su calidad de Banco Fiduciario, para que suscribiera una prórroga de los contratos suscritos bajo el Contrato de Fideicomiso por un plazo máximo de dos (02) meses o en su defecto por el mismo tiempo que dure el Contrato de Fideicomiso.- **CONSIDERANDO:** Que en vista de no haberse concluido el proceso licitatorio requerido para un nuevo contrato de Fideicomiso, es necesario establecer una nueva prórroga tanto del contrato de servicios fiduciarios como los contratos suscritos bajo el mismo por el Banco Fiduciario; en vista de no haberse finalizado el proceso licitatorio requerido para un nuevo contrato de Fideicomiso y así evitar cualquier perjuicio que pueda dañar al interés público, es necesario establecer una prórroga adicional a los referidos contratos. **POR TANTO: SOLICITO A ESTA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL:** Autorizar a Banco Financiera Comercial Hondureña S.A. (Banco Ficohsa) en su calidad de Banco Fiduciario, para que a su vez pueda suscribir una prórroga de los contratos suscritos bajo el Contrato de Fideicomiso por un plazo de dos (02) meses o el tiempo que dure la próxima adjudicación de Contrato de Fideicomiso con el objetivo de continuar con todos aquellos contratos de recaudación de pagos, Etc. Fundo la formal moción en los Art. 260 Numerales: 1,3 y 6 de la Constitución de la República, Art.1032, 1033, 1034, 1035, 1036 y 1037 del Código de Comercio, Art.12 y 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, Art.10, 12, 13 y 40 Numeral 3 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- *Tiene la palabra el señor regidor municipal Licenciado Luis Ernesto Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Secundo la moción presentada por usted porque debemos de ser consistentes con la prorroga y con las renovaciones que están vinculadas al contrato de Fideicomiso.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el señor regidor municipal Abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal,*

Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Alcalde esto son los contratos que firma el banco fiduciario con los diferentes bancos referente a la obtención de los recursos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Correcto, todo lo que maneja el Fideicomiso y maneja diferentes temas, uno de ellos es el préstamo sindicado y diferentes temas que maneja el banco entonces ellos lo van a recolectar para todo. ¿Suficientemente discutido? ¿Se Aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde en relación a la autorización para que el Banco Fiduciario pueda renovar los contratos que ha suscrito a su vez en relación al Fideicomiso. La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar a Banco Financiera Comercial Hondureña S.A. (Banco Ficohsa) en su calidad de Banco Fiduciario, para que a su vez pueda suscribir una prórroga de los contratos suscritos bajo el Contrato de Fideicomiso por un plazo de dos (02) meses o el tiempo que dure la próxima adjudicación de Contrato de Fideicomiso con el objetivo de continuar con todos aquellos contratos de recaudación de pagos, Etc. Fundo la formal moción en los Art. 260 Numerales: 1,3 y 6 de la Constitución de la República, Art.1032, 1033, 1034, 1035, 1036 y 1037 del Código de Comercio, Art.12 y 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, Art.10, 12, 13 y 40 Numeral 3 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Competitividad y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 11, Acta No. 07 (21/03/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Moción de Ley Seca. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la señora regidora Fátima Patricia Mena.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** MOCION.- EXPOSICION DE MOTIVOS.-

CONSIDERANDO: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación como órgano legislativo Municipal emitirá, reformara y derogara normas de aplicación general en el término municipal que tendrán el carácter ordenanzas y resoluciones obligatorio y son de observancia para todos los vecinos residentes, transeúntes, artículo 11 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- **CONSIDERANDO:** Que el día 25 de marzo hasta el día 01 de abril del presente se celebra el periodo de descanso por la de Semana Santa, muchos habitantes y pobladores se desplazan a los diferentes sitios del país a desarrollar actividades religiosas y de recreación.- **CONSIDERANDO:** Que el presente feriado se implementa incrementa el consumo de bebidas alcohólicas y trae consigo elevación en los accidentes de tránsito, muertes, peligros, enfermedad, etc., y en vista que los costos por el manejo de lo anteriormente expuesto viene a repercutir en el presupuesto de cada habitante y posteriormente en el presupuesto del Municipio.-**POR TANTO:** En mi condición de Comisionada de Seguridad propongo en carácter de Moción que se le instruya a la Gerencia de Previsión, Seguridad y Transporte, a Comunicación e Imagen Municipal que se publique la siguiente Ordenanza de Convivencia y Prevención conocida como Ley Seca que se pondrá en vigencia a partir del día viernes 30 de marzo del 2018 a partir de las 06:00 de la mañana, al día sábado 31 de marzo a las 6:00 de la mañana, completando un total de 24 horas de Ley Seca, por consiguiente **HACE SABER: PRIMERO: LA PROHIBICION DE ESPECTACULOS PUBLICOS (SE EXCEPTUAN LAS ACTIVIDADES RELIGIOSAS) Y EXPENDIO, DISTRIBUCIÓN Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y/O EMBRIAGANTES.**- Queda estrictamente prohibido la celebración de espectáculos públicos (se exceptúan las actividades religiosas), y/o el expendio, distribución o consumo de bebidas alcohólicas desde las **SEIS (06:00 a.m.)** minutos de la mañana del día viernes 30 de MARZO hasta las **SEIS (6:00 a.m.)** de la mañana del día sábado 31 de MARZO del 2018. **SEGUNDO:** Los supermercados, Restaurantes, Bares, Mercaditos, Pulperías, Billares y Tienda de Conveniencia y similares, colocaran un rotulo en su negocio con

la siguiente leyenda: **PROHIBIDA LA VENTA, DISTRIBUCION Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y/O EMBRIAGANTES POR MOTIVO DE LA LEY SECA.** Fundo la presente Moción en el Art. No. 1 de la Ley de Policía y Convivencia Social, 43 y 44 de la Ley de Municipalidades, 11, 12 y 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades; solicito que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato y que se ordene la publicación de acuerdo a Ley, lo anterior en vista que la próxima semana no habrá sesión ordinaria de Corporación y se realizara hasta después de Semana Santa.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el señor regidor municipal doctor José Jaar.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Gracias Señor Alcalde para secundar la moción presentada por la abogada Fátima Mena.- - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la señora regidora arquitecto Rina Mancía.- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Yo también secundo la moción presentada.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el señor regidor municipal abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Yo quisiera sugerir si se puede ubicar en la moción la prohibición de espectáculos públicos y expendios de bebidas alcohólicas porque solamente habla de la prohibición de bebidas alcohólicas, ya que normalmente las ordenanzas que hemos hechos en años anteriores también habla de la prohibición de espectáculos públicos.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: ¿La supervisión?- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: No, solo sería la prohibición de espectáculos públicos a excepción de lo que hacen las iglesias normalmente, sería primero la prohibición de espectáculos públicos y de los expendios de distribución o consumo de bebidas alcohólicas o embriagantes. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Pero cómo diferenciamos los espectáculos públicos?- La Señora Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL: Es decir en el caso por ejemplo que sea un concierto, o show de camiseta mojada etc.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Cómo diferenciar los*

*eventos que hace la iglesia? porque ese es un espectáculo público porque hacen procesiones, pero como lo diferenciamos para que no vaya a quedar en prohibición y que alguien lo diga.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Alcalde, es que la Ley Seca normalmente desde el primer artículo es la prohibición de espectáculos públicos y de los expendios de distribución y consumo de bebidas alcohólicas y embriagantes, a distinción de las actividades religiosas.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Abogada, está bien así ¿Está planteado de esa manera? -La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: No, se acepta la sugerencia del compañero.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Suficientemente discutida? ¿Se Aprueba la moción presentada por la abogada Fátima Mena? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos, con las consideraciones realizadas por el señor regidor abogado José Antonio Rivera la moción presentada por la abogada Fátima Mena Baide. La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la Moción Presentada por la Señora Regidora Abogada Fátima Patricia Mena Baide, y en consecuencia **Resuelve: PRIMERO: SE PROHIBEN ESPECTACULOS PUBLICOS (SE EXCEPTUAN AQUELLOS PROVINIENTES DE LAS ACTIVIDADES RELIGIOSAS) Y EXPENDIO, DISTRIBUCIÓN Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y/O EMBRIAGANTES.-** Queda estrictamente prohibido la celebración de espectáculos públicos (se exceptúan las actividades religiosas), y/o el expendio, distribución o consumo de bebidas alcohólicas desde las **SEIS (06:00 a.m.)** minutos de la mañana del día viernes 30 de MARZO hasta las **SEIS (6:00 a.m.)** de la mañana del día sábado 31 de MARZO del 2018. **SEGUNDO:** Los supermercados, Restaurantes, Bares, Mercaditos, Pulperías, Billares y Tienda de Conveniencia y similares, colocaran un rotulo en su negocio con la siguiente leyenda: **PROHIBIDA LA VENTA, DISTRIBUCION Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y/O EMBRIAGANTES POR MOTIVO DE LA LEY SECA.-** **TERCERO:** Se instruye a la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte a dar estricto cumplimiento a dicha*

Ordenanza.- **CUARTO:** Se instruye a Comunicación e Imagen Municipal publicar la presente Ordenanza de acuerdo a Ley.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Comunicación e Imagen municipal, Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No. 07 (21/03/2018).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Autorización de estudios y elaboración de bases de la Licitación Pública de los Proyectos Dotación de Medicamentos para la atención de consultas médicas primarias y especializadas de los Macro Distritos y Clínicas Municipales y la Compra de los Materiales e Insumos de Odontología para los Macro Distritos y Clínicas Municipales.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Quiero presentar en calidad de Moción la autorización de los estudios para la elaboración de bases de la Licitación Pública para la Dotación de Medicamentos para la atención de consultas médicas primarias y especializadas de los Macro Distritos y Clínicas Municipales y la Compra de los Materiales e Insumos de Odontología para los Macro Distritos y Clínicas Municipales; tomando en consideración que esto está contemplado en el Plan de Inversión Social del Pacto Municipal 2018 y destinadas para el uso de las diferentes unidades de salud, donde en promedio se atienden 650 consultas médicas diarias, los medicamentos recetados son proporcionados de manera gratuita a la población que acude a nuestras unidades de salud, beneficiando a las personas de escasos recursos de nuestro municipio y cumpliendo con el objetivo de acercar la salud a la ciudadanía, presento esto en calidad de moción. Tiene la palabra el señor regidor doctor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Gracias señor Alcalde, secundo su moción y decirles que esto es muy bueno para la población de la ciudad de San Pedro Sula ya que ha venido a apalear en lo abundante, pues con los Macro Distritos de Salud se dan buena atención a los pacientes, lo que ha venido a solventar un poco los problemas que ha tenido el Mario Catarino Rivas, como el Leonardo Martínez, ya que ahí se les está proporcionando los medicamentos a los pacientes y además se está dando una muy buena atención odontológica.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO**

CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el señor regidor licenciado Lempira Viana.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Gracias señor Alcalde, realmente me encanto aquel día que hicimos el recorrido, que visitamos tanto el Macro Distrito de Salud ubicado en la colonia Rivera Hernández como el de la 20 calle y creo que esto es oportuno por tanto yo también secundo la moción. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el señor regidor doctos Marlon Lara.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Una pregunta para el doctor Jaar esto tiene un cuadro básico de medicamentos, lo que se va a licitar son bajo un cuadro básico? - **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** En los Macro Distritos ya tenemos los medicamentos que según la Secretaria de Salud Pública ha proporcionado en el cuadro básico de salud, en esta ocasión que se ha hecho falta de los mismos entonces hay que hacer una nueva licitación para adquirir nuevamente los medicamentos de acuerdo al cuadro básico; primero se va hacer el estudio después del estudio vamos a presentar un pliego de licitación a la Corporación para que sean autorizados.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** ¿El estudio es de lo que más necesitan esos sectores?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Así es, tenemos más de un año de estar laborando. -**El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** ¿Y esa licitación es privada?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Es licitación pública nacional.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la señorita Vice Alcaldesa Lilia Umaña Montiel. **La Señora Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL:** Doctor es que esto va de acuerdo a la demanda, el primer Macro Distrito se puso en operación en junio del año 2017, entonces se inició y además las otras clínicas desde la administración del Alcalde Armando Calidonio se hizo un levantamiento estadístico de las diferentes problemáticas que se atienden en los Macros y en las Clínicas, entonces en base a esa demanda de atención que hemos tenido en las diferentes especialidades, de acuerdo a eso, es el estudio que se va a realizar para poder hacer la proyección de lo requerido y elaborar las bases de licitación y esa es la autorización que se requiere.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene

la palabra la señora regidora abogada Fátima Patricia Mena.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Gracias señor Alcalde en ese sentido también quisiera razonar mi voto favorable bajo los siguientes términos; primero quisiera reconocer el esfuerzo municipal que se está realizando para acercar la salud a los sampedranos, ya que este es un derecho social del cual pocas personas tienen el derecho de ejercerlo o la posibilidad y el concepto de los Macro Distritos es una solución al problema que está siendo atendido desde el municipalismo, en este sentido mi voto es a favor para que se realicen los requisitos previos al inicio de contratación como lo establece el artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado, también los artículos 37, 38, 39, 80, 82 y 85 de su reglamento para lo cual deberán de adjuntarse un informe o solicitud respetuosamente que cuando este realizado los estudios a los que hace referencia que se adjunte el informe por parte y según entiendo yo el organigrama es el Gerente Administrativo, cuando se realicen los mismos donde se manifiesta el cumplimiento de estas disposiciones legales y se adjunten al expediente correspondiente donde se haga constar los estudios, diseños, especificaciones generales y técnicas debidamente concluidas y actualizadas así como la programación total de las estimaciones presupuestarias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado. **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la Moción presentada por el señor Alcalde Municipal autorizando los estudios y la elaboración de las bases de los proyectos Dotación de Medicamentos para la atención de consultas médicas primarias y especializadas de los Macro Distritos y Clínicas Municipales y la Compra de los Materiales e Insumos de Odontología para los Macro Distritos y Clínicas Municipales. La Corporación Municipal unanimidad de votos, **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar el inicio de los estudios para la elaboración de las bases de los proyectos: **1)** Dotación de Medicamentos para la atención de consultas médicas primarias y especializadas de los Macro Distritos y Clínicas Municipales y **2)** La Compra de los Materiales e Insumos de Odontología para los Macro Distritos y Clínicas Municipales. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde

Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Comunicación e Imagen municipal, Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 13, Acta No. 07 (21/03/2018).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Informes, Informe de Auditoria Interna del mes enero del año 2018.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se da por recibido el informe presentado por Auditoria Interna del mes enero del año 2018? Se da por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Por unanimidad de votos se da por recibido el informe presentado por Auditoria Interna del mes enero del año 2018.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por Auditoria Interna del mes enero del año 2018.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-*

Punto No. 14, Acta No. 07 (21/03/2018).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos Informe de Tesorería del mes enero del año 2018.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se da por recibido el informe presentado por Tesorería del mes enero del año 2018? Se da por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Por unanimidad de votos se da por recibido el informe presentado por Tesorería del mes enero del año 2018.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por Tesorería del mes enero del año 2018.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-*

Punto No. 15, Acta No. 07 (21/03/2018).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Informe de Avances en Materia de Seguridad, que ha sido presentado como boletín informativo del Observatorio Municipal de Convivencia Ciudadana de San Pedro Sula, esto con ánimo de que la Corporación Municipal este completamente informada de los detalles en los avances que se han logrado de manera positiva en estos temas y sobretodo debido a la importante noticia que hemos venido recibiendo a nivel mundial de que nuestra ciudad ya está completamente fuera del rango de los aspectos negativos y para poder continuar promoviendo de forma positiva lo que pasa en San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Se da por recibido el informe presentado este Informativo de Avances en Materia de Seguridad? Se da por recibido.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Por unanimidad de votos se da por recibido el informe presentado por la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte de los Avances en Materia de Seguridad.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte de los Avances en Materia de Seguridad.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 16, Acta No. 07 (21/03/2018).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** A continuación tenemos como punto **DICTAMENES.**- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** **DICTAMEN.- FECHA:** 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.- **PARA:** HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- **DE:** COMISION DE TIERRAS.- **ASUNTO:** EXP. NO. 372-281195 Y 391-7112007.- **JOSE MARIANO PAZ RODRIGUEZ.- RECONSIDERACION A SOLICITUD DE DOMINIO COLONIA GRACIAS A DIOS.../.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Solo para aclarar, siempre vamos a poner en

discusión el dictamen, porque a veces es favorable o desfavorable entonces lo que discutimos es el dictamen solamente; tiene la palabra la señora regidora Fátima Mena Baide. -**La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Gracias señor Alcalde, yo considero que estos dictámenes fueron elaborados por la Corporación pasada, pero un dictamen no es más que una simple recomendación y que nosotros como Pleno Corporativo tenemos la facultad de aprobar o improbar, conforme al expediente de poder acompañar y revisar esos expedientes el día de ayer solicite en Secretaria tener acceso a esos expedientes para poder verificar esos extremos y no pude realizar los mismos, entonces yo me tendría que abstener de votar a favor porque entiendo que en muchos hay que revisar fechas, hay que revisar y cotejar cierta información para darle validez a la recomendación formal que se elaboró por parte de los corporativos pasados, así que yo en esto estaría emitiendo un voto en contra, en todos excepto en el expediente 352 que en su momento requiere de una exoneración de impuestos al Ministerio Público porque ya es una disposición legal que ya está en la Ley, ese sería el único que estaría acompañando y reitero señor Alcalde muy respetuosamente sé que en este momento no estamos en la Corporación y no tenemos oficinas asignadas, a mí me gusta trabajar y con el espacio de tiempos previos requeridos yo con mucho gusto veo los expedientes y no se trata de oponerse; uno de los principales reclamos que he recibido de varias personas es la mora administrativa y yo creo que es algo que podemos mejorar en esta gestión para ir sacando los expedientes, así que razono mi voto en el sentido de que en esta sesión, en estos expedientes no poder estar acompañando porque no forme parte de la Corporación pasada, no tuve acceso a los expedientes y como la responsabilidad es personal al final, consagro mi voto en contra.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el señor regidor doctor Marlon Lara. - **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Igual voy a consagrar mi voto en contra en la aprobación y desaprobarción de estos dictámenes por lo mismo que manifiesta la compañera regidora Fátima Mena. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Perfecto, solo quiero que quede constancia en acta que tuvimos una sesión previa de trabajo a la cual fueron convocados todos los miembros de la Corporación y en donde se trajeron todos los expedientes y fueron discutidos por todos, pero solamente para que quede constancia en el Acta y de igual manera tenemos que ir

avanzando en este tema la eficiencia, es fundamental el enfoque y sobre todo la dedicación. ¿A discusión Dictamen? ¿Suficientemente discutido? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 372-281195 Y 391-7112007 con el voto en contra de la abogada Fátima Patricia Mena y el doctor Marlon Lara Orellana. La Corporación Municipal por mayoría de votos con el voto en contra de la abogada Fátima Patricia Mena y el doctor Marlon Lara Orellana,

ACUERDA: PRIMERO: Que quede sin valor ni efecto el Punto número treinta y dos (32) del Acta Número treinta y dos (32) de la Sesión Ordinaria del día lunes 21 de junio de 1999. SEGUNDO: Que SE OTORGUE la venta del lote mencionado en DOMINIO PLENO, al señor JOSE MARIANO PAZ RODRIGUEZ, por un valor de Lps. 78,216.23 (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS LEMPIRAS, CON 23/100); de conformidad al dictamen de la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.-FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 372-281195 Y 391-7112007.- JOSE MARIANO PAZ RODRIGUEZ.- RECONSIDERACION A SOLICITUD DE DOMINIO COLONIA GRACIAS A DIOS.- Vista la solicitud de Reconsideración de Dominio Pleno, presentada por el señor JOSE MARIANO PAZ RODRIGUEZ, mayor de edad, sortero, vigilante, hondureño con número de identidad 1620-1S42-00021, a través de su Apoderado Legal la Abogado JOSE EDGARDO MUÑOZ MADRID, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio; por medio de la cual presenta a esta Municipalidad LA RECONSIDERACIÓN DE SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EN LA COLONIA GRACIAS A DIOS CON CLAVE CATASTRAL 0190A-130-000, DENEGADA SEGÚN PUNTO NUMERO TREINTA Y DOS (32) DE ACTA NUMERO TREINTA Y DOS (32) DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA LUNES 21 DE JUNIO DE 1999. Esta COMISION es de la opinión siguiente:

CONSIDERANDO: Que según dictámenes técnicos emitido por las diferentes dependencias municipales, como son: el Departamento De División Municipal Ambiental en memorando de fecha 22 de agosto del

2017 corre folio cuarenta y seis (46) la ubicación del predio del señor José Mariano Paz Rodríguez, en relación a la Planta De Tratamiento De Agua Potable De Santa Ana ubicada al noroeste de esta ciudad y su posible afectación a la planta, opinan que de acuerdo al informe de la Dirección De Protección Y Control Ambiental, **considerando el entorno inmediato v que la distancia entre los dos predios es de 60 metros no existe ninguna afectación ambiental a la planta de tratamiento.** Según memorando emitido por la Gerencia Legal Municipal en fecha 5 de septiembre del 2017 que corre a folio cuarenta y nueve (49) dictaminó que **ES PROCEDENTE** dicha petición. De acuerdo al informe recibido por el Departamento de Dirección De Urbanismo y Medio Ambiente corre folio cuarenta y dos (42), el lote en mención tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 16.08 MTS. CON PASAJE,

AL SUR: 3.71 MTS. CON PAZ TOBIAS LOTE CLAVE CATASTRAL 0190A129000

AL ESTE: 20.25 MTS. CON CALLEJON

AL OESTE: 27.35 MTS. CON AREA DE SEGURIDAD 208,63 M1

Con una área total de **191.35 M²=274.45 V²**, con un valor catastral de **Lps. 125.00 el M² equivalente a Lps. 87.15 la V²** conformando un valor total en tierras de **LPS. 23.918.75 (VEINTIRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS)** Para esta zona se estima un valor comercial de **Lps. 408.76 el M² que equivale a Lps. 285.00 la V²**, conformando un valor aproximado en tierras de **Lps. 78,216.23 (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS LEMPIRAS CON VEINTITRÉS CENTAVOS)**. Esta COMISION opina: 1. Que quede sin valor ni efecto el **Punto número treinta y dos (32) del Acta Número treinta y dos (32) de la Sesión Ordinaria del día lunes 21 de junio de 1999.** 2. Que **SE LE OTORGUE** la venta del lote mencionado en **DOMINIO PLENO**, al señor **JOSE MARIANO PAZ RODRIGUEZ**, por un valor de **Lps. 78,216.23 (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS LEMPIRAS, CON 23/100))**, los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de

ratificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal.- El mismo se desmembrará del **TÍTULO PRIVADO SANTA ANA**, inscrito su dominio bajo el Tomo No. 82 del Asiento 1060, del Registro de la Propiedad Local. Esta Comisión aclara que el Representante Legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que esta Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano; en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 17, Acta No. 07 (21/03/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2017.- PARA: CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: RECTIFICACION DE PUNTO NO. 16 DEL ACTA NO. 144.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO.- EXP. 335-2015.- JOSE ENRIQUE MEJIA UCLES, DAVID BENITO MEJIA CARRASCO Y MARIA SOLEDAD MEJIA CARRASCO.- COLONIA FIGUEROA.../ - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Suficientemente discutido? se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 335-2015, con el voto en contra de la

abogada Fátima Patricia Mena y el doctor Marlon Lara Orellana. La Corporación Municipal por mayoría de votos con el voto en contra de la abogada Fátima Patricia Mena y el doctor Marlon Lara Orellana **ACUERDA: APROBAR** la rectificación del **Punto No. 16 Del Acta No. 144 en relación a una Solicitud de Dominio Pleno**, en base al art. 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos que dice literalmente: **“En cualquier momento se pueden rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”** De conformidad al dictamen de la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2017.- PARA: CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: RECTIFICACION DE PUNTO NO. 16 DEL ACTA NO. 144.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO.- EXP. 335-2015.- JOSE ENRIQUE MEJIA UCLES, DAVID BENITO MEJIA CARRASCO Y MARIA SOLEDAD MEJIA CARRASCO.- COLONIA FIGUEROA.** Vista la solicitud presentada por la abogada **MIRNA MARIA VALDEZ MEDINA**, mayor de edad, casada hondureña y de este domicilio en condición de Apoderada Legal de los señores **JOSE ENRIQUE MÉJIA UCLES, DAVID BENITO MEJIA CARRASCO, JOSE ENRIQUE MEJIA CARRASCO** también conocido como **JOSE ENRIQUE EMILIO MEJIA CARRASCO Y MARIA SOLEDAD MEJIA CARRASCO** también conocida como **MARIA SOLEDAD ALMUDENA MEJIA CARRASCO**, por medio de la cual presenta a esta Municipalidad una Manifestación para que se rectifiquen errores en el Punto No. 16 del Acta No. 144 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula el 08 de junio del dos mil diecisiete. Esta Comisión hizo la revisión de las correcciones solicitadas por la peticionaria en el Punto de Acta antes descrito en el que se constató **lo siguiente:** **1.Únicamente se consignó el nombre de los señores JOSE ENRIQUE MEJIA CARRASCO Y MARIA SOLEDAD MEJIA CARRASCO**, debiéndose consignar el nombre cómo son conocidos registralmente así **JOSE ENRIQUE EMILIO MEJIA CARRASCO y MARIA SOLEDAD ALMUDENA MEJIA CARRASCO.** **2.** En cuanto a las Matriculas y claves Catastrales por un **“LAPSUS CALAMI”** se consignó la matrícula 638582 asiento No. 3 de fecha de inscripción 23 de mayo de 2013

para ambos lotes y en la clave catastral del Lote A se consignó la No. 0140-155-000, cuando los datos correctos son los siguientes:

LOTE "A": Matricula: 644493, Clave catastral: 0140-135-000

LOTE "B": Matricula: 644522, Clave catastral: 0140-136-000

En consecuencia a lo anterior esta **COMISION** es de la opinión que **SE APRUEBE** dicha rectificación en base al art. 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos que dice literalmente: **En cualquier momento se pueden rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión,** por lo tanto que se proceda a realizar los cambios en el referido Punto de Acta. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen; salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 18, Acta No. 07 (21/03/2018).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP.NO.356-2015.- JULIO CESAR SIERRA AMAYA.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN LOTE DE TERRENO, BARRIO CHAMELECON.../.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Suficientemente discutido? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 356-2015, con el voto en contra de la abogada Fátima Patricia Mena y el doctor Marlon Lara Orellana. La Corporación Municipal por mayoría de votos con el voto en contra de la abogada Fátima Patricia Mena y el doctor Marlon Lara Orellana **ACUERDA: DENEGAR** la venta*

de Dominio Pleno solicitada por el señor JULIO CESAR SIERRA AMAYA, debido a que el área solicitada en base a los informes técnicos de Catastro y Urbanismo y la opinión de Gerencia Legal es una **ÁREA PÚBLICA O PASAJE**. De conformidad al dictamen de la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP.NO.356-2015.- JULIO CESAR SIERRA AMAYA.-SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN LOTE DE TERRENO, BARRIO CHAMELECON.** Vista la solicitud presentada por el señor **JULIO CESAR SIERRA AMAYA**, mayor de edad, hondureño, con identidad número 0501-1969-03535 y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en Dominio Pleno un lote de terreno ubicado en el **BARRIO CHAMELECÓN** de San Pedro Sula, Cortes. Esta **COMISIÓN** manifiesta lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que según memorando emitido por el Departamento de Catastro Municipal de fecha 15 de agosto del 2016 (folio 20), se informa que según la base de datos catastrales, el predio solicitado no se encuentra catastrado, en vista de que en los planos de Catastro este predio se encuentra ubicado en **ÁREA PUBLICA O PASAJE**. En base a los informes técnicos de Catastro y Urbanismo y la opinión de Gerencia Legal esta **COMISIÓN** opina que **SE DENIEGUE** la petición por ser una **ÁREA PÚBLICA O PASAJE**. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. ABG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, LIC. GLORIA CAROLINA MILIAN, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 19, Acta No. 07 (21/03/2018).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* **DICTAMEN.- FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2017.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 307-**

2015.- DANIELLE TOFFANELLO.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, COLONIA BUENOS AIRES.../.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Suficientemente discutido? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 307-2015, con el voto en contra de la abogada Fátima Patricia Mena y el doctor Marlon Lara Orellana. La Corporación Municipal por mayoría de votos con el voto en contra de la abogada Fátima Patricia Mena y el doctor Marlon Lara Orellana ACUERDA: Otorgar la venta en Dominio Pleno solicitado por el señor DANIELLE TOFFANELLO, de un lote de terreno ubicado en la colonia Buenos Aires e identificado con clave catastral No. 0450-241- 007, por un valor de LPS. 38,285,00 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS); de conformidad al dictamen de la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2017.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- AUNTO: EXP. NO. 307-2015.- DANIELE TOFFANELLO.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, COLONIA BUENOS AIRES.- Vista la solicitud presentada por el señor DANIELE TOFFANELLO mayor de edad, casado, Ingeniero Mecánico, de nacionalidad Italiana, residente en la República de Honduras, con identidad no. 02-2712-2005-03528 y vecino de San Pedro Sula, Cortes; mediante la cual solicita se le venda en Dominio Pleno un lote de terreno ubicado en la **Colonia Buenos Aires** de esta ciudad, e identificado con el No. catastral **0450-241- 007**. Se presenta a este dictamen además del informe de Catastro Municipal folio 40, Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente [folio 41) la descripción poligonal del mismo departamento [folio 42), también el plano mediante el cual se establece la ubicación [folio 7), copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante [folios 5 y 6), también la publicación del Diario La Prensa de fecha 20 de noviembre del 2015, en la cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad. De conformidad al informe recibido de la Gerencia de Urbanismo, el lote en mención tiene las medidas o área real vendible y colindancias siguientes:**

Al NORTE: 10.92 Mts., CON ACERA Y CALLE

Al SUR: 5.07 Mts., CON CONSTRUCTORA COTIZAR

Al ESTE: 22.20 Mts., CON ACERA Y AVENIDA JUNIOR;

Al OESTE: 20.25 Mts., CON DANIELE TOFFANELLO

Conformando una área de 153.14 M² = 219.65 V², haciendo un valor total de tierras de LPS. 153,140.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA LEMPIRAS). Esta comisión es de la opinión que se le **OTORGUE** la venta en Dominio Pleno del terreno descrito anteriormente al señor **DANIELE TOFFANELLO**, por un valor de **LPS. 38,285,00 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**, los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante. Este terreno se desmembrará del Título Municipal Ejidos de San Pedro Sula, inscrito su dominio pleno a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula, bajo el No. 33 del Tomo 1647 del Registro de la Propiedad Local. Esta Comisión aclara que el Representante Legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y

demás fines.-

*Punto No. 20, Acta No. 07 (21/03/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 302-2016.- CRISTOBAL ORELLANA Y XIOMARA JEANNETH CARRANZA, COLONIA FERNANDEZ GUZMAN.../.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Suficientemente discutido? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 302-2016, con el voto en contra de la abogada Fátima Patricia Mena y el doctor Marlon Lara Orellana. La Corporación Municipal por mayoría de votos, con el voto en contra de la abogada Fátima Patricia Mena y el doctor Marlon Lara Orellana **ACUERDA: DENEGAR** la venta de Dominio Pleno solicitada por los señores CRISTOBAL ORELLANA y XIOMARA JEANNETH CARRANZA, **en virtud que dicho lote de terreno objeto de esta solicitud** no pertenece a la Municipalidad De San Pedro Sula, si no a los herederos del señor Carlos Fortín; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 302-2016.- CRISTOBAL ORELLANA Y XIOMARA JEANNETH CARRANZA, COLONIA FERNANDEZ GUZMAN.-** Vista la solicitud presentada por los señores **CRISTOBAL ORELLANA y XIOMARA JEANNETH CARRANZA LOPEZ**, ambos mayores de edad, casados entre sí, Comerciantes, hondureños, con identidad **número 0511-1971-00408 y 0501-1977-06254** y de este domicilio, por medio de la cual solicitan a esta Municipalidad se les venda en Dominio Pleno un lote de terreno ubicado en la **COLONIA FERNÁNDEZ GUZMÁN**, e identificado con el numero catastral **0700A-650-040**. Según los informes emitidos por las diferentes dependencias técnicas municipales competentes y la opinión de Gerencia Legal, esta Comisión manifiesta lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que*

según el registro de base de datos catastrales el referido terreno se encuentra registrado a nombre del señor Carlos Fortín Herederos y forma parte de otro de mayor cabida (12 manzanas), el cual fue parcelado y vendido por la señora Isabel Fortín, inscrita la escritura bajo asiento número 72, del tomo 359 del Instituto de la Propiedad de esta ciudad, por lo cual es de Naturaleza Jurídica Privada **Por lo tanto esta COMISION es de la opinión que SE DENIEGUE lo solicitado en virtud que dicho lote de terreno objeto de esta solicitud no pertenece a la Municipalidad De San Pedro Sula, si no a los herederos del señor Carlos Fortín.** Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 21, Acta No. 07 (21/03/2018).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 257-2016.- MARIA ESPERANZA CUELLAR ALVARADO.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN TERRENO.-CIUDAD SATELITE.../.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Suficientemente discutido? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 257-2016, con el voto en contra de la abogada Fátima Patricia Mena y el doctor Marlon Lara Orellana. La Corporación Municipal por mayoría de votos, con el voto en contra de la abogada Fátima Patricia Mena y el doctor Marlon Lara Orellana **ACUERDA: DENEGAR** la venta de Dominio Pleno solicitada por la señora MARIA ESPERANZA CUELLAR ALVARADO, **en virtud que dicho lote de terreno objeto de esta solicitud***

no pertenece a la Municipalidad de San Pedro Sula, si no a la Corporación de Bienes S.A. (CORBISA).- De conformidad al dictamen de la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 257-2016.- MARIA ESPERANZA CUELLAR ALVARADO.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN TERRENO.-CIUDAD SATELITE.-** Vista la solicitud presentada por la Abogada **NELMY GRICELDA MUNGUIA BARRALAGA**, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio quien actúa como Apoderada Legal de la señora **MARIA ESPERANZA CUELLAR ALVARADO** mayor de edad, Ama de Casa, hondureña, con identidad número 1311-1955-00093 y de este domicilio por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en Dominio Pleno un lote de terreno ubicado en el Proyecto Habitacional denominado **Ciudad Satélite** situada al Oriente de esta Ciudad, sobre la carretera que conduce al municipio de La Lima, marcado con el no. 4 del bloque no. 80, e identificado con el numero catastral **08208-659-000**. Esta COMISIÓN ha visto y analizado la documentación presentada, los informes emitidos por las diferentes dependencias técnicas municipales y la opinión de Gerencia Legal por lo que se manifiesta lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que Según memorando recibido por la Jefatura de Catastro Municipal de fecha 25 de abril del 2017 (folio 25) con el cual se acredita que el terreno en mención forma parte de otro de mayor cabida en donde se desarrolló el **PROYECTO HABITACIONAL DENOMINADO "CIUDAD SATÉLITE"**, que es propiedad de la **Corporación de Bienes S.A. de C.V. (CORBISA)**, según asiento no. 458 del tomo 105-C del Instituto de la Propiedad de esta Ciudad Por lo cual es de Naturaleza Jurídica Privada Por tanto esta **COMISION** es de la opinión que **SE DENIEGUE** lo solicitado en virtud que dicho lote de terreno objeto de esta solicitud no pertenece a la Municipalidad de San Pedro Sula, si no a la Corporación de Bienes S.A. (CORBISA). Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI, ABG. GLORIA CAROLINA**

MILIAN.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 22, Acta No. 07 (21/03/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 27 DE JULIO DEL 2017.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 74-2016.- LEONIDAS RIVAS.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN LOTE DE TERRENO, COL. SABILLON CRUZ, CHAMELECON.../.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Suficientemente discutido? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 74-2016, con el voto en contra de la abogada Fátima Patricia Mena y el doctor Marlon Lara Orellana. La Corporación Municipal por mayoría de votos, con el voto en contra de la abogada Fátima Patricia Mena y el doctor Marlon Lara Orellana ACUERDA: DENEGAR la venta de Dominio Pleno solicitada por el señor LEONIDAS RIVAS, no es procedente porque dicho lote de terreno se encuentra ubicado en la Colonia Sabillón Cruz, sector Chamelecón, la cual está siendo legalizada bajo el Programa de LEGALIZACION DE TIERRAS DE LA UNIDAD DE VIVIENDA SOCIAL.- De conformidad al dictamen de la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 27 DE JULIO DEL 2017.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 74-2016.- LEONIDAS RIVAS.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN LOTE DE TERRENO, COL. SABILLON CRUZ, CHAMELECON.- Vista la solicitud presentada por el señor LEONIDAS RIVAS, mayor de edad, hondureño, con identidad número 1619-1932-00031 y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en Dominio Pleno un lote de terreno ubicado en la colonia Sabillón Cruz, sector Chamelecón de San Pedro Sula, Cortes e identificado con el numero catastral 0880A-334-000.

Según informe recibido por parte de Gerencia Legal folio (28) la solicitud de venta de dominio Pleno **no procede** porque dicho lote de terreno se encuentra ubicado en la Colonia Sabillón Cruz, sector Chamelecón, la cual está siendo legalizada bajo el Programa de **LEGALIZACION DE TIERRAS DE LA UNIDAD DE VIVIENDA SOCIAL**. Por tanto esta **COMISION** es de la opinión que **NO PROCEDE**, lo solicitado por estar dicha Colonia dentro del **Programa de la Unidad de Vivienda Social** para su legalización, siendo el referido Programa quien debería otorgar el Dominio Pleno. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 23, Acta No. 07 (21/03/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2017.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 51-2016.- ROSA PONCE DE LEON GONZALEZ.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE DOS LOTES DE TERRENO.- COLONIA BUENOS AIRES.../- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el señor regidor abogado Rene Altamirano.- El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Quiero aprovechar este dictamen para plantear una inquietud que también la he compartido con José Antonio Rivera y es referente al precio que se consigna que se debe pagar, cuando la Corporación determine un precio a quien lo está adquiriendo creo que no se definen algunas variables por ejemplo: hay algunos terrenos que la Municipalidad los ha adquirido a determinado precio y luego estos se convierten en precio de valor de mercado entonces no tengo claro yo y si yo estoy equivocado me ayudan por favor lo que quiero saber es como estamos determinando

ese precio, yo pregunte por ejemplo si había algún especie de reglamento para determinarlo y entendí que se había trabajado en ese reglamento la verdad yo no lo conozco; aquí el tema es que cualquiera vendrá y cuando ven el precio que el municipio le pone al que adquiere y es absurdo en relación al precio del mercado, también hay otro problema y por eso creo que debe de regularse en el siguiente sentido. Un vecino adquiere un terreno a través de dominio útil y da un precio de compra y luego lo tiene que comprar al municipio cuando se transfiere a un dominio pleno entonces si entiendo que es injusto que le toque comprarlos dos veces por el precio real, pero yo creo que en ese tema deben de estar regulados para evitar que caigamos en una dificultad nosotros al dar como un precio arbitrario que se está designando, yo la verdad he preguntado por reglamento y tratado de informarme y por eso presento la inquietud.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** El abogado José Antonio Rivera le va a explicar.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde por la palabra, Rene yo entiendo tu inquietud, primero quiero decirles a ustedes que nosotros no caemos en ninguna disposición arbitraria o ilegal si no lo damos menos del 10% que está en la ley de Municipalidades; obviamente ese 10% eso es de ipso facto como debe de hacerse menos del 10% no; todos los dominios plenos que se han dado no tienen menos del 10%. Quiero decirles a ustedes que antes había una situación difícil porque había un sistema de regulación predial que son unas oficinas anexas a lo que es el Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH) las cuales estaban dando los terrenos y lo daba menos del 10% y eso ocasionaba perjuicios a la Municipalidad en los intereses económico.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Y hubo un mal entendido porque creían que nosotros nos queríamos aprovechar.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Exactamente, pero el mismo artículo 70 y 71 de la Ley de Municipalidades ya establece el 10%, si efectivamente hay situaciones que deben de regularse yo comprendo tu inquietud y la comparto también. Hay terrenos que la Municipalidad compra, les daré un ejemplo: la Municipalidad compro mil manzanas después del puente de Chamelecón en Villanueva esos terrenos los compro la Municipalidad, cuando las personas solicitan dominios plenos sobre esos terrenos la Municipalidad no puede aplicarle lo que es el sistema de tierras porque es un terreno que lo compro, entonces nosotros

*debemos de venderlo y para venderlo no podemos venderlo menos que establece la ley del 100% del derecho comercial del valor catastral porque fueron compradas. Efectivamente lo que se ha hecho es un reglamento que me gustaría que el señor Alcalde girara ya las instrucciones a la Gerencia Legal Municipal para que nos diera a cada regidor municipal en la cual ya va estipulado específicamente por su zonificación, por su ubicación cuanto es lo que se debe de aplicar, es algo que va programado conforme a un estudio que se ha hecho conforme a los usos de suelo, de hecho se esperó hasta este momento porque se tenía que aprobar el Plan Maestro de Desarrollo Municipal con las zonificaciones no se había aplicado anteriormente ósea que tampoco hemos caído en ilegalidad porque no teníamos reglamento; ya con el Plan Maestro que entro en vigencia este año ya Procuraduría con un equipo técnico de Urbanismo y Catastro Municipal ha hecho un reglamento.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Están terminando de verificarlo con el Plan maestro, ya están prácticamente por terminar de revisarlo, porque hasta que no se aprobara el Plan Maestro no podían terminar de revisarlo, y tan pronto este revisado y que esté acorde al Plan Maestro lo podemos ver.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Entonces allí nos van a entregar para que la revisemos específicamente la Comisión de Tierras y ya tengamos nosotros un reglamento y sepamos la situación que se va aplicar.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Solo quiero que me dejes plantear otra inquietud, definitivamente la Ley dice que no se puede vender por un precio inferior al 10%, pero no significa que la regla es venderlo a ese precio, entonces ¿Que parámetro establece ese reglamento y cuantos estudios se deberían de hacer y qué porcentaje?- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Solo quiero hablar sobre una directriz global, no es lo mismo que alguien solicite un dominio pleno de una propiedad que compro a alguien que solicite un dominio pleno, a una propiedad que solamente la obtuvo porque estuvo en posesión de ella por determinado tiempo, es completamente diferente, porque si no tendría que pagar dos veces una persona que compro su terreno, aquí casi todos los terrenos han sido dominio útil y yo podría decir que de repente las casas de nosotros son dominio útil y si nosotros queremos solicitar el dominio pleno, porque eso es una figura intermedia que solo en San Pedro Sula funciona, ahora con los bancos regionales, el banco regional no sabe que es dominio útil, ósea, la gente solo*

entiende o es suyo o es suyo, ósea, es dominio pleno o no es dueño, nosotros tenemos aquí un intermedio, es una figura legal que los bancos regionales no entienden, entonces usted no puede hipotecar y por eso ha venido una avalancha también en cierta manera en que la gente quiere regularizar su terreno, porque si va a realizar una reforma a su casa y no tiene dominio pleno no puede sacar el préstamo en el banco, entonces allí el reglamento va separando cada una de las acciones y hay como cuatro categorías y dentro de esas categorías cada quien tiene su perfil de categoría y luego su procedimiento y en base a eso viene lo que decía el abogado, los temas de las zonificaciones porque no es lo mismo valorar un terreno en una zona donde hay muchas dificultades, inclusive la banca no presta a un terreno donde la zona es de alta plusvalía y de valor comercial muy alto entonces, allí lo que queremos separar es el aspecto social y decirle, bueno no le podemos cobrar lo mismo a una persona en una zona complicada que a la otra, y allí vienen las diferentes categorías y allí va a estar bastante explicado, ese es un trabajo que se hizo con un equipo en la Corporación anterior y ahorita solo estamos armonizando y que no vaya a chocar nada con la nueva forma de lo que se llama el Plan de Ordenamiento Territorial y que no choque también con los instrumentos normativos de Ordenanza de Zonificación y Urbanización, son con estos temas que se está armonizando y ya va a estar lista, lo bueno es que ahora ya vamos a tener un documento mucho más potente y sustentado; Tiene la palabra el Regidor Abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Correcto Alcalde y obviamente hay que ver también aspectos, como por ejemplo, la titulación masiva de tierras que presento Ramón López en el soberano Congreso Nacional de las colonias como lo son en la Sandoval Sorto, La Pradera y la Colonia Planeta, esas entran en un sistema totalmente diferente, entonces ese reglamento que se va a llevar y se va a presentar a cada regidor, ya tiene toda esa normativa y tiene un silogismo de zonificación y mercantil, de precios de cómo se va a especular, me reuní con la Abogada Marnie, ya va a estar terminado el Reglamento, solo falta unos detalles, para dárselo a cada regidor y después viene a discusión entre nosotros, los del Pleno Corporativo y si bien decide la Corporación pues se aprueba, quisiera Alcalde manifestar algo, un comentario que se llevó a cabo referente al día que nos reunimos para sesión previa de unos terrenos que se estaban dando o que un abogado había presentado bastantes solicitudes, quiero decirle Alcalde que tuve revisando los expedientes y esos

terrenos son la Colonia Bogran, la Colonia que se llama Cristo de Paz y están denegados porque pertenecen a dominio privado, se está ubicando a la dueña y son unas invasiones, nosotros no estamos aprobando nada fuera de Ley, son una infinidad de escrituras públicas pero todas van denegadas.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Excelente, gracias, tiene la palabra el regidor licenciado Lempira Viana.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Si estoy equivocado, pues aquí tenemos al Abogado Toñito y al Abogado Altamirano para que me corrijan, el espíritu del artículo 69, 70 y 71 de la Ley de Municipalidades, considero yo que es la petición que se va hacer a Dominio Pleno, ahora habría que ver que las peticiones cuando vengan, tienen que ver si están en posición efectiva o dominio útil, porque yo considero que si está en posición efectiva el espíritu es que aquel que no tenga su espacio para vivir, el municipio se lo otorgue, en este caso yo estoy viendo que están solicitando dos dominios plenos, hay que ver su punto de origen, si ya los tienen adquiridos en dominio útil, para que no vayamos a caer en ese desfase.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si, por eso decimos que cuando la gente lo ha comprado no hay problema, puede tener dos, tres o cinco pero si no ha comprado tiene un procedimiento diferente y tampoco puede tener dos, tres o cinco entonces no funciona, ha estado en posesión lo que significa que es una persona de escasos recursos, que hizo un asentamiento en algún lugar, y en estos casos el beneficio es un bien inmueble por pareja según lo establece la Ley, tiene la palabra el regidor José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Lo que pasa es que tienen escrituras en dominio útil y nosotros no les podemos dejar el derecho a pasarlo a dominio pleno.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Por alusión para el caso cuando uno transita por el Bulevar del este, a la Cooperativa Usula se le expropio porque tenía un dominio útil y nunca lo utilizo, es donde esta aquella fundación que solo uso el margen de la 27, se me escapa el nombre, pero después de donde está la cruz roja y hay un gran vacío porque hay un terreno que creo que es de Indeco o Prodecom y esta ese espacio no sé si lo ha solicitado en dominio pleno porque estamos hablando de unas diez o quince manzanas que allí están en dominio útil.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si es de una familia.- **El Señor**

Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Mothivo creo que es!.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Pero hay otra allí que es de otra familia que inclusive están ahorita en pláticas con la policía para hacer algo allí, bueno ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba dictamen? La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos con los votos en contra de los regidores abogada Fátima Mena y doctor Marlon Lara el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Exp. 51-2016.- La Corporación Municipal por mayoría de votos y con los votos en contra de los regidores abogada Fátima Mena y Doctor Marlon Lara

ACUERDA: Aprobar la venta en dominio pleno de dos lotes de terreno ubicados en la **COLONIA BUENOS AIRES** de esta ciudad a favor de la señora **ROSA PONCE DE LEÓN GONZALEZ** mismos que se describen a continuación: Lote A con clavé catastral 0450/174-002 por un valor de **Lps. 25,179.00 (Veinticinco mil ciento setenta y nueve lempiras exactos)** Lote B con clave catastral 0450/174-001 por un valor de **Lps. 36,762.30 (treinta y seis mil setecientos sesenta y dos lempiras con treinta centavos), haciendo un valor total de Lps. 61,941.30 (Sesenta y un mil novecientos cuarenta y un lempiras con treinta centavos) que pagara en total por los dos lotes,** mismos que deberán enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2017.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 51-2016.- ROSA PONCE DE LEON GONZALEZ.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE DOS LOTES DE TERRENO.- COLONIA BUENOS AIRES.-** Vista la solicitud presentada por la Abogada **MILIXSA CASTILLO MOLINA**, mayor de edad, soltera, hondureña, de este domicilio, actuando como Apoderada Legal de la señora **ROSA PONCE DE LEÓN GONZALEZ**, mayor de edad, hondureña, con identidad número 0501-1969-01396, y de este domicilio; mediante la cual solicita a esta municipalidad se le vendan en Dominio Pleno dos lotes de terreno ubicados en la **COLONIA BUENOS AIRES** de esta ciudad, e identificados con el **NO. CATASTRAL LOTE A 0450/174-**

002 y LOTE B 0450/174-001. Se presenta a este dictamen además del informe de Catastro Municipal (folio 27), Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 29) las descripciones poligonales del mismo departamento (folio 30), también el plano mediante el cual se establecen las ubicaciones (folio 7), copias fotostáticas de los documentos personales de la solicitante (folios 5 y 6), también la publicación del Diario la prensa de fecha 1 de julio del 2016, en la cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad.- De conformidad al informe recibido de la Gerencia de Urbanismo, los lotes en mención tienen las medidas o áreas reales vendibles y colindancias siguientes:

LOTE No. A: CLAVE CATASTRAL 0450/174-002

Al norte: 21.46 mts., con lote clave catastral 0450/174-001

Al sur: 21.46 mts., con Víctor Manuel Delgado Cruz clave catastral 0450/175000

Al este: 11.81 mts., con pasaje y;

Al oeste: 11.81 mts., con templo adventista

Conformando una área total de **251.79 M² = 361.13 V₂**, haciendo un valor catastral de **Lps. 1,000.00** equivalente a **Lps.697.22** la **V₂**, conformando un valor total de tierras de **Lps.251,790.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS).** Para esta zona se estima un valor comercial de **Lps. 2,000.00** el **M₂** que equivale a **Lps. 1,394.45** la **V₂**, conformando un valor aproximado en tierras de **LPS. 503,580X0 (QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS).**

LOTE NO. B CLAVE CATASTRAL 0450/174-001

Al norte: 21.97 mts, con acera y trocha

Al sur: 21.46 mts., con lote clave catastral 0450/174002

Al este: 18.19 mts., con pasaje y

Al oeste: 20.05mts. Con Jesús Antonio Moncada Pineda clave catastral 0450/173002

Conformando un área total de **413.99 M²= 593.76 V₂**, haciendo un valor catastral de **Lps. 888.00** el **M₂** equipolente a **Lps. 619.13** la **V₂**, conformando un valor total de tierras de **Lps.367,623.12 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS LEMPIRA/ CON DOCE**

CENTAVOS). Para esta zona se estima un valor comercial de Lps. 2,000.00 M2 que equivale a Lps. 1,394.45 la V2, conformando un valor aproximado en tierras de LPS. 827,980.00 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS). Esta comisión es de la opinión que se le **OTORGUE la venta en dominio pleno de los terrenos descritos anteriormente a la señora **ROSA PONCE DE LEÓN GONZALEZ**, por un valor de:**

LOTE No. A CLAVÉ CATASTRAL 0450/174-002

LPS. 25,179.00 (VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS).

LOTE No. B CLAVE CATASTRAL 0450/174-001

LPS. 36,762.30 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS).

HACIENDO UN VALOR TOTAL DE LPS. 61.941.30 (SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS) QUE PAGARA EN TOTAL POR LOS DOS LOTES.-Los

que deberán enterar a la Tesorería Municipal dentro o el término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante. Este terreno se desmembrará del Título Municipal Ejidos de San Pedro Sula, inscrito su dominio pleno a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula, bajo el No. 33 del Tomo 1647 del Registro de la Propiedad Local. Esta Comisión aclara que el Representante Legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013.- También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO**

RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FREHC, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN.-Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 24, Acta No. 07 (21/03/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Dictamen Exp.129-2016, DICTAMEN.- FECHA: 25 DE AGOSTO 2017.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 129-2016.- ALBA LUZ RODRIGUEZ VILLACORTA Y LUIS ALONSO VILLACORTA LEMUS.- DOMINIO PLENO CIUDAD SATELITE.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos con el voto en contra de la abogada Fátima Mena y el doctor Marlon Lara el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No.129-2016.- La Corporación Municipal por mayoría de votos y con los votos en contra de los regidores Abogada Fátima Mena y el doctor Marlon Lara ACUERDA: Aprobar la venta en dominio pleno de un terreno ubicado en el Proyecto Habitacional CIUDAD SATELITE e identificado con la Catastral No. 0820B-772-000 a los señores ALBA LUZ RODRIGUEZ MURCIA DE VILLACORTA Y LUIS ALONSO VILLACORTA LEMUS por un valor de Lps. 7,177.70 (SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS), los que deberán enterar a la Tesorería Municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 25 DE AGOSTO 2017.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 129-2016.- ALBA LUZ RODRIGUEZ VILLACORTA Y LUIS ALONSO VILLACORTA LEMUS.- DOMINIO PLENO CIUDAD SATELITE.- Vista la solicitud presentada por los señores ALBA LUZ RODRIGUEZ MURCIA DE VILLACORTA Y LUIS ALONSO VILLACORTA LEMUS,

ambos mayores de edad, casados entre sí, hondureños y de este domicilio, la primera Medico General, con identidad número 0801-1963-09171 y el segundo Comerciante, con identidad numero 0501-1965-02788, por medio de la cual solicitan a esta Municipalidad se les venda en dominio pleno, un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Proyecto Habitacional **CIUDAD SATELITE** e identificado con el **No. Catastral 0820B-772-000.-** Se presenta a este dictamen además del informe de Gerencia de Urbanismo, la constancia del Departamento de Catastro; la descripción poligonal de la misma Gerencia, también el plano mediante el cual establece la ubicación, copias fotostáticas de los documentos personales de los solicitantes, también la publicación del Diario LA PRENSA de fecha 7 de Septiembre del 2016, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad. De conformidad al informe recibido de la Dirección de Urbanismo, el lote en mención tiene las medidas o área real vendible y colindancias siguientes:

NORTE: 15.96 Mts., CON HAYDEE SANDRES
SUR: 16.34 Mts., IVAN ORLANDO REYES
ESTE: 13.60 Mts., CON LA CUARTA AVENIDA
OESTE: 12.58 Mts., CON AVENIDA

Conformando un área total de 211.11 M2 = 302.79 V2, **haciendo un valor total de tierras de** Lps. 71,777.40 (SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 40/100). Esta **COMISION** en base al informe recibido de la Oficina de Gerencia Legal de esta Municipalidad, es de la opinión que se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno a los señores **ALBA LUZ RODRIGUEZ MURCIA DE VILLACORTA Y LUIS ALONSO VILLACORTA LEMUS**, por un valor de **Lps. 7,177.70 (SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS)**, los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante y el mismo se desmembrará del **Título Municipal Ejidos de Chotepe**, inscrito su dominio pleno bajo el **No. 33 del Tomo 1647** del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de esta Sección Registral.- **Fundamentos de Derecho:** Artículo 70 inciso 3 de la Ley

de Municipalidades, Artículo 151 inciso b) del Reglamento General de Municipalidades, Artículo 227 del Plan de Arbitrios.- Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la oficina de Secretaría Municipal para obtener el Acuerdo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Art. 37 de la Ley de Propiedad, reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.- Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN.**-Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 25, Acta No. 07 (21/03/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.-ASUNTO: EXP. No. 100-2016.- JUANA MARIA TORRES.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN LOTE DE TERRENO, BARRIO MORAZAN.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos con el voto en contra de la abogada Fátima Mena y el doctor Marlon Lara el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No.100-2016.- La Corporación Municipal por mayoría de votos y con los votos en contra de los regidores Abogada Fátima Mena y el doctor Marlon Lara **ACUERDA:** Denegar la solicitud de venta en Dominio Pleno de un inmueble situado en el Barrio Morazán al noreste de esta ciudad e identificado con número catastral 0280-028-001, presentada por la señora JUANA MARIA TORRES ya que*

dicho inmueble forma parte del Barrio Morazán que fue desarrollado por el señor Emilio Boadla y familia, de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.-ASUNTO: EXP. NO. 100-2016.- JUANA MARIA TORRES.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN LOTE DE TERRENO, BARRIO MORAZAN.-** Vista la solicitud presentada por la señora **JUANA MARIA TORRES**, mayor de edad, Maestra de Educación Primaria, hondureña, con identidad número 0422-1949-00121 y de este vecindario, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en Dominio Pleno un inmueble situado en el Barrio Morazán al noreste de esta ciudad, e identificado con el número catastral **0280-028-001**. Esta **COMISIÓN** de conformidad con los informes proporcionados por las diferentes dependencias Técnicas Municipales competentes y la opinión de Gerencia Legal, manifiesta lo siguiente **CONSIDERANDO:** Que en esta solicitud de Dominio Pleno solicitada por la señora **JUANA MARIA TORRES** se constata que el documento con que se acredita la posesión del bien inmueble objeto de esta solicitud y que obra en folios tres (3) y cuatro (4) de este expediente **es a través de un documento privado de Donación**. Y según el artículo 1308 del Código Civil dice literalmente **“No valdrá donación entre vivos de cualquier especie de bienes raíces, si no es otorgada por Escritura Pública”** y en el caso que nos ocupa se está acreditando la posesión de un bien inmueble mediante documento privado de donación. **CONSIDERANDO: Que según el memorando emitido por la Jefatura De Catastro Municipal de fecha 20 de diciembre del 2016, corre folio veintiséis (26)**, se constata que el bien inmueble ya referido forma parte de otro de mayor cabida denominado Colonia o Barrio Morazán desarrollado por el señor Emilio Boadla y familia. Por tanto esta **COMISIÓN** en apego estricto a lo que establece el Código Civil en su artículo 1308 es de la opinión que **NO PROCEDE** lo solicitado por la peticionaria y además dicho inmueble forma parte del Barrio Morazán que fue desarrollado por el señor Emilio Boadla y familia. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA,**

ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI, ABG. GLORRIA CAROLINA MILIAN.-Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 26, Acta No. 07 (21/03/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Dictamen Exp.96-2017.-
DICTAMEN.- FECHA: 06 DE DICIEMBRE DEL 2017.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP.No.96-2017 PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (PRODECON).- SOLICITUD DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN "RESIDENCIAL VILLA ENRIQUETA".- SECTOR ALDEA EL CARMEN.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos con el voto en contra de la abogada Fátima Mena y el doctor Marlon Lara el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente No.96-2017.- La Corporación Municipal por mayoría de votos y con los votos en contra de los regidores Abogada Fátima Mena y el doctor Marlon Lara **ACUERDA: Aprobar la ejecución del proyecto de urbanización denominado "RESIDENCIAL VILLA ENRIQUETA" conforme al diseño final analizado, revisado y aprobado por la Comisión de Urbanismo y Obras Publicas el cual cumple con los requisitos que establece la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano y al tratarse de un proyecto de interés social queda obligado a hacer un pago de UN LEMPIRA (Lps. 1.00), de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente dice:**
DICTAMEN.- FECHA: 06 DE DICIEMBRE DEL 2017.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP.NO. 96-2017.- PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (PRODECON).- SOLICITUD DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN

“RESIDENCIAL VILLA ENRIQUETA”.- SECTOR ALDEA EL CARMEN. Vista la solicitud presentada por la Abogada **SANDRA CAROLINA COLEMAN M.**, mayor de edad, hondureña, soltera y de este domicilio actuando en su condición de Apoderada Legal de la sociedad **PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V, (PRODECON)**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la **APROBACIÓN DEL DISEÑO FINAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DENOMINADO “RESIDENCIAL VILLA ENRIQUETA”, UBICADO EN LA ALDEA EL CARMEN, EN ESTA JURISDICCIÓN DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.** Visto los informes recibidos por parte de la División Municipal Ambiental (DIMA), Departamento de Transporte Público, Urbanismo y Medio Ambiente, Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y Gerencia Legal, esta Comisión manifiesta lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Técnica de Urbanismo y Obras Públicas, después de haber revisado los planos y la documentación presentada emite el siguiente dictamen en base a lo que establece la Ordenanza de Zonificación y Urbanización, del Plan de Maestro de Desarrollo Urbano.

I.UBICACIÓN

El área por urbanizar constara de Setenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Ocho punto Cincuenta y Cinco metros cuadrados (**76,258.55 mts2**) equivalente a Ciento Nueve Mil Trescientos Setenta y Cuatro punto Treinta y Seis varas cuadradas (**109,374.36 vrs2**) cuyo dominio se encuentra registrado a favor de la **SOCIEDAD DE PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V, (PRODECON)**, urbanización que se desarrollara en un inmueble que describen así:

A.-Con un área de 76,258.55 mts2 equivalente a 109,374.36 V², inmueble con clave catastral GQ-330-Z00-251.

II.- DOCUMENTACIÓN

Se presentaron los siguientes documentos:

1. Solicitud de aprobación del proyecto final dirigida a la Honorable Corporación Municipal.
2. Testimonio de la Escritura Pública del bien inmueble descrito en el ítem 1 sección A.

3. Licencia Ambiental No.032-2013 emitida el 10 de Junio de 2013 a favor de **PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (PRODECON)**.

4. Certificación Integra del dominio extendida por el Instituto de la Propiedad (folio 15).

5. Certificación extendida por el Instituto de Antropología e Historia el 14 de junio del 2003.

III. DESCRIPCION AREA A URBANIZAR.

El área total por urbanizar es **76,258.55 Mts²** equivalente a **109,374.36 Vrs²** o sea **7.63 M². Equivalente a 10.93 Hectáreas**

IV.- INFRAESTRUCTURA

Los diseños de los sistemas de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Distribución de Energía Eléctrica, Sistema Vial y sistema de Aguas Lluvias se aprueban por reunir los Requisitos correspondientes.

1. Carta de aprobación de los diseños de los sistemas de Agua Potable, Sanitario emitida por la Licenciada Cristy María Raudales, Gerente General de la División Municipal Ambiental DIMA con fecha 6 de marzo del 2017.

2. Carta de aprobación de diseño de los planos de las redes eléctricas de distribución por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE, emitida por el Ingenieros Alex F. Santos y Jorge Arguello Woo, con fecha 26 de mayo del 2016.

3. Carta de aprobación del Sistema Vial, emitida por el Abg. Diether Abbat Quiroz, Director de Transporte Público, en fecha 5 de Enero del 2015.

4. Carta de Aprobación Emitida por el Ing. Luis Enrique Saa jefe del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas, con fecha 15 de marzo del 2016.

V.- SISTEMA VIAL

El acceso principal a la urbanización será a través de la carretera que conduce a la aldea El Carmen mediante un bulevar proyectado por la Urbanizadora en cual está definida con un derecho de vía de 24 metros distribuidos así: dos (2) trochas de rodadura con 7.00 metros, aceras de 3.00 metros a cada lado (1.00 metro de faja de peatón y 2.00 metros de área verde) y una mediana de 4.00 metros.

VÍAS LOCALES

Serán de 11.00 metros distribuidos así: una (1) trocha de rodadura con 7.00 metros, aceras de 2.00 metros a cada lado (1.00 metro de faja de peatón y 1.00 metro de área verde). Estas conceptualizaciones de las vías de circulación están distribuidas para un mejor aprovechamiento del terreno, partiendo de la forma de la propiedad y la topografía del mismo, (ver plano lotificador adjunto). El sistema interno está conformado por las siguientes vías con las especificaciones antes descritas:

<u>NOMENCLATURA</u>	<u>DERECHO SE VÍA</u>
1. 1a. Avenida	11.00 metros
2. 2a. Avenida	11.00 metros
3. 3a. Avenida	11.00 metros
4. 4a. Avenida	13.00 metros
5. 7ma.Avenida	11.00 metros
6. 8va. Avenida	11.00 metros
7. 1a. Calle	11.00 metros
8. 2a. Calle	11.00 metros
9. 3a. Calle	11.00 metros
10. 4a. Calle	11.00 metros
11. 5a. Calle	11.00 metros
12. 6ta.Calle	11.00 metros
13. 7ma.Calle	11.00 metros
14. 7ma.Calle Servidumbre de acueducto destinado para la instalación del sistema de aguas lluvias, cuyo plano se adjunta, con una área de 20 mts. X 3 mts, que una vez desarrollado debe entregarse a la Municipalidad juntamente con los demás sistemas y servicios.	

B.- SEÑALIZACIÓN VERTICAL

El desarrollador está obligado a cumplir con las siguientes especificaciones de señalización descritos como ser: suministrar e instalar todas las señales de nomenclaturas viales tanto verticales como horizontales de las calles y avenidas necesarias. Estas señales deben colocarse a 0.50 metros dentro de la cara interna al bordillo y donde termina la curva del radio de giro de cada intersección. Deberán ser fabricados con lámina galvanizada calibre 16 acabado en papel refractivo grado ingeniería; la nomenclatura de calles

y avenidas tendrá que ser fondo blanco y letras en relajante azul y las señales de ALTO serán con fondo rojo y letras blancas. Debido a que la preferencia la tendrá las avenidas deberán colocar señales de ALTO en todas las intersecciones de estas con las calles, así mismo deberán colocar señales de ALTO en la intersección de los accesos principales que son por el Boulevard del Sur. Deberán instalar Señales Restrictivas (SR-6J) y Señales Preventivas (SP) en accesos a desnivel, como en los cruces de las Vías Colectoras con las Vías Locales: Deberá, además colocar dos señales verticales de información con el nombre de la colonia sobre los accesos principales.

C.- SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

El desarrollador está obligado a cumplir con la señalización horizontal correspondiente como ser el eje central de la calle con línea discontinua de color blanco y los cruces peatonales tipo cebrá de color blanco en todas las intersecciones.

Si se Cumple con lo antes expuesto, la Dirección de Transporte Público da por aprobados los Planos de la Construcción en lo que respecta al Sistema Vial de este proyecto.

VI.- ESTRUCTURA DE PAVIMENTO

El pavimento con que contará la Urbanización según memoria de cálculo presentada será de concreto hidráulico de 4000 psi, con un espesor de 12 cm. y un Módulo de Ruptura de 4.12 Mpa. Toda la estructura estará formada por los siguientes materiales y espesores mínimos. 12 cm. de losa de concreto hidráulico de MR = 42 Kg/cm a la flexión. 12 cm. de sub-base granular compactada.

VII.- ZONIFICACIÓN

De conformidad a lo indicado en el Plano de Zonificación, el proyecto está ubicado en una zona catalogada como **Zona Residencial (ZR VI)**, Se caracteriza por la predominancia de uso residencial unifamiliar en serie y en agrupaciones residenciales de carácter horizontal; densidad por lote: alta densidad de población y ocupación. En dicha zonificación se permiten lotes con Diez (10.00) metros de frente y un área mínima de Doscientos (200.00) metros cuadrados. De acuerdo con el plano general de lotes, la urbanización constara de Ciento noventa y cuatro (194) Lotes Residenciales

RI (casas unifamiliares) o trescientos ochenta y ocho (388) casas residenciales tipo R5 (dúplex). De conformidad con el cálculo de los sistemas no se permitirán construcciones clasificadas como R2, R3, R4, ya que estos deberán de constar con una ampliación por parte de DIMA.

VIII.- AREA MUNICIPAL, SISTEMAS Y SERVICIOS.

El área destinada para uso público correspondiente al proyecto relacionado es el 10% del Área a urbanizar ya que este proyecto será desarrollada como un proyecto de Vivienda Social y todo en concordancia al Artículo 168 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización, que podrá ser destinada por la Municipalidad para área verde o y equipamiento social, inmueble cuya pendiente debe ser menor o igual del 25% ya sea conformada o en terreno natural, pero se exceptúan las laderas de montaña, que no podrán ser conformadas. Por lo anterior descrito y por voluntad del urbanizador sin costo alguno para la Municipalidad, este entregara en concepto de porcentaje de urbanización el **ONCE PUNTO DOCE POR CIENTO (11.12%)**, equivalente a Ocho mil cuatrocientos ochenta y uno punto veinte seis metros cuadrados (8,481.26 Mts²) equivalentes a Doce mil ciento sesenta y cuatro punto treinta y tres (12,164.33Vrs²), área que ha sido verificada en campo por Catastro Municipal, cuyo polígono se describe así:

CUADRO DE RUMBOS Y DISTANCIAS		
ESTACIÓN	RUMBO	DISTANCIA (M)
0-1	S 68°55'24.5" E	47.54
1-2	S 81°13'46.8" E	1.14
2-3	N 79°2'4.9" E	1.18
3-4	N 53°43'20.8" E	1.20
4-5	N 32°57'28.1" E	1.15
5-6	N 20°50'47.8" E	35.58
6-7	N 22°10'56.1" E	4.44
7-8	N 23°54'46.5" E	4.41
8-9	N 26°18'38.8" E	4.43
9-10	N 27°47'16.7" E	4.39
10-11	N 30°41'36.1" E	4.46
11-12	N 32°22'26.3" E	4.41
12-13	N 35°33'55.4" E	4.36
13-14	N 35°44'3.4" E	4.57
14-15	N 38°41'51" E	4.39
15-16	N 40°32'18.2" E	4.42

16-17	N 30°21'37.7" E	3.73
-------	-----------------	------

CUADRO DE RUMBOS Y DISTANCIAS		
ESTACIÓN	RUMBO	DISTANCIA (M)
17-18	N 5°30'28.7" E	3.73
18-19	N 18°39'53.1" W	3.65
19-20	N 31°11'16.3" W	3.85
20-21	N 55°15'20.2" W	28.50
21-22	N 52°32'29.4" W	6.98
22-23	N 48°28'28.4" W	7.25
23-24	N 45°47'6.4" W	7.09
24-»	N 42°38'34.5" W	7.09
25-26	N 41°3'15.9" W	16.90
26-27	N 43°52'35" W	4.33
27-28	N 48°7'45" W	4.46
28-29	N 53°11'2.9" W	4.35
29-30	N 58°59'0.8" W	4.41
30-31	N 62°56'36.1" W	4.43
31-32	N 67°20'52.5" W	4.50
32-33	N 75°18'12.2" W	4.15
33-34	S 6°50'41" W	67.69
34-0	S 5°22'48" E	66.23

identificada en el plano respectivo deberá ser entregada a Municipalidad, previo a la entrega de los planos firmados y de la certificación del punto de acta, y antes del inicio de las obras de urbanización (sistemas y servicios), los que una vez concluidos deben ser traspasados a la Municipalidad sin costo alguno conjuntamente con el área de terreno que ocupa. Mientras los sistemas y servicios antes descritos no estén construidos y finalizados conforme a los requerimientos municipales, no se permitirá ningún tipo de construcción que permite la zonificación del inmueble, que ocupara el proyecto en mención. La Comisión de Urbanismo y Obras Publicas manifiesta en su informe que ha tenido a la vista los planos del proyecto, los cuales están diseñados para la construcción de un proyecto habitacional unifamiliar clasificado en la ordenanza de Zonificación y Urbanización como R1 tal como lo establece el artículo 35 de la referida Ordenanza, en consecuencia en la urbanización no podrá construirse otro tipo de construcción que la expresamente indicado en el presente dictamen, condición que se transfiere para los compradores en cualquier tiempo. Al tratarse de un proyecto de interés social en concordancia a la tasa establecida en el artículo 232, inciso A numeral 4 del plan de arbitrios

queda obligado a hacer un pago de **UN LEMPIRA (Lps. 1.00)**. Esta **COMISION** es de la opinión que **ES PROCEDENTE**, aprobar la ejecución del proyecto de urbanización denominado "**RESIDENCIAL VILLA ENRIQUETA**", conforme al diseño final analizado, revisado y aprobado por la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas el cual cumple con los requisitos que establece la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano. Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 27, Acta No. 07 (21/03/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Dictamen Exp.140-2017.- MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA.- GERENCIA LEGAL.- FECHA: 1 DE MARZO 2018.- PARA: ABG. DORIS AMALIA DIAZ.- SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABG. MARNIE MENARDI MARCONI.- GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos con el voto en contra de la Abogada Fátima Mena y el doctor Marlon Lara el dictamen emitido por la Gerencia Legal en el expediente No. 140-2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: Declarar SIN LUGAR** la solicitud de Afirmativa Ficta presentada por el apoderado reclamante en nombre de **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO MARENCO**, por encontrarse **EXTEMPORANEO**, en virtud que fue invocada fuera del plazo que establece el Artículo 29 A de la Ley de Procedimiento Administrativo, ya que el interesado no interpuso dentro de los ocho (8) días siguientes al vencimiento del plazo de sesenta (60) días que establece la referida Ley, de conformidad al dictamen emitido por la Gerencia Legal Municipal que literalmente dice: **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO***

SULA.- GERENCIA LEGAL.- FECHA: 1 DE MARZO 2018.- PARA: ABG. DORIS AMALIA DIAZ.- SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABG. MARNIE MENARDI MARCONI.- GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.-Devuelvo Expediente **140-2017** a nombre de **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO MARENCO**, Sociedad de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, quien reclama el pago de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS (L.996,797.00)**, por la Reparación e Instalación Eléctrica del Mercado Central en esta ciudad, en base al contrato celebrado el 18 de Marzo de 2015. En atención a la solicitud de Afirmativa Ficta, presentada por el apoderado reclamante, esta Gerencia Legal opina: Que lo planteado sea resultado **SIN LUGAR**, por **EXTEMPORANEO**, en virtud que fue invocada fuera del plazo que establece el Artículo 29 A de la Ley de Procedimiento Administrativo, ya que el interesado no interpuso dentro de los ocho (8) días siguientes al vencimiento del plazo de sesenta (60) días que establece la referida Ley, para resolver el reclamo administrativo. Se pudo constatar que la fecha de presentación del referido reclamo, **fue el 2 de Agosto de 2017**, el reclamante acude a la figura de la Afirmativa Ficta, **el 29 de Enero de 2018** o sea más de cincuenta días después de concluido los sesenta y Ocho (68) días hábiles administrativo, que para tal propósito debió observar. En consecuencia, es **PROCEDENTE** denegar la referida figura, y por lo tanto continúese con la substanciación del reclamo planteado hasta la resolución corporativa correspondiente. **ATENTAMENTE, MARNIE MENARDI MARCONI.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 28, Acta No. 07 (21/03/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Dictamen Exp.352-2015 este es el dictamen emitido por la Procuraduría General de la Republica, es un dictamen en base a una solicitud hecha por la Corporación Municipal anterior se envió a la Procuraduría General de la Republica para que se pronunciara en relación a una exoneración de impuestos de toda clase que estaba solicitando el

Ministerio Publico, el dictamen vino de la Procuraduría General de la Republica y establece que de conformidad con lo preceptuado con el artículo 80 de su ley constitutiva el Ministerio Publico está exento del pago de cualquier clase de impuestos, tasas, derechos y contribuciones, **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** ¿Tasas también? **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Eso es lo que dice la Procuraduría General de la Republica, servicios públicos también.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Lo de tasas habría que profundizar más, porque las tasas si no se pueden exonerar.- Yo creo que las tasas no hay por donde es un servicio que se presta como el camión de basura, agua potable entonces si tienen que pagarlo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** En la Corporación anterior se buscó la sustentación al respecto porque el Ministerio Publico dice que no debe de pagar nada y el criterio de la Corporación al igual como dice el Doctor Marlon Lara que las tasas no son susceptibles de exoneración, se mandó a la procuraduría y la Procuraduría manda un dictamen que nos dicen que se les debe exonerar de todo.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Yo creo que, bueno no lo sé, pero habría que profundizar un poco más, porque no es la Procuraduría la que puede exonerar de impuestos sino que es el Congreso, habría que ver el decreto de creación del Ministerio Publico en el Congreso Nacional si exonera las tasas.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Perdón Doctor, la Procuraduría no está exonerando, solamente nos está diciendo que están exonerados en base a la Ley de creación del Ministerio Publico.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Pero el dictamen es de la Procuraduría General de la Republica? **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si correcto.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** No es de la Procuraduría Municipal? **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** No, este es un dictamen de la Procuraduría General de la Republica, Tiene la palabra la regidora la Abogada Fátima Mena y después El Abogado José Antonio Rivera.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Bueno en este caso yo estaría totalmente de acuerdo con el dictamen de la

Procuraduría General de la Republica, por ser una función de Ley en el artículo 80 de la Ley del Ministerio Publico dice: “El Ministerio Publico estará exento del pago de cualquier clase de impuestos, tasas, derechos y contribuciones” y el artículo 84 dice: “que se deroga cualquier” establece tácitamente “cualquier disposición que sea contraria a esta disposición” y como la Ley del Ministerio Publico es posterior a la Ley de Municipalidades entonces por eso yo considero desde el punto de vista técnico el dictamen de la Procuraduría esta correcto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera y después el regidor abogado Rene Altamirano.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Alcalde fíjese que en lo particular a mí me llena de satisfacción y les voy a explicar, porque el artículo 66 de la Ley de Municipalidades establece claramente la jerarquía de la ley y la Ley de Municipalidades está por encima de cualquier otra Ley adversa, sería una Ley accesoria, secundaria pero me llama la atención porque fíjense ustedes que esta posición me hace bacilar en unos expedientes de la administración 2010-2014 en la cual el Ministerio Publico estaba manifestando que no podía de ninguna otra manera tomarse en consideración una Ley secundaria y eso se refería a unas acciones de otras leyes como la Ley de Administración Publica y una ley de unas Cooperativas, entonces compartí la idea de lo que dice aquí la Abogada Fátima Mena que está establecido en el artículo 80 de la Ley del Ministerio Publico y también en el artículo 84 y allí mismo dice que están derogadas las demás disposiciones, a raíz de eso nosotros pedimos la opinión a la Procuraduría General de la Republica y el dictamen me gustaría corra agregado al Acta, establece en su parte final dice: “por lo que el presente caso en base a lo establecido al artículo 80 de la Ley del Ministerio Publico dicha institución se encuentra exenta del pago de cualquier clase de impuesto, tasa, derecho y contribuciones” y la opinión legal es la verdad, debe de exonerarse, entonces nosotros traemos a relucir este dictamen que es de la Procuraduría General de la Republica al expediente y debemos forzosamente de exonerarlos porque así dice la Ley, pero también a los compañeros corporativos les quiero decir que en el año 2010-2014 no estaba equivocado entonces, cuando ellos solicitaron que la exoneración les fuera aplicada entonces, esto me reafirma a mi señor Alcalde que inclusive lo voy a tomar como prueba en unas situaciones que las hemos estado analizando allí, que han estado los del Ministerio Publico porque

estamos actuando conforme a derecho.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, el abogado Rene Altamirano tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO: Yo concuerdo con lo que dice José Antonio, es que la Ley de Municipalidades como es una Ley Especial establece una jerarquía específica de la Ley y en ese sentido con el debido respeto, por la Ley del Ministerio Publico, esa Ley va por debajo de la jerarquía normativa de la Ley de Municipalidades y José Antonio lo dice correctamente en el artículo 66 dice que los actos de administración deberán de ajustarse a la jerarquía normativa ósea hay una jerarquía normativa general y esta es una y la Constitución lo dice, los tratados y la presente ley, la Ley del Ministerio Publico con todo respeto está en una jerarquía inferior, lo otro es que yo francamente no comparto ese tema de exoneración, porque nosotros en nuestra condición de funcionarios tenemos un artículo allí que realmente nos puede complicar, es el 121 de la Ley de Municipalidades que dice: "Salvo lo autorizado en la presente ley, las Municipalidades no podrán condonar los Tributos, sus multas, la mora o cualquier recargo no obstante quedan facultadas para establecer planes de pago" aquí no hay excepcionalidad compañeros, no tenemos esa facultad y cuando un funcionario no tiene una facultad si se excede en ella puede tener responsabilidad penal, yo francamente creo que eso tiene que resolverse vía decreto del Congreso Nacional, solo ellos pueden avocarse a alterar la imposición o la exoneración de impuestos, eso es lo que a mí me parece, obviamente si hay diez abogados pueden haber diez criterios, pero creo que para mí está claro y yo respetuoso de la opinión ajena.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra el regidor licenciado Lempira Viana.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Gracias señor Alcalde, yo creo que si nos enmarcamos en la exposición que nos hizo la abogada Fátima Mena en base al artículo 80 de la Ley del Ministerio Publico acuérdense que esta Ley ya fue aprobada, ya estamos nosotros protegidos en ese sentido y aquí en el 80 ya está exonerado el Ministerio de esas tasas, entonces no habría ninguna penalidad hacia nosotros compañeros, creo que si fuera otro el reclamante que lo hiciera a petición, pero aquí esta tácitamente dado que en el artículo 80 el Ministerio está exento de eso, considero en lo personal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Este es un

*tema casual y yo no tengo problema en dejarlo en suspenso porque quiero decirles que nos tardamos mucho en resolver esto, porque tuvimos casualmente esta misma discusión en la Corporación anterior, pero pensamos que la interpretación o el punto de vista legal de la Procuraduría General de la Republica nos daría a nosotros el espacio y la fuerza suficiente para sustentar nuestra decisión, pero de igual manera tuvimos la misma platica la vez pasada, unos que sí y otros que no, yo pienso también que no, yo también soy de los que piensan que no pero lógicamente esta es una decisión corporativa, al final si a ustedes les parece vamos a dejar esto en suspenso, para poder estudiar mejor el caso y así todos estemos por unanimidad, el Ministerio Publico ha estado presionando por esto, pero nosotros no tenemos la claridad del caso y definitivamente yo considero que las instituciones del Estado deberían de pagar especialmente los servicios públicos, porque la final se les da un servicio y nosotros como ciudad no tenemos ningún tipo de exoneración, no nos exoneran de nada, nosotros pagamos de todo agua, luz, teléfono etc y yo recuerdo un tema de una unidad del Estado que me decía que querían que se les diera una nota para no pagar peaje entonces yo le dije "dame una nota para no pagar energía", entonces si a ustedes les parece lo dejamos en suspenso, ¿Queda en suspenso? ¿Están de acuerdo todo? Bueno para que podamos estudiar bien el caso, continuamos.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DEJAR EN SUSPENSO** el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el Expediente 352-2015, para que se analice a profundidad la Ley del Ministerio Publico y la Ley de Municipalidades para tener una apreciación más clara previo a emitir su opinión final.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-*

Punto No. 29, Acta No. 07 (21/03/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Dictamen Exp.233-2015.- DICTAMEN.- FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DEL2017.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION VIAL.- ASUNTO: OPERACIÓN DE PUNTO DE TAXI COLECTIVOS DENOMINADOS "TAXI COLECTIVOS PAZ".../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen?

Tiene la palabra el Regidor Abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, yo quisiera con el respeto que se merece la Comisión agregar los artículos 218, 219, 220, 221 y 222 del Plan de Arbitrios Vigente para el año 2018 ya que está aprobando lo que es si el punto de taxis colectivo denominado Taxis Colectivos Paz pero la tipificación de los artículos está establecido en el Plan de Arbitrios de los años 2015-2016 que obviamente para esos años se presentó la solicitud pero también quisiera como estamos en nueva administración agregar esos artículos que es lo que corresponde a la aprobación de las solicitudes respectivas de los puntos de taxis.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Ok ¿A discusión dictamen? Con las consideraciones presentadas por el Abogado José Antonio Rivera, Tiene la palabra el Regidor Abogado Rene Altamirano.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** No me queda muy claro porque aquí en una parte lo declara a lugar y otra sin lugar?- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Es que son varias partes interesadas, tiene la palabra el Abogado Byron Vargas.- **El señor Asesor Legal de Secretaria Municipal, Abogado BYRON MAURICIO VARGAS:** Es un solo dictamen, son cinco solicitantes y de esos cinco solo tres reúnen los requisitos, los otros dos como no los reúnen se les deniegan, porque es un beneficio individual para cada solicitante.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Suficientemente discutido? Se aprueba con las consideraciones hechas por el Abogado José Antonio Rivera.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por mayoría de votos con el voto en contra de la Abogada Fátima Mena y el doctor Marlon Lara el dictamen emitido por la Comisión Vial en el Expediente No.233-2015.- La Corporación Municipal por mayoría de votos y con los votos en contra de los regidores Abogada Fátima Mena y el doctor Marlon Lara y con las consideración realizadas por el Regidor abogado José Antonio Rivera, **RESUELVE: PRIMERO** Que se declare **HA LUGAR** la solicitud de autorización para la operación de un Punto de Taxis en la modalidad de Colectivo denominado **“TAXIS COLECTIVOS PAZ”** que estará ubicado en la 3ra. Avenida, 1 y 2 calle N.E. del barrio Barandillas de esta ciudad, a favor de los comparecientes: Omar Saúl Martínez Ramos, Fredy Donal

Rivera y Raúl Edgardo Castro Izaula, quienes deberán proceder al pago del canon establecido, previo al inicio de sus operaciones; **SEGUNDO:** Que se declare **SIN LUGAR** la solicitud de autorización para la operación del Punto de Taxis en la modalidad de Colectivo denominado **“TAXIS COLECTIVOS PAZ”**, ubicados en la 3ra. Avenida, 1 y 2 calle N.E. del barrio Barandillas de esta ciudad, a los comparecientes: **Julio Cesar Paz Rodríguez y Martin Gerardo Mejía Matute** por no cumplir los requisitos establecidos en Ley, de conformidad al dictamen emitido por la Comisión Vial que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DEL2017.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION VIAL.- ASUNTO: OPERACIÓN DE PUNTO DE TAXI COLECTIVOS DENOMINADOS “TAXI COLECTIVOS PAZ” VISTO:** Y analizado el presente expediente con número de ingreso **233-2015**, presentado por el abogado **ELMER JOBANY SARMIENTO VALLECILLO**, en su condición de Apoderado Legal de los señores: Omar Saúl Martínez Ramos, Fredy Donal Rivera, Julio Cesar Paz Rodríguez, Raúl Edgardo Castro Izaula y Martin Gerardo Mejía Matute; por medio de la cual solicitan a esta Municipalidad, la autorización para la operación del Punto de Taxis en la modalidad de Colectivo denominado **“TAXIS COLECTIVOS PAZ”**, ubicados en la 3ra. Avenida, 1 y 2 calle N.E. del barrio Barandillas de esta ciudad. **Esta COMISIÓN VIAL OPINA: CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al derecho constitucional de petición, establecido en el artículo ochenta (80) de la Constitución de la República, toda persona o asociación de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades, ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal; Por lo que, de la revisión del expediente de mérito, los comparecientes presentaron la solicitud para la autorización para la operación del Punto de Taxis denominado **“TAXIS COLECTIVOS PAZ” CONSIDERANDO:** Que luego de ser admitida la presente solicitud, se ordenó la remisión del expediente al **DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO (UTTU)**, el que consta a folio sesenta (60), en donde, amparado en los artículos: 212, 213, 274 y 324 del Plan de Arbitrios vigente; artículos 4, 5, 6 y 7 del Reglamento para el Uso de Vías Públicas en el Municipio de San Pedro

Sula, departamento de Cortés, se dictaminó que en virtud de que los peticionarios han cumplido con todos los requisitos de ley, **SE APRUEBE** la solicitud presentada por los señores Omar Saúl Martínez Ramos, Fredy Donal Rivera, Julio Cesar Paz Rodríguez, Raúl Edgardo Castro Izaula y Martín Gerardo Mejía Matute; por medio de la cual solicitan a esta Municipalidad, la autorización para la operación del Punto de Taxis en la modalidad de Colectivo denominada "**TAXIS COLECTIVOS PAZ**", ubicados en la 3ra. Avenida, 1 y 2 calle N.E. del barrio Barandillas de esta ciudad.- **CONSIDERANDO;** Que de la Opinión Legal emitida por la **PROCURADURÍA MUNICIPAL**, que obra a folios sesenta y cinco (65), sesenta y seis (66) y sesenta y siete (67), en aplicación a los artículos 12 y 25 de la Ley de Municipalidades, 213 del Plan de Arbitrios del año 2017, se dictaminó: que se apruebe la solicitud para operar un punto de taxis, para los comparecientes: Omar Saúl Martínez Ramos, Fredy Donal Rivera y Raúl Edgardo Castro Izaula; y que se deniegue la solicitud para los comparecientes: Julio Cesar Paz Rodríguez y Martín Gerardo Mejía Matute por no cumplir los requisitos establecidos en Ley.- **POR TANTO;** Esta **COMISIÓN VIAL**, en aplicación de los artículos ochenta (80) de la Constitución de la República; doce (12) y veinticinco (25) de la Ley de Municipalidades; 197, 198, 229 y 279 del Plan de Arbitrios 2015 y el artículo 2 del Reglamento para el Uso de Vías Públicas en el Municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortés; **RESUELVE: PRIMERO** Que se declare **HA LUGAR** la solicitud de autorización para la operación del Punto de Taxis en la modalidad de Colectivo denominado "**TAXIS COLECTIVOS PAZ**", ubicados en la 3ra. Avenida, 1 y 2 calle N.E. del barrio Barandillas de esta ciudad, a favor de los comparecientes: Omar Saúl Martínez Ramos, Fredy Donal Rivera y Raúl Edgardo Castro Izaula, quienes deberán proceder al pago del canon establecido, previo al inicio de sus operaciones **SEGUNDO:** Que se declare **SIN LUGAR** la solicitud de autorización para la operación del Punto de Taxis en la modalidad de Colectivo denominado "**TAXIS COLECTIVOS PAZ**", ubicados en la 3ra. Avenida, 1 y 2 calle N.E. del barrio Barandillas de esta ciudad, a los comparecientes: Julio Cesar Paz Rodríguez y Martín Gerardo Mejía Matute, por no cumplir los requisitos establecidos en Ley. **TERCERO:** Se

solicita la aprobación del presente dictamen por parte del pleno corporativo.- **ABG. ITALO GODOY MENDIETA, DR. JOSE JAAR MUDENAT, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH.** -Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 30, Acta No. 07 (21/03/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Dictamen Exp.242-2015.- DICTAMEN.-FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DEL 2017.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION VIAL.- ASUNTO: EXP. NO. 242-2015.- SOLICITUD DE OPERACIÓN DE PUNTO DE TAXIS "VILLA FLORENCIA".../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? Tiene la palabra el Regidor Abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde por concederme nuevamente la palabra igualmente quisiera que se agregara los artículos 218, 219, 220, 221 y 222 del Plan de Arbitrios Municipal vigente para el año 2018 por las especificaciones anteriormente dichas.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Suficientemente discutido? Se aprueba con las consideraciones presentadas por el Abogado José Antonio Rivera.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos con el voto en contra de la Abogada Fátima Mena y el doctor Marlon Lara el dictamen emitido por la Comisión Vial en el Expediente No.242-2015.- La Corporación Municipal por mayoría de votos y con los votos en contra de los regidores Abogada Fátima Mena y el doctor Marlon Lara y con las consideración realizadas por el Regidor Abogado José Antonio Rivera
ACUERDA: Aprobar la solicitud de autorización para operar un Punto de Taxis denominado "VILLA FLORENCIA", ubicado en la diecinueve (19) calle, siete (7) avenida, Nor-Este de la colonia Villa Florencia, de la ciudad de San Pedro Sula, solicitado por los señores MAURICIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MANUEL DE JESÚS MEJÍA, JORGE ALBERTO SEVILLA RUIZ, JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ, ADELSON MUÑOZ, JOSÉ

EDIS PERDOMO ORELLANA, representados en este acto por la Abogada **BLANCA BEATRIZ REYES SUAZO**, de conformidad al dictamen emitido por la Comisión Vial que literalmente dice: **DICTAMEN.-FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DEL 2017.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION VIAL.- ASUNTO: EXP. NO. 242-2015.- SOLICITUD DE OPERACIÓN DE PUNTO DE TAXIS “VILLA FLORENCIA”.** **VISTO:** Y analizado el presente expediente con número de ingreso **242-2015**, presentado por los señores **MAURICIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MANUEL DE JESUS MEJÍA, JORGE ALBERTO SEVILLA RUÍZ, JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ, ADELSON MUÑOZ, JOSÉ EDIS PERDOMO ORELLANA**, representados por la Abogada **BLANCA BEATRIZ REYES SUAZO**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureña y de este domicilio, por medio de la cual solicitan a esta Municipalidad la autorización para la operación del Punto de Taxis denominado **“VILLA FLORENCIA”**, ubicado en la diecinueve (19) calle, siete (7) avenida, Nor-Este, de la colonia Villa Florencia, de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.- Esta **COMISIÓN VIAL OPINA: CONSIDERANDO:** Que de la revisión de los documentos requeridos, presentados por los peticionarios que obran de folio cincuenta y ocho (58) al sesenta y siete (67), se dio nuevamente traslado del expediente al **DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO**, en donde se dictaminó **APROBAR** la solicitud presentada, el que consta a folio setenta y tres (73), en virtud de haberse cumplido con los requisitos establecidos en los artículos doscientos doce (212), doscientos trece (213), doscientos sesenta y ocho (268) y trescientos dieciocho (318) del Plan de Arbitrios y artículos cuatro (4), cinco (5), seis (6) y siete (7) del Reglamento para el Uso de Vías Públicas.- **CONSIDERANDO:** Que de la revisión de los documentos requeridos, presentados por los peticionarios que obran de folio cincuenta y ocho (58) al sesenta y siete (67), se dio nuevamente traslado del expediente al **PROCURADURÍA MUNICIPAL**, en donde se dictaminó **APROBAR** la solicitud para que se autorice licencia para operar un punto de taxis, denominado **VILLA FLORENCIA**, el que consta a folio setenta y cinco (75), en virtud de reunir los requisitos exigidos por el Plan de Arbitrios, en el artículo doscientos trece (213).-

CONSIDERANDO: Que de manifestación presentada por el solicitante, que obra a folio ochenta y tres (83) del expediente de mérito, y en cumplimiento a lo solicitado en el punto no. 20 del acta no.127 celebrada en la Sesión Ordinaria de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil diecisiete (2017), la presente cumple los requisitos mínimos para el funcionamiento de un punto de taxis, enumerados y establecidos en el artículo ciento noventa y ocho (198) del Plan de Arbitrios 2015 y doscientos trece (213) del Plan de Arbitrios 2016, el cual estará operando, bajo la modalidad e punto de taxis en la diecinueve (19) calle, siete (7) avenida, Nor-Este, de la colonia Villa Florencia, de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. -**POR TANTO:** Esta **COMISIÓN VIAL**, en aplicación de los artículos ochenta (80) de la Constitución de la República; doce (12) y veinticinco (25) de la Ley de Municipalidades; ciento noventa y ocho (198) del Plan de Arbitrios 2015 y doscientos trece (213) del Plan de Arbitrios 2016;**DICTAMINA: PRIMERO** Que se **APRUEBE** la Presente solicitud de autorización para operar el Punto de Taxis denominado **“VILLA FLORENCIA”**, ubicado en la diecinueve (19) calle, siete (7) avenida, Nor-Este. De la colonia Villa Florencia, de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, solicitado por los señores **MAURICIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MANUEL DE JESÚS MEJÍA, JORGE ALBERTO SEVILLA RUIZ, JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ, ADELSON MUÑOZ, JOSÉ EDIS PERDOMO ORELLANA**, representados en este acto por la Abogada **BLANCA BEATRIZ REYES SUAZO** **SEGUNDO:** Esta Comisión solicita la aprobación de la resolución favorable a los peticionarios por parte del Pleno Corporativo.-**ATENTAMENTE, ABG. ITALO GODOY MENDIETA, DR. JOSE JAAR MUDENAT, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 31, Acta No. 07 (21/03/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Dictamen Exp.177-2016.- **DICTAMEN.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISIÓN DE TURISMO.- ASUNTO: EXP. NO.**

177-2016.- SOLICITUD PARA PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *¿A discusión dictamen? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra de la abogada Fátima Mena y el doctor Marlon Lara el dictamen emitido por la Comisión de Turismo en el expediente No.177-2016.-* La Corporación Municipal por mayoría de votos y con los votos en contra de los regidores Abogada Fátima Mena y el doctor Marlon Lara **ACUERDA: DENEGAR** la solicitud presentada por el señor **Julio Cesar Tabora Mancía**, para la operación de un negocio denominado “Balneario Bella Vista” en virtud de estar situado en su totalidad en la franja de seguridad del Río Zapotal y que corresponde a la clasificación **ZPN-III** con **Él** es **PROHIBIDO**, y **ZPN-II** con **S2** es **PROHIBIDO**, de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Turismo que literalmente dice: **DICTAMEN.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISIÓN DE TURISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 177-2016.- SOLICITUD PARA PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO.- VISTO:** Y analizado el presente expediente con número de ingreso 177-2016, presentado por el señor **Julio Cesar Tabora Mancía** mayor de edad, constituido como comerciante individual, portador de la Tarjeta de Identidad número 0501-1955-01981, y de este domicilio, representado en este acto por el Abogado **Carlos Enrique Perdomo Tejada**, por medio del cual solicitan a esta Municipalidad autorización para operación de un negocio denominado “Balneario Bella Vista”, ubicado en el sector de El Zapotal, al noreste de la ciudad de San Pedro Sula, el cual se identifica con la clave catastral número 0-89-0007-000.- **Esta** COMISIÓN DE TURISMO, OPINA: **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al derecho constitucional de petición, establecido en el artículo ochenta (80) de la Constitución de la República, toda persona o asociación de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades, ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal. **CONSIDERANDO:** Que el artículo veinticuatro (24), numeral tres 3) de la Ley de Municipalidades, establece que los vecinos de un municipio tienen derechos y obligaciones; como lo es el derecho de hacer peticiones por motivos de orden particular o general

y obtener pronta respuesta, así como reclamar contra los actos, acuerdos o resoluciones de la municipalidad y deducirle responsabilidades, si fuere procedente.- **CONSIDERANDO:** Que luego de ser admitida la presente solicitud, se ordenó la remisión expediente a las entidades técnicas correspondientes para emisión de su dictamen lectivo. De lo cual, se obtuvo el dictamen emitido por la Dirección de Urbanismo y le dio Ambiente, en donde se determinó que la solicitud presentada por el compareciente **Julio Cesar Tabora Mancía** para operación de un negocio denominado “Balneario Bella Vista”, estaba situado en su totalidad en la franja de seguridad del Río Zapotal, la que según el cuadro de usos permitidos, restringidos y prohibidos establecido en el artículo veintiuno (21) de la Ordenanza de Zonificación y Urbanismo vigente, el uso de suelo de dicho terreno corresponde a la clasificación **ZPN-III** con Él es **PROHIBIDO**, y **ZPN-II con S2** es **PROHIBIDO**, por lo que se dictaminó improcedente dicha solicitud, por esta dirección administrativa. **CONSIDERANDO:** Que del informe presentado por Aguas de San Pedro, se establece que la zona en donde se pretende la operación del negocio denominado “Balneario Bella Vista”, es clasificada como Clase A, es decir una zona con alta capacidad de infiltración y alta vulnerabilidad vertical, por lo que dicha zona debe ser protegida, pues forma parte de la recarga natural del acuífero. Resaltando la alta demanda poblacional que se encuentra aledaña a dicha fuente de agua, y tomando en cuenta la normativa especial y general que rige la gestión hídrica, instituye la protección y conservación del recurso del agua como una acción prioritaria y coloca el consumo humano en una relación preferencial sobre los demás usos. **CONSIDERANDO:** Que del Dictamen Técnico De Viabilidad Ambiental emitido por la División Municipal Ambiental (DIMA1, se establece que la solicitud del permiso de operación del Balneario Bella Vista no procede, por estar ubicado dentro de la zona **non- Aedificandi** del Río Zapotal. **CONSIDERANDO:** Que de la Opinión Legal dictaminada por la Procuraduría Municipal, que obra a folio ciento treinta y dos (132), se dictaminó que la presente solicitud para la obtención de Permiso de Operación de Negocio, presentada por el señor Julio Cesar Tabora Mancía, como propietario del negocio denominado “Balneario Bella Vista”, debe

ser **DENEGADO**, puesto que la ubicación del mismo contraviene las disposiciones establecidas en la Ordenanza de Zonificación y Urbanismo de San Pedro Sula, y las demás normas ambientales. **POR TANTO:** Esta **COMISIÓN**, en aplicación de los artículos **80, 103 y 106** de la Constitución de la República; **34, 36, 38, 39, 54, 60, 61, 63** de la Ley de Procedimiento administrativo; **12, 13, 25** de la Ley de Municipalidades; **21** de la Ordenanza de Zonificación y Urbanismo vigente, **RESUELVE:** que se **DENIEGUE** la solicitud presentada por el señor **Julio Cesar Tabora Manda**, para operación de un negocio denominado “Balneario Bella Vista”, en vista de estar situado en su totalidad en la franja de seguridad del Río Zapotal, y que corresponde a la clasificación ZPN-III con É es **PROHIBIDO**, y ZPN-II con S2 es **PROHIBIDO**. **ATENTAMENTE, ABG. ITALO GODOY MENDIETA, LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, DR. JOSE JAAR MUDENAT.** - Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 32, Acta No. 07 (21/03/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Dictamen Exp.168-2016.- DICTAMEN.- FECHA: 31 DE AGOSTO DEL 2017.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION VIAL.- ASUNTO: EXP. NO. 168-2016.- SOLICITUD PARA REUBICACION O CANCELACION DE UNA PARADA DE BUSES.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos con el voto en contra de la Abogada Fátima Mena y el doctor Marlon Lara el dictamen emitido por la Comisión de vial en el expediente No.168-2016.- La Corporación Municipal por mayoría de votos y con los votos en contra de los regidores Abogada Fátima Mena y el doctor Marlon Lara **ACUERDA:** RATIFICAR el dictamen emitido en fecha cuatro (04) de abril del dos mil diecisiete (2017) en el cual **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la solicitud presentada en el sentido que se autorice a la Cancelación de una Parada de Buses ubicada sobre la veintiún (21) calle, bulevar del Sur Colonia Altiplano de*

la ciudad de San Pedro Sula , **SEGUNDO:** Se ordena a la Gerencia Municipal de Prevención, Seguridad y Transporte para que en conjunto con la Gerencia de Infraestructura a través del Departamento de Control de Publicidad procedan a dar cumplimiento a la presente resolución, de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Turismo que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 31 DE AGOSTO DEL 2017.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION VIAL.- ASUNTO: EXP. NO. 168-2016.- SOLICITUD PARA REUBICACION O CANCELACION DE UNA PARADA DE BUSES.- VISTO:** Y analizado el presente expediente con número de ingreso 168-2016, presentado por el Abogado **SANTOS ROBERTO PEÑA ENAMORADO**, quien actúa en su Condición de Apoderado Legal de la sociedad mercantil denominada **MOLINO HARINERO SULA, S. A.**, por medio del cual solicitan a esta Municipalidad la autorización para la **PARA REUBICACIÓN O CANCELACIÓN DE UNA PARADA DE BUSES**, ubicada sobre la veintiún (21) calle, Bulevar del Sur, de la Colonia Altiplano, de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.- Esta **COMISIÓN VIAL. OPINA: CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al derecho constitucional de petición, establecido en el artículo ochenta (80) de la Constitución de la República, toda persona o asociación de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades, ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal.- **CONSIDERANDO:** Que luego de haberse emitido dictamen por esta Comisión Vial, en fecha veintiuno (21) de abril del año dos mil diecisiete (2017), el peticionario presento manifestación, ya que pos un lapsus calami en la solicitud inicial de autorización para reubicación o cancelación de una parada de buses, omitió incluir fotografías del lugar en donde pretende su petición. **CONSIDERANDO:** Que en virtud de lo anterior, el ingeniero Vicente Aguilar, Jefe de Catastro Municipal, emitió dictamen en donde se informa que el inmueble objeto del presente expediente, se encuentra catastrado, bajo clave catastral número 0200-081-001, con un área catastral de cinco mil setenta y ocho punto treinta metros cuadrados (5, 078.30 mts²), registrado a nombre del **MOLINO HARINERO SULA, S.A.**, según instrumento número veinte (20) de fecha

veintiocho (28) de mayo del año mil novecientos ochenta (1980), inscrito bajo el asiento dos (02) del tomo trescientos noventa y nueve (399) del Instituto de la Propiedad. **POR TANTO:** Esta **COMISIÓN**, en aplicación de los artículos 80, 103 y 106 de la Constitución de la República; 34, 36, 38, 39, 54, 60, 61, 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 12, 13, 25 de la Ley de Municipalidades; 165, 174, 176 y 178 del Plan de Arbitrios vigente **RESUELVE:** ratificar el dictamen emitido en fecha cuatro (04) de abril del dos mil diecisiete (2017), que obra a folio cincuenta y seis (56) y cincuenta y siete (57) del expediente demerito.- **ATENTAMENTE, ABG. ITALO GODOY MENDIETA, DR. JOSE JAAR MUDENAT, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 33, Acta No. 07 (21/03/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Dictamen Exp.266-2015.- DICTAMEN.- FECHA: 21 DE JUNIO DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO.266-2015.- PROMOTORA EDUCATIVA S.A. DE C.V.- IMPUGNACION A AVISO DE COBRO Y AL IMPORTE DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES QUE CONTIENE VALORES CATASTRALES SOBREVALORADOS.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra de la abogada Fátima Mena y el doctor Marlon Lara el dictamen emitido por la Comisión de vial en el expediente No.266-2015.- La Corporación Municipal por mayoría de votos y con los votos en contra de los regidores Abogada Fátima Mena y el doctor Marlon Lara **ACUERDA: DECLARAR SIN LUGAR** la impugnación a un aviso de cobro de impuesto sobre bienes inmuebles que contiene valores catastrales sobrevalorado correspondiente al período fiscal 2015 interpuesta por la **PROMOTORA EDUCATIVA, S.A. DE C.V.**, ya que carece de fundamento legal que la ampare, debiéndose ordenar además, que se*

proceda sin dilación a su cobro, de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 21 DE JUNIO DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO.266-2015.- PROMOTORA EDUCATIVA S.A. DE C.V.- IMPUGNACION A AVISO DE COBRO Y AL IMPORTE DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES QUE CONTIENE VALORES CATASTRALES SOBREVALORADOS.** Vista la solicitud presentada por el abogado Alexander Mira, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, actuando en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada **PROMOTORA EDUCATIVA S.A. DE C.V.**, por medio de la cual presenta a esta Municipalidad impugnación a aviso de cobro de impuesto sobre bienes inmuebles que contiene valores catastrales sobrevalorado correspondiente al período fiscal 2015, por lo cual solicita nulidad del cobro en mención. Según informe técnico de la oficina de Catastro Municipal, (folios del 29 al 41) los inmuebles que están contiguos y que físicamente constituyen uno solo, se desarrolla la misma actividad comercial en ambos predios por la **Universidad de San Pedro Sula**, éstos son identificados en Catastro Municipal con las claves catastrales: **0-12-0/005-001** y **0-12- 0/004-007**, con un área de 77,541.61 M2 equivalentes a 111,214.83 V2, que contiene los edificios principales de la Universidad, ubicada frente al primer anillo de circunvalación , sección comprendida entre la calle a la Colonia Colombia frente a la cual tiene un acceso vehicular y el Bulevar José Antonio Peraza; y el predio con clave catastral **0120-004-007** tiene un área de **5,324.37 M2** equivalentes a **7,636.53 V2** que es parqueo vehicular, ubica y tiene acceso por el bulevar José Antonio Peraza. De acuerdo al Art. 76 de la Ley de Municipalidades, la tarifa aplicable la fijará la Corporación Municipal, se suma a ello lo establecido en el art. 82 del Reglamento de la Ley de Municipalidades que dice que la Corporación Municipal fijará anualmente en el Plan de Arbitrios la tarifa a aplicar para el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles, acción relacionada con los art. 83, 84 y 85 del mismo reglamento que aplica la Justicia Tributaria y a la libertad de la Municipalidad para actualizar los valores de los inmuebles en cualquier momento, En el Art. 14

y 15 del Plan de Arbitrios 2015 está contemplada la actualización y ajuste de los valores catastrales sobre inmuebles. Esta **COMISION**, basados en los informes de la Oficina de Catastro Municipal (folio del 29 al 41), y de la Gerencia Legal Municipal (folio 52), y estando debidamente acreditado en las diligencias que la actualización del valor catastral de los inmuebles propiedad de **PROMOTORA EDUCATIVA, S.A. DE C.V.**, fueron realizados conforme a los factores de valorización, elementos y circunstancias señalados en el Art. 76 de la Ley de Municipalidades y 84, 85 y 86 de Reglamento; es nuestro criterio que el monto del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles para el año 2015 que debe pagar la **PROMOTORA EDUCATIVA, S.A. DE C.V.**, se encuentra ajustado a derecho; en consecuencia la impugnación interpuesta debe ser declarada **SIN LUGAR** por parte de la Corporación Municipal ya que carece de fundamento legal que la ampare; debiéndose ordenar además, que se proceda sin dilación a su cobro. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, LIC. LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

***Punto No. 34, Acta No. 07 (21/03/2018).**- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno previo a cerrar la sesión porque ya no hay más puntos que tratar, solamente quiero hacer un anuncio, en vista de que las oficinas en el palacio deben ser renovadas y que hemos encontrado muchos problemas en las oficinas, hemos tomado la decisión de poder alquilar un lugar para las oficinas de la Corporación Municipal que espero estén listas después de Semana Santa, se van a hacer unos arreglos va a ser aquí en el octavo piso del edificio Promerica con las disculpas del caso, pero definitivamente entre más se se trabaja en la remodelación más problemas se encuentran, entonces lo vamos a alquilar por mientras podamos resolver, ya hay un equipo trabajando en la designación de los lugares, habrá un espacio para las oficinas de cada uno y también habrá un espacio global para la sala de reuniones, entonces esperamos porque están*